

BOLETIN
ARCHIVO GENERAL DE LA NACION
No. 110

1994

Santo Domingo, República Dominicana

Boletín
Archivo General de la Nación

Los trabajos firmados son responsabilidad de sus autores

Correspondencia a:
Departamento de Canje, Difusión y
Relaciones Públicas

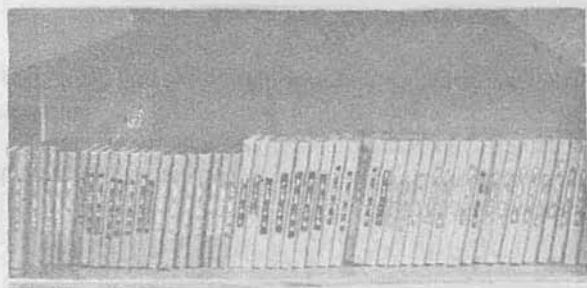
Con el Cuadro que presentamos (además de lo expresado previamente en el presente trabajo), quedan de manifiesto varias cosas, a saber.

a) La Colección Lugo estuvo constituida originalmente por más de 96 libretas;

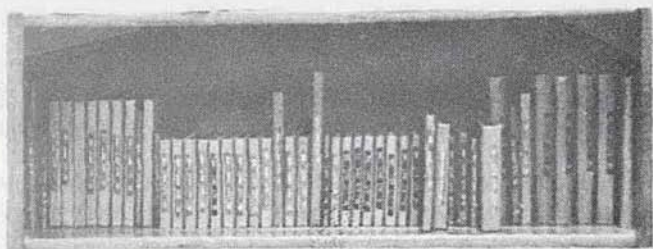
b) De las 95 libretas inventariadas e indizadas en 1938 han sido sustraídas (o quizás extraviadas dentro del propio Archivo General de la Nación) 6 libretas, a las que corresponden los números 2, 3, 85, 86, 87 y 96);

c) 4 libretas ingresaron al Archivo General de la Nación luego de que fuera indizada la Colección, siendo una de ellas la número 89, que se daba por perdida a consecuencia del ciclón San Zenón, que virtualmente destruyó a la ciudad de Santo Domingo el 3 de Septiembre de 1930; y

d) De las cuatro libretas ingresadas al Archivo General de la Nación con posterioridad al 1938 (dos ingresaron en 1958 y las otras dos en 1962) hay una que parece ser la tercera de una serie (está marcada III, y su primera página empieza con cuatro palabras que son el final de un párrafo); todo lo cual nos hace presumir que la Colección Lugo constó originalmente de por lo menos 101 libretas, si ésta marcada III a la cual nos referimos no guarda relación con ninguna de las encontradas; o por lo menos 100, si es que la guarda con otra de las aparecidas, cosa que no se descarta.



Algunas de las libretas de la Colección, luego de ser restauradas.



Otras libretas de la Colección, ya restauradas.

Quiero por este medio hacer un llamado a la ciudadanía (entiéndase: Historiadores y/o Coleccionistas) para que de algún modo contribuyan a que las libretas que una vez formaron parte de la Colección Lugo y de los fondos del Archivo General de la Nación -o las que nunca llegaron hasta esta Institución- entren de nuevo a la misma, en el caso de las que una vez estuvieron; o bien que ingresen por primera vez, en el caso de aquéllas que nunca formaron parte de los fondos de este Archivo. Al efecto, y para su debido conocimiento, transcribimos el Artículo 3 de la Ley No. 1,500, promulgada el 22 de abril de 1938, que reza así:

"La retención de documentos nacionales (otra Ley determina qué es un 'documento nacional'. MAHV) por personas particulares, constituye a éstos en reos del delito recriminado y sancionado por el Artículo 254 del Código Penal".

No quiero terminar sin dejar sentado que el presente trabajo, como todos los trabajos de la naturaleza del mismo, está sujeto a errores de interpretación. E invito por este medio a los historiadores e investigadores que así lo deseen a realizar las indagaciones que crean pertinente, en aras de que los conceptos aquí emitidos sean confirmados o rectificados.

APENDICE

Luego de que fuera escrito el trabajo que antecede aconteció algo que es

INDICE

Evolución legal-administrativa del Archivo General de la Nación	9
La Guácara del Comedero	25
Descubrimiento del cráneo de un indio ciguayo en Santo Domingo	53
De nuestra Biblioteca	61
Texto libreta No. 1	65
Complemento del Indice de la Colección Lugo, publicado en el número uno del Boletín	89
Personajes dominicanos	93
El culto altagraciano	113
Acerca de la Colección Lugo	115
Directores del Archivo General de la Nación	125
Acerca de nuestra Fototeca	126

EVOLUCION LEGAL-ADMINISTRATIVA DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

Miguel A. Holguín-Veras

Hurgando en la Colección de Leyes y Decretos, así como en Libros Registro, Copiadores de Cartas, Legajos, etc., hemos podido seguir la evolución de la Institución que hoy conocemos como Archivo General de la Nación, que podríamos señalar ha sido la siguiente:

Junio 23, 1847, Decreto No. 108.

El Congreso Nacional, mediante el Decreto citado, ordena la traslación o traslado de los archivos de antiguas escribanías depositados en los Tribunales, a la Suprema Corte de Justicia, con respecto a las escribanías, secretarías y archivos públicos vacantes hasta 1821; y con respecto a escribanías, etc., vacantes de 1822 (año de la ocupación haitiana de nuestro territorio) en adelante, dispone sean entregados a los escribanos que les hayan sucedido.

Noviembre 21, 1859, Resolución No. 630.

Mediante la Resolución citada el Poder Ejecutivo dispone la creación de la plaza de Archivero en el Ministerio de lo Interior, Policía y Agricultura, siendo esta Resolución la génesis de que el Archivo General de la Nación sea una dependencia de un Ministerio que nada tiene que ver con el movimiento cultural de un pueblo, dependencia que ha sido mantenida hasta hoy. Es posible que tal decisión fuera motivada por el hecho de que el incumbente de este Ministerio, que en la ocasión era el señor Felipe Dávila Fernández de Castro, ofreciera mayor confianza al Presidente de la República, general Pedro Santana, que la que le mereciera Jacinto de Castro, incumbente del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública; Ministerio, de los existentes en la ocasión, que habría sido el más indicado para guardar el acervo histórico-cultural ya existente o que habría de producirse.

Cabe decir que al momento de la Resolución del Poder Ejecutivo estaba en funciones de Presidente el general Antonio Abad Alfáu, Vicepresidente titular.

Noviembre 15. 1861

Producida la anexión a España, las autoridades de ésta en el país dan de inmediato notaciones de preocuparse por el asunto que más tarde sería la historia. En carta de Pedro Santana, ya simple Gobernador Capitán General de la Provincia Ultramarina en que había sido convertida nuestra Patria, el señor Joaquín M. de Alba, Comisario Regio de la Real Hacienda, dice, entre otras cosas, que "... uno de los primeros cuidados que tocan a los que tenemos la fortuna de encontrarnos al frente de su administración... es el de conservar los documentos oficiales en que se fundan los actos, los derechos y se reasumen (sic) la historia económica y civil de Santo Domingo. La poca diligencia o el abandono con que se dejaren de reunir, ordenar y conservar, sería una acusación grave lanzada por el gobierno de S. M., por la autonomía de este mismo pueblo y por las generaciones sucesivas que pedirían estrechas cuentas a nuestro nombre....

"... Inducido por estas reflexiones y por la falta material que hacen y harán los documentos en que reposan las costumbres oficiales de Santo Domingo, tengo el honor de dirigirme a V. C. rogándole que como base de nuestros trabajos, como principio de orden y armonía en ellos, se sirva mandar que los archivos de la Contaduría Mayor de la extinguida República se inventarién detenidamente y pasen, según sus condiciones especiales lo exijan, a guardarse en la nueva Contaduría General, en la Administración de Rentas Reales, en la Intendencia o la Superintendencia, haciéndose cada uno de estos centros cargo puntual de la parte que le corresponda y conservándose el inventario general en donde deba producir los efectos necesarios y para que en todo tiempo pueda saberse el lugar donde se hallan los documentos que se necesiten." (Interior y Policía. 1861. Legajo No. 2).

Noviembre 16. 1861

A la anterior comunicación responde el general Pedro Santana diciendo que lo único que existía más o menos ordenado había sido puesto a disposición del general José M. de las Casas, Intendente General. "Por lo demás -continúa diciendo Santana- comprenderá Ud. fácilmente que tanto la ocupación de este territorio por los haitianos como las vicisitudes de la guerra civil no han permitido conservar archivos ordenados. Los primeros al retirarse sólo dejaron hacinados los papeles inútiles que no habían conveniente trasladar a la parte haitiana y no se tomaron el trabajo de situar los restantes en lugar seguro. Amontonados a granel en una habitación húmeda han sido en su mayor parte destruidos.

"A todas estas fatales circunstancias vino a reunirse la más apremiante aún después de la anexión. Situados los diferentes ministerios, después Secretarías, en la parte alta del Palacio de Gobierno y cuando ya todas las localidades del Gobierno y alquiladas que podía disponer estaban ocupadas por las tropas expedicionarias y nuevas oficinas y funcionarios, fue preciso desocupar el Palacio para alojar en él al Capitán General de la Isla de Cuba, que había de honrarnos con su presencia en esta ciudad. Entonces, con la más extremada precipitación, fue necesario pasar a las habitaciones particulares a los señores Secretarios. Entonces también hubo que descolocar los armarios y los archivos y situarlos en los corredores y pasillos, donde estuvieron expuestos a toda clase de injurias, habiéndose hallado después abiertas sus puertas, los papeles rodando por los patios y algunos de los armarios completamente vacíos y ocupados con lámparas y otros objetos de uso."

Noviembre 28, 1861

En esta fecha el Comisario Regio de la Real Hacienda, Joaquín M. de Alba, informa mediante carta al general Pedro Santana haber designado al doctor Enrique del Olmo, Oficial Primero de la Tesorería General de Ejército y Hacienda, como encargado de recibir, bajo inventario, la documentación dispersa en diversos archivos y Ministerios.

Noviembre 29, 1861

De la anterior comunicación hace acuse de recibo el general Pedro Santana, finalizando su comunicación así: "...debiendo manifestar a Ud. que los depositados en la Secretaría de este Gobierno Superior Civil (se refiere a los documentos. MAHV) serán entregados a dicho señor tan luego como los requiera".

NOTA

Consumada la Restauración, no encontramos ninguna disposición legal o administrativa referente a la guarda y conservación de documentos, reactivándose en 1884 lo pertinente a estas cuestiones. Veamos:

Junio 16, 1884, Resolución No. 2240.

Mediante la Resolución citada el Congreso Nacional crea un Depósito Nacional "destinado a la conservación de las obras costeadas por la Nación, el cual estará por ahora, y mientras se crea la plaza de Archivero General, al cuidado del Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción. (Artículo 1). En otra parte del articulado dispone que "sólo podrá regalarse un ejemplar de las obras que vean

la luz durante su ejercicio, al Presidente de la República y sus Ministros, a los miembros del Congreso Nacional y a los de la Suprema Corte de Justicia, lo cual se hará constar en las notas que se publiquen".

NOTA

La plaza de Archivero había sido creada el 21 de Noviembre de 1859 mediante Resolución No. 630 como una dependencia del Ministerio de lo Interior, Policía y Agricultura. La Resolución a que se refiere esta Nota, que crea el Depósito Nacional poniéndolo al cuidado del Ministerio de Justicia, Fomento e Instrucción Pública, hace pensar que fue o pudo ser un propósito poner bajo este Ministerio todo lo relativo a la conservación del patrimonio documental de la Nación, sustituyendo así al erróneo concepto impuesto en 1859, que ponía bajo la dependencia del Ministerio de lo Interior estos menesteres.

No resultó así, sin embargo, según se verá.

Septiembre 27, 1884. Resolución No. 2288.

Mediante la citada Resolución el Congreso Nacional recrea la plaza de Archivero Público, sustituyendo la anterior designación de Archivero General. La Resolución autoriza al Poder Ejecutivo a reglamentar la forma en que deberá operar tal funcionario "mientras el Congreso expida una ley determinando las atribuciones del Archivero y la forma y modo como debe funcionar".

NOTA

El 3 de Diciembre a más de dos meses de haber sido dispuesto el nombramiento del Archivero Público, el Ministerio de lo Interior se dirige al Ayuntamiento de la ciudad capital en los siguientes términos:

"En cumplimiento de la Resolución dictada por el Congreso Nacional en fecha 27 de Septiembre último, por medio de la cual se crea el destino de Archivero General (se regresa aquí a la designación anterior. MAHV) con su asiento en esta capital, procedió oportunamente el Poder Ejecutivo al nombramiento de dicho empleado, deseoso de que se diera principio cuanto antes a los trabajos de que era objeto aquella Resolución; pero desde luego se tropezó con el inconveniente de que no había edificio a propósito para instalar la oficina pública correspondiente, y nada se ha hecho hasta ahora. En esa virtud, ha dispuesto que este Ministerio se dirija a esa Honorable Corporación que Ud. preside, como me complace en hacerlo por el digno órgano de Ud., suplicándole se digne concederle una o más piezas del Palacio Consistorial para instalar dicha oficina, hasta tanto se proporcione el Gobierno otro local.

"En la espera de que esta súplica será atendida por esa Honorable Corporación, atendiendo al laudable propósito que la motiva, saluda a Ud., ciudadano Presidente, con la más distinguida consideración

"El Ministro de lo Interior y Policía

(firmado) Federico Lithgow"

Tal solicitud fue atendida por el Ayuntamiento, concediéndole al Ministerio de lo Interior, para oficina del Archivero Público, el salón alto del Palacio Consistorial.

Marzo 25, 1913. Ley No. 5207.

Mediante esta ley es creado el Museo Nacional. Con ella queda derogado el Decreto del 15 de Diciembre de 1913 (?) "y cualquiera otra ley, en lo que le sea contraria".

Febrero 13, 1932. Ley No. 293.

Con esta ley se pone al cuidado del Estado Dominicano los monumentos, obras y piezas de importancia histórica, artística o arquitectónica existentes dentro del territorio de la República.

Mayo 23, 1935. Ley No. 912.

Es en esta fecha y con la citada ley cuando se establece la actual estructura mediante la cual desenvuelve precaria sus actividades el Archivo General de la Nación, designación que le confiere la propia ley, en cuyo único Considerando dice:

"CONSIDERANDO que es de alto interés imprimir organización esmerada al Archivo General de la Nación, como medio de asegurar la conservación ordenada de todos los documentos que han de formarlos, y de proporcionar una preciosa fuente de datos para la historia nacional"; y a seguidas viene el cuerpo de la ley, que consta de cinco artículos, de los cuales los cuatro primeros fueron modificados por la Ley No. 1085, del 6 de Abril de 1936. Se conserva intacto el Artículo 5, que reza:

"El Poder Ejecutivo reglamentará la aplicación de esta ley, y fijará la tarifa correspondiente a los servicios que preste el Archivo General de la Nación".

Tanto esta ley como la que la modifica ratifican que el Archivo General de la Nación es una dependencia del Ministerio de lo Interior, a la fecha de esta ley conocido como Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina.

Julio 2, 1935. Decreto No. 1316.

Mediante este Decreto se dicta el Reglamento del Archivo General de la Nación, que menos de un año después es derogado por el Decreto No. 1590-bis, del 30 de Mayo de 1936.

Julio 15, 1935. Decreto No. 1320.

Con este Decreto se establece que las dependencias del Estado enviarán al Archivo General de la Nación, en la segunda quincena del mes de Diciembre de cada año, los expedientes que estuvieran depositados en sus archivos. "siempre y cuando tengan más de cinco años de concluida su tramitación o de inactividad."

Luego serían establecidos distintos plazos de entrega para las distintas dependencias en el Reglamento que sería dictado el 30 de mayo de 1936.

Octubre 11, 1935. Ley No. 1011.

Con esta ley se ordena una emisión de sellos de correos "Pro Archivo y Biblioteca Nacionales", destinándose los fondos de de la venta de tales sellos a la construcción de un edificio para alojar el Archivo General de la Nación y la Biblioteca Nacional. El Artículo 2 dispone que el Presidente de la República nombre una Comisión que velaría por la eficaz circulación de la emisión, Comisión que fue designada el mismo día mediante Decreto No. 1409 del Poder Ejecutivo.

Es en Enero de 1953, sin embargo, cuando se da inicio a la construcción del local que hoy ocupa el Archivo General de la Nación.

Enero 4, 1936. Decreto No. 1478-bis.

Mediante Decreto de esta fecha y número el Poder Ejecutivo crea una Comisión Asesora del Director del Archivo General de la Nación, (también bajo la dependencia de la Secretaría de Estado de lo Interior, Policía, Guerra y Marina). La Comisión, nominativa, la integran Gilberto Sánchez Lustrino, quien la preside; Telésforo R. Calderón, Miembro, y Joaquín Balaguer, Secretario. Todos eran, a la sazón, Sub-secretarios de Estado.

Enero 24, 1936. Decreto No. 1493.

Habiendo surgido controversias en cuanto al envío de documentación al Archivo General de la Nación, el Poder Ejecutivo designa mediante el citado Decreto una Comisión que debería exponer su criterio sobre el particular. Forman la Comisión Apolinar de Castro Peláez, Procurador General de la República; H. Cruz Ayala, Consultor Jurídico del Poder Ejecutivo; Manuel de Js. Troncoso de la Concha, Rector de la Universidad; Julio Ortega Frier, Decano de la Facultad de Derecho; e Hipólito Herrera Billini, Juez de la Cámara Civil y Comercial del Juzgado de Primera Instancia del Distrito de Santo Domingo.

Abril 6, 1936. Ley No. 1085.

Ya citada. Modifica a la ley No. 912, que instituye el Archivo General de la Nación.

Mayo 30, 1936. Decreto No. 1590-bis.

Yacitado. Es el Reglamento vigente al día de hoy, con algunas modificaciones.

Enero 2, 1937. Decreto No. 1785.

Agrega un Párrafo al Artículo 2 del Reglamento. (Ver Decreto No. 1590-bis).

Mayo 26, 1937. Decreto No. 1897

Mediante tal Decreto se dispone la publicación de los documentos legislativos de la República Dominicana "desde 1844 hasta 1861, existentes en el Archivo General de la Nación", incluidos: Actas de los Congresos Constituyentes de 1844, 1854 y 1857 y las Constituciones respectivas; las Actas del Tribunado, del Consejo Conservador, del Congreso Nacional, de la Cámara de Representantes, del Senado Consultor, y "demás documentos que les conciernan".

Abril 22, 1938. Ley No. 1500.

La Ley No. 1500 determina que son documentos nacionales:

a) Las minutas u originales de los actos emanados de los Poderes Públicos;

b) Las minutas u originales de los actos emanados de los establecimientos públicos que están bajo la dependencia del Estado;

c) Los Actos relativos a la Constitución de la República y la organización de su derecho público; y

d) Los títulos, actas, memorias, cartas, registros, y, en general, todos los documentos que conciernan a asuntos de interés histórico y en los cuales hayan tenido participación oficial funcionarios o representantes del Gobierno de la República o de gobiernos anteriores a la fundación de ésta.

En su Artículo 3 la ley dice: "La retención de documentos nacionales por personas particulares, constituye a éstas en reos del delito recriminado y sancionado por el Artículo 254 del Código Penal".

Febrero 22, 1941. Ley No. 411.

Mediante esta ley se dispone que los expedientes numéricos deberán ser remitidos por las oficinas del Estado al Tesorero Nacional, estableciendo tiempo y forma para su eliminación. No obstante, en su Artículo 6 establece que el Director General del Archivo General de la Nación está en capacidad de visitar el depósito en donde se guardan tales expedientes para inspeccionarlo en compañía del Tesorero o de un funcionario designado por éste y determinar si hay alguno que pueda tener valor histórico, para los fines de su conservación.

Sería derogada por la ley No. 133, del 4 de Diciembre de 1942.

Junio 24, 1942. Decreto No. 84.

Este Decreto modifica el acápite J del Artículo 3 del Reglamento, subdividiendo el Período Contemporáneo así: Del 21 de Octubre de 1922 hasta el 16 de Mayo de 1930; y "a partir del 16 de Mayo de 1930".

NOTA

Se manifiesta así la megalomanía del dictador Trujillo. El período conocido en nuestra historia como "Era de Trujillo" empieza el 16 de Mayo de 1930, fecha de su primera "elección".

Diciembre 4, 1942. Ley No. 133.

Deroga y sustituye a la ley No. 411, del 22 de Febrero de 1941.

Agosto 15, 1943. Ley No. 355.

Con esta ley son transferidos al Archivo General de la Nación los Archivos Reales de Bayaguana y Monte Plata, conjuntamente con los Protocolos y documentos con los cuales se encuentran encuadrados, de la Oficina del Registrador de Títulos del Departamento Sur.

Marzo 17, 1944. Decreto No. 1784.

Tal Decreto dispone que 1,200 de las 2,000 colecciones editadas de la "Colección Trujillo" fueran vendidas al público. Aunque el Decreto pone a cargo de Rentas Internas la venta de las colecciones, esto queda modificado por el Decreto No. 2747, del 15 de Junio de 1945, que crea la Oficina de Canje y Difusión bajo dependencia del Archivo General de la Nación. Posteriormente, sin embargo, Canje y Difusión pasa a ser una dependencia de la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores, según Decreto No. 3750, de Agosto 27 de 1946, a su vez modificado por el Decreto No. 4661, del 22 de Octubre de 1947, que transfiere a Canje y Difusión a la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos.

Enero 25, 1945. Decreto No. 2428.

Mediante este Decreto, la Comisión Asesora del Director General del Archivo General de la Nación, constituida en forma nominal por el Decreto No. 1478-bis, del 4 de Enero de 1936, pasa a ser constituida por miembros ex-oficio, de la manera que sigue: el Subsecretario de Estado de lo Interior y Policía, quien la presidirá; uno de los Subsecretarios de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, que sería señalado por el Secretario del Ramo; y un miembro de la Academia Dominicana de la Historia, que sería señalado por esa Institución. Luego (19 de Febrero de 1950) el Decreto No. 6363 sustituye "el" por "un" en lo referente al Subsecretario de lo Interior y Policía.

Junio 15, 1945. Decreto No. 2747.

Ya citado.

Agosto 27, 1946. Decreto No. 3750.

Ya citado.

Marzo 17, 1947. Ley No. 1381.

Se refiere esta ley al Registro y Protección de la Propiedad Intelectual. En su

Artículo 47 deroga y sustituye al Reglamento Ejecutivo del 5 de Agosto de 1911, y a la ley No. 5393 sobre Registro y Protección de Obras Literarias y Artísticas, del 24 de Noviembre de 1914, sin contemplar obligación alguna por parte de autores, editores, etc., con respecto al Archivo General de la Nación.

La ley No. 1381 fue derogada por la No. 32-86, del 4 de Julio de 1986, que en su Artículo 154 dice:

"Si la obra literaria o científica fuere impresa, se presentarán ocho (8) ejemplares de ella así: dos en la Biblioteca Nacional, dos en la Biblioteca del Congreso Nacional, dos en el Archivo General de la Nación y dos en la Oficina de Registro de la Unidad de Derecho de Autor. Este depósito deberá hacerse dentro del plazo de sesenta (60) días después de la publicación de dichas obras".

Abril 30, 1947. Decreto No. 4304.

Mediante este Decreto se modifica el Párrafo 1 agregado al Reglamento para el Archivo General de la Nación No. 1590-bis por el Decreto No. 1785, del 2 de Enero de 1937. Se refiere a los papeles del Servicio de Comunicaciones.

Octubre 22, 1947. Decreto No. 4661.

Ya citado.

Octubre 25, 1947. Decreto No. 4678.

"Hasta disposición en contrario", el envío de expedientes, registros, documentos y papeles en general señalados en el Artículo 2 deberán ser retenidos por las oficinas públicas, según este Decreto, que sería luego derogado por el No. 3006, del 3 de Agosto de 1957. Al parecer tal disposición fue motivada por la falta de un local adecuado para el Archivo General de la Nación.

Febrero 19, 1950. Decreto No. 6363.

Ya citado.

Julio 15, 1951. Ley No. 3007.

Esta ley deroga a la No. 133, del 4 de Diciembre de 1942, que a su vez derogaba a la No. 411, de Febrero 22 de 1941. Por su parte, la No. 3007 fue derogada por la No. 640, de Abril 1, 1974, vigente. Es la ley que regula la eliminación de expedientes numéricos.

Agosto 3, 1957. Decreto No. 3006.

Deja sin efecto al Decreto No. 4678, del 25 de Agosto de 1947.

Noviembre 2, 1964. Ley No. 473.

Esta ley exceptúa del pago del impuesto sucesoral los archivos, bibliotecas y colecciones históricas, artísticas y arqueológicas propiedad de particulares.

NOTA

Esta ley entra en contradicción con la número 1500, del 22 de Abril de 1938, la que, determinando qué es un documento de interés histórico, establece la obligación de entregar éstos al Archivo General de la Nación. Dice así en su Artículo 3 de la ley No. 1500:

"La retención de documentos nacionales por personas particulares, constituye a éstas en reos del delito recriminado y sancionado por el Artículo 254 del Código Penal."

Al exceptuar del pago del impuesto sucesoral los archivos, bibliotecas y colecciones históricas, artísticas y arqueológicas, la ley No. 473 autoriza de manera implícita la posesión de documentos de interés histórico por parte de particulares.

Junio 14, 1968. Ley No. 318.

Esta ley subdivide el patrimonio cultural de la nación en: a) Patrimonio Monumental; b) Patrimonio Artístico; c) Patrimonio Documental; y d) Patrimonio Folklórico. Al Acápite (c) -Patrimonio Documental- se refiere el Artículo 4 de la ley, que dice:

"El Patrimonio Documental lo forman los testimonios escritos del pasado histórico que ameriten y requieran adecuada conservación y clasificación en archivos o establecimientos accesibles a paleógrafos e investigadores". Luego, en el Artículo 8, dice: "Los propietarios o tenedores de inmuebles, colecciones o piezas de indudable valor monumental, artístico, documental o folklórico, están en la obligación de declarar dichas pertenencias a los efectos de lo que establezca (sic) el precedente artículo". Es decir, existiendo la ley No. 1500, que establece la propiedad del Estado Dominicano sobre todos los documentos históricos, esta ley, al igual que la No. 473, autoriza implícitamente la posesión en manos particulares de tal tipo de documento.

El Artículo 17 de esta ley No. 318 dice que deroga y sustituye a la No. 5207 del 16 de Enero de 1913, modificando, además, "en cuanto fuere necesario", a la ley No. 293, del 13 de Febrero de 1932.

Abril 15, 1971. Ley No. 112.

Mediante la Ley No. 112, de la fecha, se establece la obligatoriedad de que toda empresa que realice publicaciones periódicas, así como libros y cualquier otro género de publicación envíe dos (2) ejemplares a la Biblioteca Nacional. Establece además que los agentes de periódicos y revistas extranjeras envíen un (1) ejemplar a la misma institución, así también los fabricantes de discos.

En su Artículo 6 esta ley incentiva el no cumplimiento de la misma, por cuanto dice: "Las violaciones a la presente ley serán castigadas con multa de RD\$25.00 a RD\$100.00.

Esta ley sería modificada por la No. 418 del 2 de Marzo de 1982. La modificación deja intacto, no obstante, el Artículo 6 de la No. 112.

Abril 1, 1974. Ley No. 640

Deroga a la ley No. 3007. Es la que está vigente en lo tocante a la incineración de estados y expedientes numéricos.

Septiembre 6, 1976. Decreto No. 2310.

Mediante este Decreto es creado el Centro de Inventario de Bienes Culturales, que viene a complementar a la Ley No. 318, del 14 de Junio de 1968, acerca del Patrimonio Cultural de la Nación. El Centro queda bajo la orientación de un Comité Asesor presidido por el Secretario de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, y al tener como una de sus funciones (Acápita "a") organizar y realizar el inventario de los bienes culturales (entre los cuales se cuenta el patrimonio histórico de la Nación), crea una superestructura colocada por encima de toda la estructura existente. Aunque de hecho, y hasta el momento, no ha sido sino "letra muerta", al menos en lo tocante al patrimonio histórico.

Marzo 2, 1982. Ley No. 418.

Citada previamente. Modifica a la ley No. 112, para incluir como receptores de las obras editadas en el país (incluyendo discos fonográficos, así como revistas y periódicos editados en el exterior que circulen en el mismo), a la Biblioteca del Congreso Nacional y al Archivo General de la Nación.

Julio 4, 1986. Ley No. 32-86.

El país es signatario de la Convención Universal de Derecho de Autor, firmada en Ginebra el 6 de Septiembre de 1951 y revisada en París el 24 de Julio de 1971. Mediante la Ley No. 32-86, del 4 de Julio de 1986, que deroga a la No. 1381, del 17 de Marzo de 1947, se dispone (Artículo 154) que dos ejemplares de cada obra impresa cuya autoría vaya a ser registrada deben ser entregados a cada una de las instituciones siguientes:

Biblioteca Nacional

Biblioteca del Congreso Nacional

Archivo General de la Nación

Oficina de Registro de la Unidad de Derecho de Autor (dependencia de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos).

Tratándose de Derecho de Autor, se supone que la obligatoriedad citada se extiende a obras editadas tanto dentro como fuera del país, produciéndose una duplicidad en el primero de los casos con respecto a la ley No. 418, del 12 de Marzo de 1982.

Enero 14, 1988. Ley No. 7-88.

Con el número y la fecha indicados es promulgada una ley abiertamente arbitraria, además de absurda y de confusa redacción. Dice así en su Artículo 1:

"Todas las editoras establecidas o a establecerse en el país, entregarán, en forma de donación, a la Biblioteca de la UASD y del Congreso Nacional un ejemplar por cada cien (100) obras, de uno o más tomos, de las ediciones que sobre la educación superior sean impresas en sus talleres".

"...a la Biblioteca de la UASD y del Congreso Nacional" sugiere la existencia de una biblioteca propiedad conjunta de las dos entidades. Sabiéndose que no existe tal cosa, cabe entonces preguntar si el uno por ciento con el que se penaliza la edición de obras acerca de la educación superior debe ser repartido entre las citadas entidades, o si, por el contrario, ese uno por ciento debe ser entregado a cada una de ellas, en cuyo caso la penalización a los editores sería del dos por ciento. Para colmo, en su Artículo 4 establece para el incumplimiento de tan arbitraria disposición sanciones que van desde cinco mil a diez mil pesos de multa, además de la entrega inmediata de los ejemplares pendientes de cumplir,

y otras sanciones accesorias, cuando para otras leyes que sí son justas y necesarias (v. g.: Ley No. 418) establece penas que van sólo de RD\$25.00 a RD\$100.00 de multa.

En todo el conjunto de leyes, decretos y resoluciones que rigen la materia existe una serie de hechos que es dable señalar, tales como:

a) Lenidad en la penalización del incumplimiento de algunas leyes, que se traduce en incentivo para el no cumplimiento de las mismas;

b) En sentido contrario, excesivo castigo en la Ley No. 7-88;

c) Contradicción entre diversas leyes;

d) Redacción confusa de algunas leyes, que las deja sujetas a interpretación;

e) Creación de organismos inoperantes;

f) Promulgación de leyes y/o decretos que de inmediato pasan a ser "letra muerta";

g) Falta de un criterio definido al legislar, que se traduce en constantes modificaciones y/o derogaciones;

h) No contemplación de reglamentaciones relativas a obras editadas en el exterior;

i) Idem, idem audiovisuales; y

j) Vacío de poder. Por ejemplo, el Archivo General de la Nación no puede dar inicio directamente a un sometimiento judicial por incumplimiento por parte de personas o entidades obligadas por la ley.

En vista de todo lo anteriormente señalado, y sin tener entonces en mente la reestructuración a fondo del sistema archivístico nacional, el autor del presente trabajo preparó durante el año 1990 un anteproyecto de ley que fue presentado a la Cámara de Diputados por una comisión compuesta por representantes de la Biblioteca Nacional, de la Secretaría de Estado de Educación, Bellas Artes y Cultos, de la Universidad Autónoma de Santo Domingo, de la Biblioteca del Congreso y del Archivo General de la Nación. No sabemos si la Cámara de Diputados conoció acerca del mismo. Sí sabemos que el Senado de la República

aprobó en fecha 24 de Mayo de aquel año una ley que francamente puede ser calificada de "mamotreto", por cuanto, aparte de una confusa redacción, no establece sanciones para el no cumplimiento de la misma, ni deroga anteriores leyes, etc., etc.

Como se dice más arriba, no sabemos si la Cámara de Diputados conoció acerca de nuestro anteproyecto, ni sabemos tampoco si lo aprobado por el Senado guarda relación con el mismo; y menos sabemos si el Poder Ejecutivo promulgó -en el caso de que fuera aprobada por los diputados- la ley aprobada por el Senado.

Por último, un Decreto del 10 de Octubre de 1993 crea el *Nuevo Museo y Archivo Histórico de Santo Domingo*, así como la *Biblioteca Iberoamericana*, disponiendo que ambas instituciones sean alojadas en "la antigua casa del Alcalde Mayor" ubicada en la calle El Conde esquina a Arzobispo Meriño, casa que el mismo Decreto declara como *Patrimonio Monumental y Riqueza Histórica*.

Mediante el mismo Decreto (No. 268-93) se dispone que las instituciones creadas serán instaladas y administradas por un Patronato integrado por personas específicas (el Padre Vicente Rubio lo preside) y por algunos funcionarios que actuarán de manera ex officio, entre quienes se cuenta al Director General del Archivo General de la Nación.

Tal ha sido, a grosso modo, la evolución legal-administrativa del Archivo General de la Nación, instrumento que a todas luces necesita ser actualizado de manera amplia, lógica y justa; sin que ello sea suficiente, sino sólo el principio, para que el Archivo General de la Nación se coloque en el sitio que le corresponde en el concierto de las similares instituciones del mundo.

(Lo aquí presentado es una separata del trabajo en preparación acerca de la reestructuración del sistema arhivístico nacional, labor que viene siendo realizada por quien calza con su nombre el presente trabajo).

LA GUACARA DEL COMEDERO.

IIICLL (CENTRO DE LOS GRABADOS)

Cuevas naturales o excavadas en la roca como sitio de abrigo ó de ocultación, suministran también al explorador algunos capítulos más de la historia antigua, cuyo interés nunca decae para nosotros; historia que escribió el hombre con paciencia y trabajo, en toda la superficie en que pudo trazar algunas palabras y líneas, aun después de estar familiarizado con la escritura, pudiendo decirse que tales monumentos son ojas sueltas del gran libro de lo pasado, que los sabios á través de los siglos, y especialmente en los últimos ochenta años, se han encargado de decifrar y de enseñar á leer á los demás hombres.

ZENAIDA A. RAGOZIN. L. C. pág. 91.

Como a la mitad del camino que va desde la ciudad de Concepción de La Vega a la población de Cotuí, después de atravesar el Río Jima, hay un cementerio; por allí mismo se dobla a la derecha y andando dos leguas, se llega al pie de Sierra Prieta en donde existen algunas cavernas, que vienen siendo fallas de aquellos peñascos.

Estas cavernas están más o menos engalanadas con grabados esculpidos en la roca y por delante de ellas pasan algunos riachuelos.

Todo indica que estos lugares fueron sitios de peregrinación y de devoción; que esas cavernas estaban consagradas a ciertas divinidades, servidas por comunidades que cuidaban del culto y aplicación de esas aguas; viendo aún enfrente de una de esas cavernas una piscina circular donde se bañaban los peregrinos.

Costumbre y creencia que data de los tiempos fabulosos y heroicos de la antigua Grecia y aún se conserva en algunos lugares de Europa, como en Londres,

Vichí y tantísimas estaciones balnearias; costumbre que fue traída a América por los emigrantes prehistóricos.

Una de estas cavernas, la primera que yo visité, la que llaman Guácara del Comedero, esa es la que voy a describir en este capítulo, procurando estudiar y descifrar algunas de sus múltiples inscripciones.

Dicha caverna está situada en una montaña aislada, que se aparta del ramal y tiene la forma de un sombrero.

Montaña que fue en un tiempo volcán, pues los habitantes del lugar aseguran haber en la parte superior un hoyo de profundidad tal, que no se le alcanza a ver el fin.

En las épocas de lluvias, los alrededores de esa comarca son sumamente pantanosos y tienen la misma configuración de los manglares de la costa.

En las inmediaciones brotan manantiales de agua bituminosa y al pie de la roca y cerca de la caverna, sale un manantial de aguas sulfurosas, lo que las hace sumamente afrodisíacas.

Este manantial solamente corre en tiempos de lluvias, de las siete veces que yo he visitado la caverna lo he visto manar en dos.

La parte por donde sale el manantial está adornada con bellísimos cuadros que en vano he tratado de fotografiar.

La caverna está al nivel del suelo en donde marca el barómetro metálico 20 metros de elevación sobre el nivel del mar.

La entrada tiene la forma de una tajada de melón con el vértice arriba y está llena de colmenares; circunstancia que ha impedido el que quede olvidada, pues los habitantes de aquella comarca, por aprovechar la miel han dejado un caminito al través del monte lo que ha hecho que dicha caverna no haya quedado olvidada.

La caverna, empotrada dentro de una roca granítica, no es más que una falla y está completamente cubierta de dibujos e inscripciones, que a manera de mosaico cubren toda la superficie; inscripciones hechas a un octavo de pulgada, que no se ven siempre lo mismo, pues cuando hay grande humedad y la roca se cubre de una especie de limo verde, desaparecen muchísimas; pero cuando viene la seca y ese limo se seca y se desprende en forma de polvo, entonces aparecen muchísimas inscripciones, que de lo contrario difícilmente se distinguirían.

Los dibujos exteriores ocupan una superficie de unos dos metros de altura por unos veinte de extensión; están hechos aprovechando las anfractuosidades de la roca como si fuesen los adornos de un vestido de señora.

Si se pudiese limpiar y blanquear la peña, entonces aparecerían bellísimos trozos de escritura y ornamentación, que ahora permanecen velados.

Desde el primer golpe de vista se comprende que no fueron los indios de la Epoca Colombina los que hicieron este trabajo, pues en algunos parajes hay letras y signos de una exquisita factura y están hechos con toda perfección.

Para el estudio de todos estos dibujos e inscripciones yo los he clasificado en siete clases: cuadros, caras, cruces, líneas, letras, figuras de animales y de objetos determinados.

Todos los que tengan algunas nociones sobre Paleontología sabrán que fueron las grutas los lugares escogidos por el hombre primitivo para resguardarse de la inclemencia y para adorar a la Naturaleza.

Las grutas fueron las primeras moradas, los primeros templos y los primeros sepulcros; los adornos que ellas nos presentan, demuestran los esfuerzos que hizo el hombre en los primeros tiempos de la pintura, del dibujo, de la escultura y de la arquitectura; siendo nuestras modernas iglesias y suntuosas catedrales grutas artificiales en donde el hombre sigue adorando a la Naturaleza en el culto de diversas religiones, como sigue expresando un mismo pensamiento en diferentes idiomas.

La caverna de la Guácara del Comedero, es una de esas tantas cavernas-templos que se encuentran diseminadas por la superficie de la tierra; y al hacer su estudio sorprende la semejanza de sus inscripciones con las inscripciones de las otras cavernas que hay en el Antiguo Continente y que datan de la Epoca Neolítica (piedra pulida) y Epoca del Bronce.

Comenzando por el nombre GUACARA, este proviene de la unión de dos palabras hebreas, גוה *gua*, que significa medio, centro, y כרה *cara*, verbo fenicio que significa profundizar, grabar, adornar los edificios. Por lo tanto, GUACARA quiere decir *Centro de los grabados*.

Los esposos Paiewonsky me dijeron que la traducción que yo había dado en castellano de la palabra hebrea גוה כרה *Centro de los grabados* era la correcta, pero que ellos creían que esa palabra quería decir algo más, como *centro de los muy apreciados grabados*.

1,600 Años antes de Jesucristo, la América fue invadida por un pueblo predecesor de los fenicios y cartagineses, que tenía el mismo nombre de *cara*. (1)

Careciendo de libros nacionales y datos indígenas, que me pudiesen servir para el estudio de estos antiguos monumentos, me he visto obligado a valerme de obras que describen monumentos similares en Europa; en ellos leo los siguientes datos, que vienen a explicar el enigma que en sí envolvían esas cavernas quisqueyanas:

"Los primeros santuarios eran la cima de los montes, la sombra de las encinas como en Dodona; o lugares consagrados por grandes círculos de piedra como en el monte Liceo en Arcadia; o en grutas como la de Pan en el Parnaso y la de Ceo en Creta.

La construcción de los primeros templos en la isla se remonta más allá de la Epiménida. Homero no hace mención de ellos respecto a Grecia y Calimaco dice, en su himno a Apolo, «A la edad de cuatro años ¡Oh Febo! construiste en las orillas encantadas del lago de Ortigias el primer edificio sagrado que los mortales han visto>>.(2)

«La mayor parte de estas grutas sepulcrales de Bretaña están colocadas de Este a Oeste; y la entrada se encuentra al levante. ¿No es pues un sentimiento de religión en honor del dios Baal?

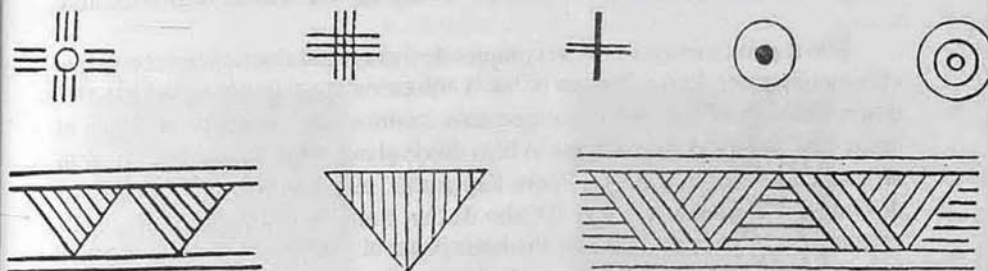
Con respecto a esta orientación, el Dr. Closmadenc dice: «Esto puede ser una reminiscencia en favor de los países de Oriente, que los celtas saludaban como comarcas benditas, donde había nacido su religión, y que habían saludado antes de volver de Europa.>>(3)

(1) (4) Le Vicomte Onfroy de Thoron. Les Phéniciens a L'île D'Haiti et si e le Continent Americain. Les Vaisseaux D'hiram et de Saïmon au fleuve des Amazones ophir Tarschich, parvaim o. Louvain. 1887 - 1889.

(2) Victor Duruy. Historia de los griegos, Barcelona 1891.

(3) Dr. Zambaco Pachá. Les Monuments Mégalithiques de l'Armorique et Leurs Sculptures lapidaires. París.

Como se ve, esa dos descripciones lo mismo pueden aplicarse a las grutas del mediodía de Europa, que a las grutas quisqueyanas; y en el transcurso de estos Apuntes se verá que con la ayuda de la Mitología Griega, se va descifrando el enigma de los mitos e ídolos de la antigua raza quisqueyana.



Principales motivos de ornamentación de la Edad de Bronce. Reproducción de los dibujos de la página 291 de la obra de L' Hon. Algunos de estos dibujos se encuentran grabados en la caverna «La Guácara del Comedero».

A la llegada de Colón los indios utilizaban esas cavernas como templos.

«Nosotros haremos constar que la llegada a Haití de Cristóbal Colón, él constató la existencia de cavernas y de trabajos de minas en piedras; no teniendo los caribes útiles de hierro, no podían haber ejecutado esos trabajos, que debían atribuirse a los fenicios o a los Caras, pueblo anterior.

Al interior de la isla existe aún la gran caverna sagrada, templo al Sol y a la Luna; ella mide ciento ochenta pies de largo por ciento cincuenta de elevación; en sus paredes están esculpidas las divinidades subalternas; es allí donde el pueblo lleva sus ofrendas.»(4)

La *Jubabá* de los indígenas; la *Dondon* de Charlevoix; la *vonte á minguet* del Dr. Llenas; caverna adornada con grabados como estas de la Provincia de La Vega.

(1) (4) Le Vicomte Onfroy de Thoron. Les Phéniciens à L'île D'Haiti et si e le Continent Americain. Les Vaisseaux D'hiram et de Saicmon au fleuve des Amazones ophir Tarschich, parvaim o. Louvain. 1887 - 1889.

DIBUJOS EN FORMA DE LINEAS

Son de varias clases; unos muy toscos colocados en la parte exterior son semejantes a inscripciones existentes en las ciudades desiertas de la Siria Central.

Esto q. parece inverosímil, se comprenderá muy fácil si se tiene en cuenta que el comercio entre Asia y Europa se hacía antiguamente al través de la Siria para desembocar en el Mediterráneo; que esos mismos mercaderes se lanzaban al océano Atlántico de dos maneras; o bien desde el mar Rojo bajando por la costa africana, doblando el Cabo de Buena Esperanza, subiendo después por el Golfo de Guinea y lanzándose sobre el Cabo de San Roque en América, para de allí orientarse y subir la costa americana hasta llegar al Mar de las Antillas(5) o bien bajar hasta llegar al Río Amazonas (Solimán) (6); o también atravesando el Mar Central Africano, (actual desierto de Sahara) y siguiendo las corrientes ecuatoriales para penetrar en el Mar Caribe y Golfo Mexicano.(7)

Esto se tratará con mayor extensión cuando se describa cómo fue que se perdió la comunicación entre el Mar Mediterráneo y el Mar Caribe.

Los dibujos en forma lineal, que están a la entrada de la caverna y que también representan ángulos y paralelas son idénticos a los que M. Le Hon stampa en su obra citada y que dice proceden de la Edad del Bronce.

CUADROS

Los dibujos en forma de cuadros constituyen una gran parte de la ornamentación de esta caverna, tanto al interior como al exterior, y se comprende que fueron hechos en época posterior a la de las líneas y con instrumentos más perfeccionados.

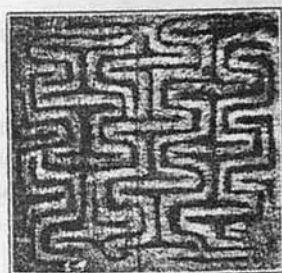
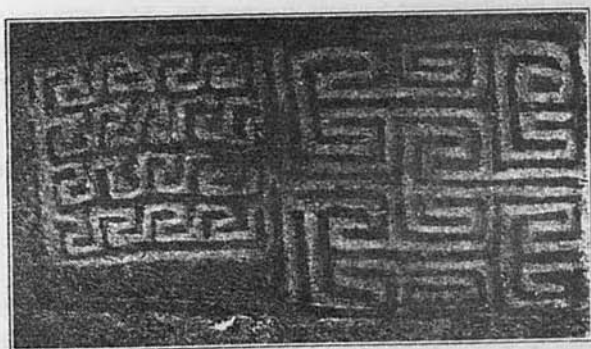
(5) En San Luis, Bolivia, y en Dighton-Rock, Massachusetts; hay inscripciones fenicias grabadas sobre rocas.

(6) Junto al Ira, que es uno de los afluentes del Amazonas, existe una lápida con inscripciones fenicia. La palabra *Ira* viene del hebreo y significa Fundar, colocar una lápida. Onffroy de Thoron. L. C.

(7) Véase el mapa. El Mundo Hasta la Sumersión Total de la Atlántida. 9554 años A. de C.

ALGUNOS CUADROS QUE ESTAN GRABADOS EN LA CAVERNA
"GUACARA DEL COMEDERO"

CALCADOS POR EL AUTOR



Son muy variados, tanto en el tamaño como en la forma y siempre son la base de otros dibujos que están sobre de ellos.

También se encuentran otros cuadros tallados en piedra, que están adornando cavernas de las Antillas, pero no son iguales en los dibujos a los cuadros quisqueyanos; viniendo a ser groseras imitaciones de otro pueblo que no poseía el conocimiento artístico del pueblo que hizo los cuadros de la caverna de La Guácara.

Yo publico varios de algunos cuadros existentes en la caverna La Guácara y también una pintura recientemente descubierta en una casa de Pompeya, para que se compare la semejanza y parecido del dibujo entre ambos.

Ese cuadro mural pompeyano procede de los primeros tiempos del cristianismo, época muy posterior a la que fueron esculpidos esos cuadros quisqueyanos, pero que guarda la misma relación en los dibujos por estar ideados ambos por los mismos cerebros (cráneos braquiocefálicos) o sea procedentes de la cuenca del Mar Mediterraneo.

En la siguiente lámina pueden verse los dibujos de algunos cuadros, que están grabados en las paredes de la roca.

El marcado con una cruz está colocado en la entrada y su dibujo se asemeja mucho a los geroglíficos egipcios, que significan *palacios*.

CARAS

Una de las partes salientes de la roca está adornada con un grupo de cariátides, algunas de las cuales están rotas a consecuencia de los golpes que les dieron algunos viajeros para desprenderlas, según nos dijeron los guías.

Nótase a primera vista que la factura de estas caras es muy diferente a la que estamos acostumbrados a ver en las caras hechas sobre objetos de alfarería indígena y los ídolos de la Edad Colombina.

Por eso es que yo publico los dos grabados: uno de las caras existentes en La Guácara, cuya fotografía fue tomada por el Sr. Manuel Joaquín Gómez, y otra del dibujo que me hizo el Sr. Enrique Godoy.

Comparándose los dos clisés se verá muy fácilmente que el pueblo que hizo las caras de La Guácara, caras grabadas a cincel, fue uno; y que las caras esculpidas sobre alfarería indígena de la Epoca Colombina, fueron hechas por otro pueblo cuyas costumbres, razas y etnología debió ser completamente distinta.

Hay más: la forma de los cráneos de La Guácara es braquiocefálica, lo que da a comprender que son cráneos de una raza inmigrante, pues la raza autóctona americana es dolicocefálica.

En cuanto al signo en forma de Y que está grabado sobre la cabeza del medio, ese signo corresponde a la sexta letra del alfabeto fenicio Wau, y equivale a la ם Waw hebrea y a la Υ Upsilon griega.

Don José Alvarez Peralta, en su obra citada, páginas 32 y 33, nos dice lo siguiente respecto a la significación de la letra ם waw..

<<La letra ם Wau fenicia corresponde a la Υ Upsilon griega y al ם Uaw hebrea O, U castellana, U francesa y W germana; que esa letra en hebreo se pronuncia waw, *clavo, gancho*.

Que esta letra figura y se hace referencia de ella en muchos alfabetos de la antigüedad; que es el signo del verbo divino; uno de los principales signos de la religión caldea, se encuentra este símbolo fundamental de la escritura, colocado sobre un altar como emblema del Dios Nisrouk, figurando la inteligencia, el verbo divino.»

El Dr. Zambaco Pachá, en su obra citada, página 43, dice:

«Sobre muchos bloques de monumentos megalíticos se ven series de V ascendentes o descendentes, embutidos, cayados, centros y grecas, ornamentos que consisten en una serie de líneas reentrantes todas ellas sobre sí mismas, donde las unas son horizontales y otras verticales y se cortan en ángulo recto; así como otros signos, que se encuentran en la escritura cypriote. El primer signo reproduce el juego de la letra Upsilon de los griegos y está interpretada de esta manera curiosa.

«Representa el emblema de la vida humana partiendo de dos caminos; el derecho duro, áspero, escarpado, conduce a la virtud y a la sabiduría; el izquierdo liso, suave, sembrado de flores, desemboca en el vicio. Todos los hombres comienzan por andar en el camino derecho, que es el mandato de la voluntad del mismo Dios. En fin viene la Trinidad, que será la armonía perfecta donde se refundan los sublimes misterios. Estas son las doctrinas de Pitágoras tomadas de la civilización fenicia y que vivió seis siglos antes del cristianismo.

«Prosiguiendo la demostración de la identidad de muchos signos grabados sobre los monumentos megalíticos bretones con las figuras contenidas en el libro de Morgan, datan del Egipto Arcaico y tienen ciertas letras en los primitivos alfabetos»

Del estudio comparativo del signo, que está colocado en la parte superior de las caras que están debajo, es muy fácil deducir, que ni unos ni otros fueron hechos por la raza que encontró Colón en América, raza que no sabía escribir, que no tenía instrumentos de hierro para grabar las rocas y cuyas obras de arte son completamente distintas.

También se ven al medio de los grabados, tres caras juntas, representado la Trinidad Búdica; de donde la tomaron después los indígenas, como se verá en el correspondiente capítulo.

CRUCES

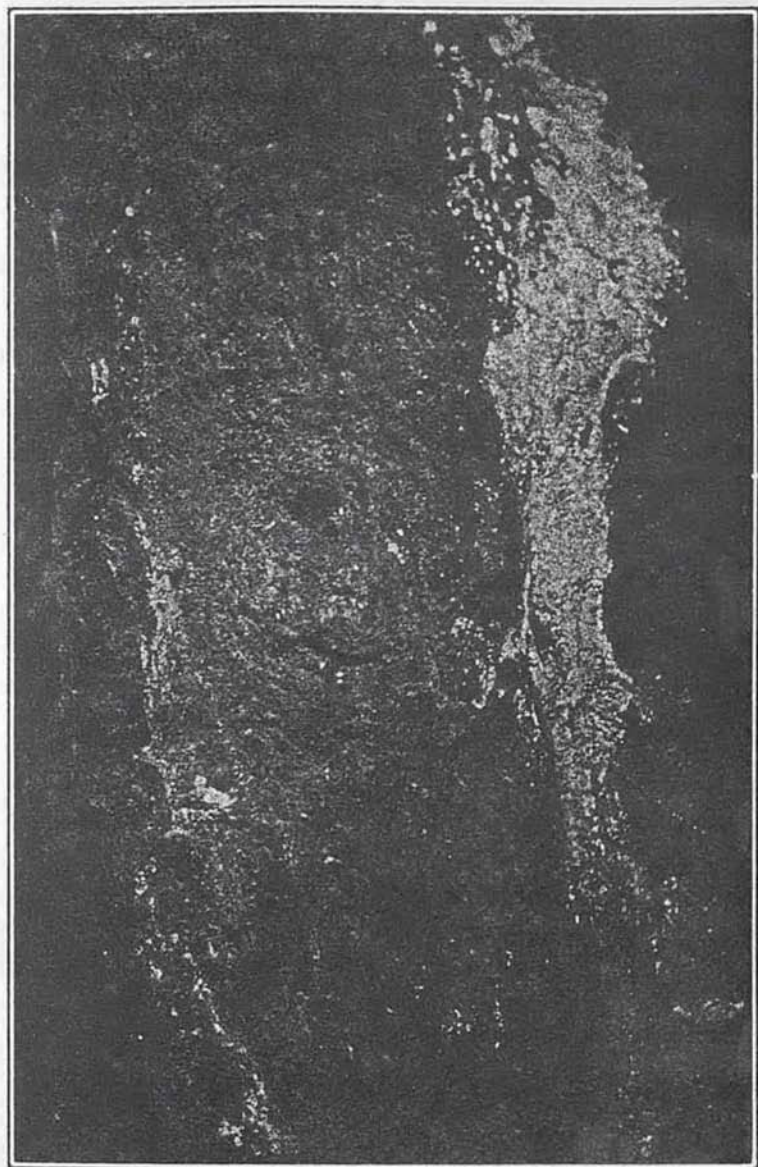
El signo de la cruz es antiquísimo y su origen se pierde en los más remotos tiempos: en la época neolítica, los comienzos de la edad de la piedra pulimentada, hace 7,000 años.

Desde esa época, hasta el comienzo de la edad de hierro, hace 2,700 años, la cruz aparece como emblema religioso o como motivo de ornamentación sobre monumentos y objetos esparcidos por Asia, Europa, Africa y América, como se demuestra en la siguiente lámina donde he puesto en parangón las diferentes cruces existentes en las cuencas del Mar Mediterráneo y las dibujadas por mí en la caverna La Guácara del Comedero, así como también las diferentes cruces que han sido encontradas en todos los continentes y que pertenecen a distintas épocas.

Paso también a copiar íntegro lo que sobre el signo de la cruz han escrito algunos autores y así se verá que las cruces existentes en la caverna «La Guácara» no son del tiempo de la conquista española, sino que ya existían cuando los españoles arribaron a estas playas:

«Los primeros procedimientos usados para producir el fuego habían causado tan grande admiración, que el instrumento empleado, hecho primitivamente de dos palos puestos en cruz, se consideró como sagrado. Hallose grabada su venerada imagen en los monumentos prehistóricos de la piedra pulida, siendo de notar, que por aquella época no se conocía el hierro ni el cobre.»

En las estaciones lacustres del lago de Borget, anteriores a la época del bronce, se ha descubierto el mismo signo misterioso, grabado en hueco en vasos de barro.



Grupo de cariátides que se encuentran grabadas en la caverna «La Guácara del Comedero.» En la parte superior se ve la letra $\aleph$ W au. sexta letra del alfabeto fenicio correspondiente á la $\aleph$ U a u habrea y á la Υ Upsilon griega.

Fot. Gómez.

En el Museo de Parma se ven, en un vaso de barro de los terramares de Castione (edad del bronce) sobre del cual se representa la cruz en igual forma que se encontró más tarde en las monedas de Raimundo de Tarena.

En los terramares de Emilia, de igual época, se encuentra frecuentemente el signo de la cruz grabado sobre vasijas de uso doméstico.

Una comisión inglesa encontró asas de vasos sagrados que tenían el signo de la cruz, en los cimientos del Templo de Jerusalén.

La cruz se encuentra como símbolo religioso en los cuatro continentes.

La cruz sencilla y la cruz llamada gammée (Swástica) se encuentra en las sepulturas de Golaseca (Italia), sobre los broches, conchas, alfileres y vasos de barro depositados en las tumbas.

El signo de la cruz era venerado en China desde los más remotos tiempos. El emperador Fou-Hi, que reinaba 2953 años antes de Jesucristo, y que inventó la música, había trazado los elementos de la escritura en cuadros mágicos en los que aparecía el signo de la cruz.

El mismo signo se ve marcado en objetos de culto y en las imágenes de las divinidades búdicas.

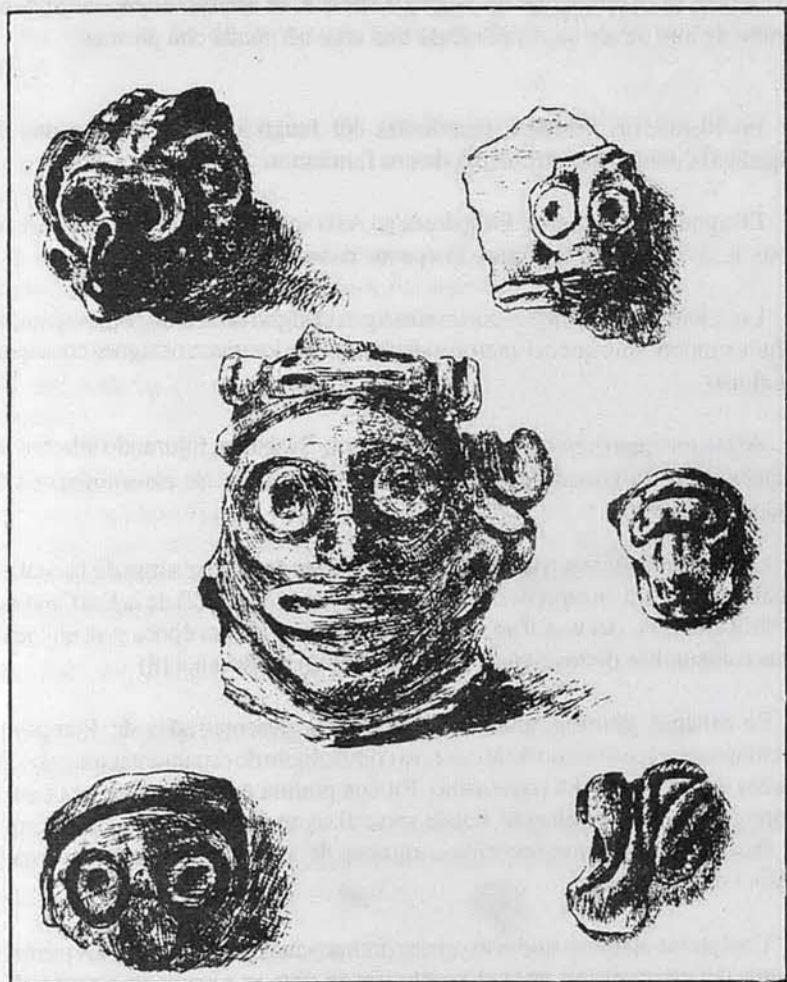
La Swástica está grabada sobre el pecho de un boudha cuya estatua de cobre forma parte de la colección del Museo Guimet.

En Egipto, desde la más remota antigüedad aparece el signo de la cruz sobre la mayor parte de los monumentos, en los vasos consagrados a ceremonias religiosas, en los vestidos de los sacerdotes, al cuello de los guerreros o en las manos de las divinidades.

Los fenicios daban a sus templos la forma de una cruz y colocaban ese signo al extremo del cetro que tenía la mano de la diosa Astarté.

El signo de la cruz era venerado en Africa como el del Sol. El Dr. Bertholon ha descubierto recientemente en Túnez, entre los musulmanes, tatuajes simbólicos que representan el Sol y el fuego bajo la forma del disco y de la cruz.

Mr. de Nadaillac, que relata este echo, añade que en 1518, cuando Grijalva desembarcó en Yucatán, se sorprendió grandemente al ver el signo de su fe dominar en los templos indígenas.



Algunas de las cariátides, que están esculpidas sobre fragmentos de vasijas de barro, encontradas en La Vega Real.

Dibujo de Enrique Godoy.

Cook, al desembarcar en Nueva Zelanda, se admiró al encontrar sobre la tumba de uno de los suyos plantada una cruz adornada con plumas.

En Roma, las vestales, guardianas del fuego sagrado, llevaba una cruz colgada al cuello como emblema de sus funciones.

El signo de la cruz sencilla aparece en Asia sobre documentos imperiales que datan de 2053 años anteriores a la época cristiana.

Los cristianos no represetan en su origen el signo de la cruz como un símbolo religioso único, sino que adoptaron indistintamente los diversos signos consagrados por el uso.

Así se encuentra en las catacumbas la cruz Swástica, figurando muchos años después sobre la túnica de un enterrador cristiano de las catacumbas de San Calixto en Roma.

La imagen de Jesús crucificado o sea el signo de la cruz sobre de la cual está grabada una figura, no aparece hasta bien entrado el Siglo VII de la Era Cristiana; y el solo ejemplar del crucifijo, que se conoce, data de esa época y se encuentra en las catacumbas de los Santos Julio y Valentín en Roma.» (8)

En muchas pinturas murales de las casas desenterradas de Pompeya y Herculano aparece el signo de la cruz, ya como objeto de ornamentación, ya como atributo de los dioses del paganismo. En una pintura encontrada en una casa de Pompeya que yo he publicado, puede verse el signo de la cruz formando parte de una ornamentación, muy parecida a algunos de los grabados de la caverna La Guácara del Comedero.

Y no puede alegarse que esas cruces pompeyanas pertenezcan a los primeros tiempos del cristianismo pues el asunto que se trata es puramente pagano: *Una joven que huye al ser iniciada en los misterios de Cupido.*

Que la cruz existía en América antes de la llegada de Colón lo testifica el verla aun reproducida en el templo del mismo nombre en Palenque.

También H. Giorgiois, en su *Oculto de los Aborígenes de la América del Sur*, dice así:

(8) Malvert. Ciencia y Religión. Madrid.

«San-Kon, el profeta, enseñó a los pueblos de Kundinamarca a pintar cruces sobre sus mantas a fin de vivir santificados en dios» (Historia de la Nueva Granada).

Lucien de Rosny L. C. página 268, publica algunas litografías de telas que usaba los caribes insulares, para cubrir su cuerpo, y algunas de estas telas están adornadas con cruces sencillas.

Como es de pensarlo, esas cruces no tienen nada que ver con las cruces del cristianismo; pues según la cronología de los quichúas, el culto a Kon se remonta a tres mil años antes de la conquista de América por los españoles.

El signo de la cruz es también el último signo de todos los alfabetos primitivos.

Ante la irrefutable lógica de los hechos, no queda duda ninguna acerca de que las cruces esculpidas en las paredes de La Guácara del Comedero no son cristianas ni tienen nada que ver con la época colombina. Solamente me queda por hacer el estudio de las cruces Swásticas y saber el porqué unas aparecen con las aspas a la izquierda y otras con las aspas a la derecha.

LA CRUZ SWASTICA GAMMEE

Es una cruz particular en la cual cada brazo termina en un ángulo obtuso (recto. MAHV).

Al través de todos los tiempos y de todos los países se encuentra esa misma cruz sobre jarros de barro, objetos de hierro y de bronce, sobre altares, monumentos funerarios, vestidos, imágenes y monedas.

Esa cruz Swástica, que fijamente no se sabe lo que significa, si la imagen del sol, de la luna o bien una dignidad desconocida para los pueblos primitivos, se encuentra en China y Japón sobre monumentos posteriores a la época del boudhismo, que data del siglo V de la Era Cristiana, y a partir de esa época se llevó a la India.

Thomas Wilson la ha encontrado en América sobre restos de monumentos prehistóricos creyendo que fue llevada allí por viajeros chinos o japoneses.

Es en la Europa Central o en la India en donde debe buscarse el origen de esta cruz, que se encuentra en los países de procedencia semítica, como en Caldea, Babilonia, Asiria; y si se encuentra en Fenicia sobre figuras de la diosa Astarté es por haberla traído allí los mercaderes fenicios.

En los siglos IV y V de nuestra Era se la encuentra figurando en Grecia sobre objetos y sobre de monumentos; así como en Italia, Suiza, Galia, Rusia, y Escandinavia.

La cruz simple representa al sol llegando a la mitad de su carrera y la cruz Swástica los movimientos del sol.

Cuando va a la derecha significa la salida del sol, el comienzo de la vida, la felicidad; cuando va a la izquierda representa la llegada, el término, el fin, la muerte, momento siniestro.

La Swástica es pues un signo eminentemente arriano, que se encuentra en todas partes del antiguo mundo europeo, lo que hoy en día se llama mundo arriano.(9)

Esta descripción de la cruz Swástica, que con tanta profusión se encuentra grabada en la caverna que vengo estudiando, no deja de ser sumamente útil, pues encontrándose allí infinitas cruces de esta clase, unas con las aspas a la derecha, otras con las aspas a la izquierda y todas formando parte de inscripciones, eso da a comprender que la caverna La Guácara era un punto de orientación de donde salían expediciones así como llegaban.

No creo que negarse pueda que las cruces existentes en las paredes de esta caverna son completamente idénticas a las que se ha dado en llamar Antiguo Continente; cruces que fueron llevadas a América por uno o muchos pueblos que emigraron sobre el Nuevo Continente muchos siglos antes de que lo hicieran los españoles dirigidos por Cristóbal Colón.

Esas cruces y esas inscripciones datan del Período Hallstaliano o sea la época intermediaria entre la Edad de Bronce y la Edad del Hierro; y también a épocas posteriores correspondientes a los primeros siglos del cristianismo.

(9) Dr. P. Raymond. La Revue Préhistorique annales de Paléontologie. París.

EL SIGNO DE LA CRUZ

EN TODAS LAS EPOCAS Y EN TODOS LOS CONTINENTES



Algunas formas de las diversas cruces grabadas sobre la roca de la caverna la Guácara del Comedero.

Dibujo del Autor.



Cruces prehistóricas del período hallstaliano (época intermedia entre la edad de bronce y la edad de hierro) existentes en las cuevas del Mar Mediterráneo.

De la obra «Ciencia y Religión» por Malvert.



Moneda Gala encontrada en Chisy-Le-Roy.



La Diosa Astarté (Venus) en Fenicia.



Imagen de Jesucristo del tiempo de Adriano
que se halla en las catacumbas de San Calixto.



Signo de la Cruz
existente en el templo del mismo nombre
en Palenque (Yucatán).



Tatuage de Boudha Amiaaba
(Museo Guimet).

LETRA M DEL ALFABETO EGIPCIO

LA מ. MEM DEL ALFABETO HEBREO

LA M MU DEL ALFABETO GRIEGO

Con respecto a esta letra, dan la siguiente definición los hebraístas:

«(C).- La letra *M* dice Court de Gébelin, designa en todas las lenguas la idea de Madre, de maternidad, de ser productor y fructificador.

(A).- Dos hieroglifos, entre otros, representan, en la escritura egipcia, la articulación *m*. Uno de ellos consta de tres líneas paralelas, en forma ondulada para figurar el Agua; el otro es la imagen del *Buitre* (Vultur).

(B).- *Mu* significa agua en la lengua del Egipto faraónico y denota además los conceptos del *germen*, de *descendencia*. (V. Pierret, Vocab. hieroglyphique, pág. 193.)

(C).- *Mau* es el nombre egipcio del *Buitre* (Vultur). Esta ave era símbolo de la *Madre que concibe por obra del Aura o Soplo* de los VII-Triones.

(F).- El símbolo lo representa Valeriano en su Libro con un grabado en el cual se ve un *Buitre* encaramado en una rama, *uropygio surrecto ad Aquilonem verso*, recibiendo el *Aura fecundante* de los VII-TRIONES, figurados también en dicho grabado.

(A).- La Madre que concibe por obra del *Aura* de los VII-Triones, es el Agua Primordial.

El Autor del Génesis describe la Cópula cosmogónica en estos términos:

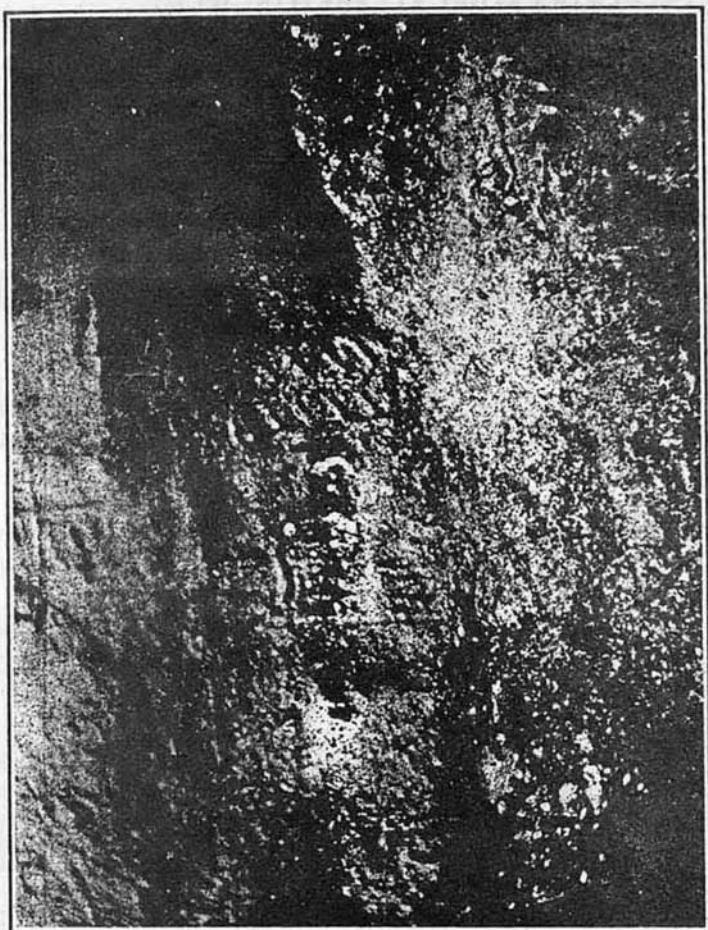
רוח אלהים מרחפת על פני המים

(B).- *Y el Espíritu de Dios era llevado sobre las Aguas*. (Génesis, 1, 2, último inciso.)

Tal es el sentido que la interpretación tradicional atribuye al texto hebraico.

El sentido literal verdadero de ese texto es el siguiente:

(C).- «Y el Espíritu de Dios *motitans se* sobre la haz de las Aguas.»



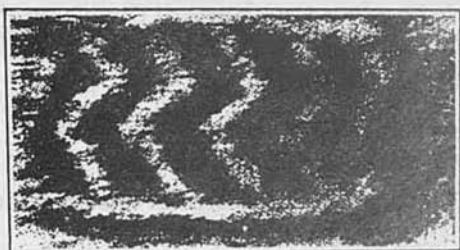
Inscripción que no he descifrado.

Letras M. del alfabeto egipcio pero invertida.
El autor cree que significa Ciclón.

Popa de la Nave Capitana.

Popa de otras Naves.

Grabados existentes debajo de la letra M. invertida cuyo significado yo he traducido por
las naves que fueron destruidas por un ciclón.

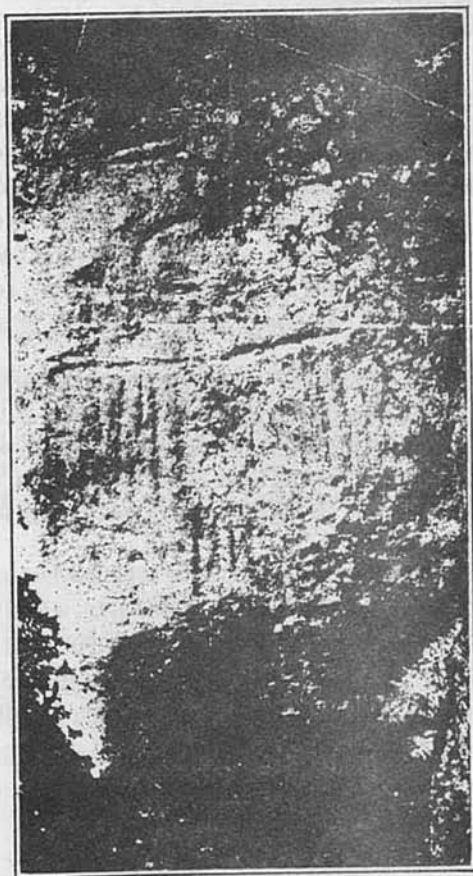


Signo que está grabado en la parte exterior de la caverna y que corresponde a la letra M del alfabeto egipcio; M Mu del alfabeto griego;  Mem del alfabeto hebrero;  Mi del alfabeto fenicio.

Calcado por el Ator.

El Buitre que está esculpido en esta caverna, es el Vultur egipcio. La Diosa Mut tebana. (La Tebas egipcia). La Nechebt de Elkar.

Fot. Gómez.



(D).- Por la expresión y el Espíritu de Dios (וְרוּחַ אֱלֹהִים) debe entenderse (sentido esotérico) *un viento violentísimo*, un ciclón de cuya violencia no podemos formar idea.»(10)

DEBAJO DEL SIGNO QUE REPRESENTA LA M. EGIPCIA INVERTIDA

o sea el emblema del ciclón, se ven varios dibujos, que son las popas de diferentes embarcaciones, pero desgraciadamente la fotografía no reproduce sino la que está inmediatamente debajo del signo; la mayor, la más lujosa, la que parece ser la capitana.

En la parte superior de la popa del navio se ve el signo de la cruz, tal cual acostumbraban ponerlo los egipcios.(11)

El hecho de grabarse en aquellos tiempos una nave por el símbolo de su popa; de encontrarse esos grabados debajo del signo que representa la letra M del alfabeto egipcio; signo que equivale al agua del océano; de llamarse tierra de Mhu en idioma maya a la tierra, que hoy se llama americana; el haber una cruz Swástica junto al signo de la letra Mhu el estar grabadas unas de esas popas en sentido horizontal y otras inclinadas, como tumbadas; me hace deducir, que todos estos dibujos representan una inscripción en la cual se dice. *Que al llegar la escuadra a la tierra de Mhu (América), fue parcialmente destruida por un ciclón.*

Lo más cierto parece, que fuera destruida junto a esas rocas, teniendo en cuenta, que en aquellos tiempos el mar llegaba a ese lugar, como ha quedado demostrado en la primera parte de esta obra en donde se trata de la Geología; y por eso fue que me extendí tanto sobre esta materia, pues como dije al principio, «la Geología es una de las principales bases sobre las cuales descansa mi tesis.»

La muy poca profundidad a que están hechos los grabados, el color oscuro de la roca, el limo, que muchas veces la cubre, la poca luz que las ilumina y lo raro e inconcebible de esos dibujos hace que mayor parte de ellos pase desapercibida para el observador; mas si se toma una fotografía y se mira detenidamente con un vidrio de aumento, entonces se descubren dibujos, que sorprenden por sus delicados y finos detalles.

(10) Doctor José Alvarez de Peralta. L. C.

(11) Dr. Zambaco Pachá. L. C.

Entre los cuadros o junto a ellos suele haber pequeños bustos como si fueran los retratos de los personajes que actuaron en los acontecimientos, que se trataba de perpetuar.

Entre las popas de las naves hay, dentro de un mismo marco, dos bustos de finísima factura y belleza; y como entre el oleaje, se ven cabecitas de personas cual si se estuvieran ahogando.

Convencido como estaba yo, de que entre los grabados hechos en esa caverna debían existir algunos representando las naves que habían conducido a los emigrantes, volví al lugar con el solo objeto de buscarlas y las encontré tal cual me las había imaginado.

Este fue el motivo de mi séptimo viaje, el que hice en compañía de mi amigo, el fotógrafo Gómez; pero desgraciadamente, en esos días estábamos escasos de material fotográfico y por eso no se pudo obtener una fotografía de mayores dimensiones, la que hubiera sido más detallada.

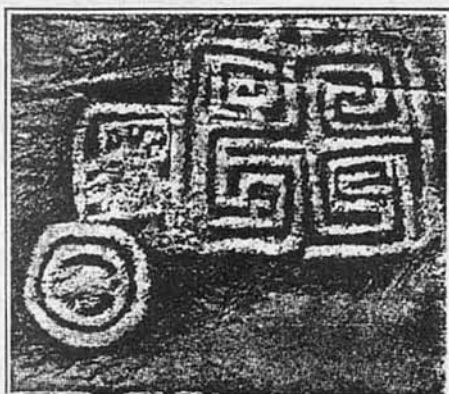
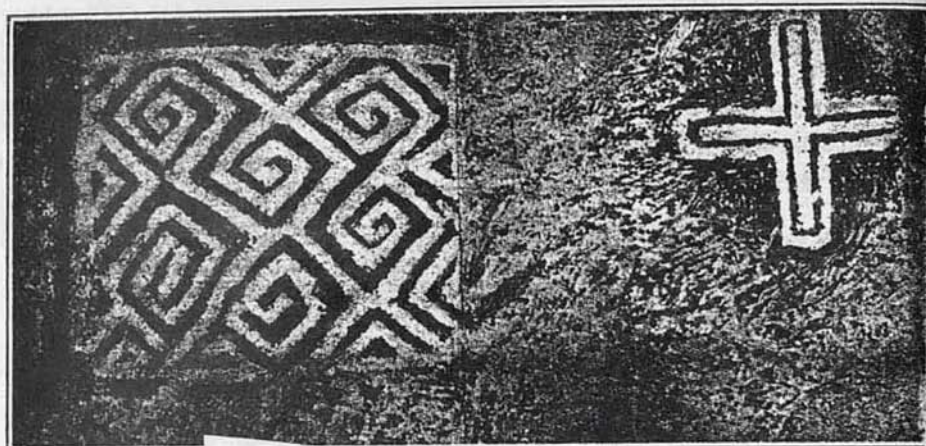
En ese mismo lugar y entre otros dibujos ví grabada la novena letra del alfabeto egipcio que corresponde a la *Teth* hebrea y que entre sus muchos significados cuenta los de *lamento, clamor, imploración de auxilio; salvación, conservación, socorro, ayuda. & & &*

ESTELA VOTIVA

Aunque aparecen amontonados y formando en conjunto abigarrado sin orden ni armonía al parecer, tal cual existen grabados idénticos sobre rocas situadas entre el Eúfrates y el Tigris allá en Asia; si se tuvieran suficientes conocimientos arqueológicos, se podrían ir separando muchas de las inscripciones existentes en esta caverna y entonces se vería, que unas son exvoto; otras, conmemoración de acontecimientos y también la consagración del lugar a los ritos primitivos.

Entre tantísimas inscripciones he podido separar esta estela votiva a la cual se le puede aplicar la siguiente definición:

«Los signos cupiliforme abundan sobre los monumentos megalíticos de la Bretaña; el grabado figura ideológicamente el objeto de su adoración; el Sol suelen colocarlo al lado del emblema del Isis, que es la cruz; esto está basado en una pictografía simbólica. ¿A caso los cristianos no graban sobre sus piedras sepulcrales la cruz para indicar la religión a la cual pertenecía el finado?



ESTELA VOTIVA: Grabada en la parte exterior de la caverna y que representa la pareja divina Osiris e Isis o sea el Sol y la Luna.

Calcados por el Autor.



El Minotauro y el Laberinto de Creta: El Minotauro arrodillado y vuelto a la izquierda, con un globo en la mano derecha y tal vez una flor de Loto en la izquierda. El laberinto en cruz adornado con un astro en su centro y cuatro cuadros huecos en los ángulos de aquellos. Moneda de plata de Knossos en Creta. (Tomado de la obra *Historia de Grecia* por Víctor Daruy: pág. 32. 1. 11.

No es pues aventurado el reconocer en las cúpulas, en el circo, el símbolo de Osiris, el Sol; y en la cruz lo mismo a Isis la Luna, su hermana, su mujer. ¿Los fenicios no adoraban igualmente al Sol al cual llamaban Balen en Mesopotamia; y sus descendiente los cartagineses Baalsamen y Belisana (el Sol y la Luna)?

Del centro de algunas cúpulas o círculos parten algunos rayos, que otras cúpulas simbolizan al Sol. En Inglaterra, en Suecia, y en Noruega existen de esas cúpulas grabadas en rocas naturales, y sobre monumentos semejantes, que nosotros hemos visto en Armorique (Bretaña). Numerosas cúpulas profusamente labradas se ven en Locmariaquer sobre dólmenes de los mercaderes, en la isla de Mouines; lo mismo que sobre las piedras, que cubren el monumento de Carnac, túmulos del monte de San Miguel, donde existe un grupo de círculos ingeniosos.

En fin, en un objeto de marfil encontrado por Margan en Megadah, con la forma de una cruz con los brazos abiertos, tenía infinitos círculos grabados en el zócalo; son los signos de la pareja divina; Osiris e Isis; el Sol y la Luna.

En los viejos textos egipcios posteriores a la cuarta dinastía, la muerte se asimilaba a Osiris y designada bajo el nombre de reposa en R. lo mismo que dicen los cristianos, reposa en Cristo.

Todos los hechos que preceden y las reflexiones que ellos sugieren conducen a las conclusiones, que los círculos que se encuentran sobre los monumentos prehistóricos europeos, simbolizan el Sol, el dios Rá, Osiris; y que la cruz, la Luna, su mujer, Isis.>>(12)

Como la estela votiva de la Guácara no está sola, sino que tiene en la parte superior muchísimos otros signos, que figuran cruces en diferentes posiciones, yo he deducido que el conjunto significa el firmamento, la bóveda celeste; que forma un motivo sobre Astronomía, ciencia que era muy conocida por los primitivos pueblos cuyas huellas vengo persiguiendo; ciencia que estaba mezclada con las creencias religiosas pues los sacerdotes eran los sabios; sacerdotes, astrónomos, médicos, adivinos & & &.

Compare el grabado de esta moneda, que representa el Laberinto de Creta con el existente en la caverna La Guácara del Comedero y se verá que los dos grabados se corresponden.

(12) Dr. Zambaco Pachá. L. C.

SERPIENTES EN POSICION HORIZONTAL

Se encuentran algunos grabados figurando dos serpientes colocadas en posición horizontal, con una cruz encima; y según dice le Vte. Onffroy de Thoron L. C. eso significa *Término del viaje, viaje realizado por el jefe cartaginés, Votán.*

FUENTE MILAGROSA

Todas las inscripciones terminan como a unos veinte metros de la entrada de la caverna viniendo a quedar los últimos dibujos dentro de un manantial que en tiempo de lluvia sale de la misma roca.

El hecho de haber algunos bellísimos cuadros en donde mismo corre el manantial; cuadros que sirve de base a otros dibujos y que no fue posible fotografiarlos por la escasez de luz, me induce a creer que ese manantial formaba parte del culto y que esas aguas estaban reputadas como milagrosas o a lo menos debían tener algunas propiedades terapéuticas.

De las varias veces, que he visitado la caverna solamente he visto fluir agua dos, así es, que esas aguas son allí muy escasas cuando hay seca en la comarca.

Las aguas esas tienen propiedades afrodisíacas. ¿Sería la fuente de la juventud que buscaba Ponce de León.

ATI

Según las pictografías antiguas, esa cruz sobre dos piedras, tal cual está grabada en las rocas de esta caverna, significa la divinidad Atí, la Luna, la Fortuna, la Madre de los demás dioses, según los geroglíficos egipcios; y es de notarse, que en Atica (Grecia) existen dibujos completamente iguales a este, que yo coloco al final del capítulo. (13)

También he encontrado grabada en esta roca la flor de loto, signo genuinamente egipcio y cuyo significado es el de Ati, Distrito del pantano. (14)

(13) Enciclopedia Universal. Barcelona.

(14) Guillermo Oncken. Historia Universal. Barcelona.

Una de estas flores de loto está grabada junto a la letra M. que ya he descrito, pero las circunstancias de no haber salido claras las calcomanías que yo hice, me han impedido publicarlas; para poderse ver bien estos dibujos deberían vaciarse en yeso y entonces saldrían con toda perfección.

No desconfío de poderlo hacer.



ESTELA VOTIVA. Grabada en muchos lugares de la roca y cuyo significado es el de la Diosa Atí, la fortuna, la Luna, la madre de todos los Dioses.

Fot. Gómez

(Reproducido de "Apuntes para la Prehistoria de Quisqueya", del Doctor Narciso Alberti Bosch).

DESCUBRIMIENTO DEL CRANEO DE UN INDIO CIGUAYO EN SANTO DOMINGO

*Por el Doctor Alejandro Llenas
(Traducción del Francés por el
Lic. Cayetano Armando Rodríguez)*

(Traducido del francés por el Lic. Cayetano Armando Rodríguez, por encargo del Profesor Félix M. Pérez Sánchez, Director del Museo Nacional).

El profesor de Quatrefages (1), que pasa, con justa razón, por el primer antropólogo de Europa, decía a un joven dominicano, en el momento de su partida: "El mejor regalo que Ud. podría hacer al Museo, sería el cráneo de un indio de vuestra isla".

En efecto, por muy conocido que sea Santo Domingo por sus productos coloniales; por muy activas que hayan sido las investigaciones de los americanistas que, desde hace doscientos años, la han recorrido en busca de los restos de sus antiguos habitantes, ninguna de las colecciones europeas, tan ricas sin embargo en muestras de todas las razas humanas, posee, que yo sepa, un cráneo de indio de nuestra isla.

Los estímulos del sabio profesor y el deseo de recoger lo que pueda servir para la historia de nuestro país, nos han hecho ocuparnos, desde hace mucho tiempo, de encontrar osamentas de indios y nuestras investigaciones han sido recompensadas por un hallazgo del que queremos informar a la Sociedad Académica del Loira Inferior, de la cual tenemos a honra ser miembro correspondiente.

Cerca de las cimas de la cordillera del Norte, en esta parte de la isla que lleva el nombre de Sección de *Tres Amarras* y que según los historiadores del Descubrimiento estaba poblada por la belicosa tribu de los Ciguayos, se encuentra

una caverna conocida con el nombre de *Cabeza de Muerto* y que parecía haberles servido de cementerio. Como estas alturas no reciben sino las raras visitas de los *Monteros*, (2) la caverna ha estado al abrigo de las rapiñas de los viajeros que llegan allí para recoger las antigüedades indígenas, con el fin de enriquecer a expensas de nuestros futuros museos, las colecciones arqueológicas de Suecia, Alemania e Inglaterra.

En todo lo largo de las paredes de esta caverna, a alguna altura sobre el suelo, se han encontrado varios esqueletos, no enterrados sino simplemente extendidos al aire libre. Entre esos restos mortales, bastante deteriorados, algunos huesos se han conservado bien: entre otros un hueso ilíaco, un fémur y un cráneo.

Las condiciones en que se encuentran, en un lugar seco, a una altura que los ponía al abrigo del alcance de los animales, explican su estado de conservación, a pesar de los cuatrocientos y más años que han pasado sobre ellos. Esos restos pertenecen a la raza indígena, como lo indican los objetos encontrados a su alrededor, y la forma característica del más interesante de esos huesos, es decir, del cráneo.

Es sabido que la mayor parte de las tribus aborígenes del Nuevo Mundo tenían la costumbre de deformar la cabeza de los niños, y que esas deformaciones constituían una moda o signo distintivo en cada tribu. (3)

El cráneo que poseemos presenta una deformación artificial, que salta a la vista y le da un parecido con los cráneos colombianos que se han encontrado en las cercanías de Bogotá y que Mr. Uricoechea describió al Congreso de los Americanistas, de 1875.

Esta cabeza perteneció a un individuo de 20 años. Los últimos molares faltaban todavía. A su muerte poseía todos sus otros dientes, pues, los que faltan, han dejado sus alveolos abiertos. Se nota el doble prognatismo superior maxilar e inferior alveolar, de lo que resulta un ángulo facial bastante pequeño (75c). Los rasgos más notables son el achatamiento occipito-frontal, dando a esta cabeza una forma prismática y el gran desarrollo de las protuberancias parietales combadas hacia afuera. Las ventanas de la nariz están sumamente abiertas. Si reconstruimos con el pensamiento esta cabeza puntiaguda, de pómulos salientes y de ancha nariz, está muy lejos de responder al tipo ideal de la belleza, tal como nosotros la concebimos. Este individuo podía, sin embargo, pasar como un muchacho bonito entre los suyos, pues la belleza es cosa arbitraria, según las razas.

Hemos dicho muchacho bonito y es porque, en efecto, su hueso ilíaco indica absolutamente su sexo. Su fémur no tiene sino 0.40 m. de largo; luego, pues, el fémur según los índices de Orfilia (4), representa el 38% de la longitud del

esqueleto. Se puede concluir que el indígena no tenía, comprendidas las partes blandas, sino 1 m 56 de altura, talla menor que la mediana.

Como esas razas han sido descubiertas en una localidad poblada por los *ciguayos*, podemos deducir que esta cabeza no representa sino el tipo antropológico de las tribus de raza *caribe*. Falta por descubrir un espécimen de nuestras tribus de raza *floridana* o *lucaya*.

Como quiera que sea, nosotros conservaremos este cráneo con cuidado hasta el día en que se vea realizar la excelente idea de transformar la *Casa de Colón* en Museo Nacional; allí figurará al lado de otras antigüedades indígenas o castellanas que nuestros conciudadanos tengan a bien recoger y conservar para ese objeto.

Sería un problema muy difícil precisar con exactitud el origen de los indígenas que Cristóbal Colón encontró en Santo Domingo en el momento de su descubrimiento. Los que escribieron la historia de la llegada de los españoles a nuestro país, no se tomaron el trabajo de indicar el nombre genérico de las tribus. Un solo hecho pudo adquirirse: la isla se había convertido en punto de reunión de dos razas que sus lenguas y sus costumbres las hacían distintas y antagónicas. En la parte oriental, una población salida de los *Caribes* nómadas, valientes y sanguinarios; en el centro y en el oeste, tribus *lucayas*, sedentarias y pacíficas.

Se supone que estos últimos fueron descendientes de un pueblo que, acosado de la Florida por los Algonquines, había pasado a las Bahamas y de una en otra isla había llegado hasta Haití.

En cuanto a los *Caribes*, cuyo verdadero nombre *Calibis* significa bravos, ellos venían de la América del Sur por las Antillas Menores.

La lengua *lucaya* era armoniosa y rica en vocablos y de ella no se ha conservado sino una sola frase. El Padre Las Casas, al hablar del descubrimiento de una pepita de oro de tamaño extraordinario, dice que el indio que la encontró la anunció en estos términos a su amo: *¡Ocama, Guajeri, guariquen caona yari!*, (Escucha, mi amo, ven a ver un tesoro de oro).

El idioma *caribe*, mucho más reconocido puesto que tiene léxico, era también muy sonoro, lleno de vocales y económico de consonantes.

Los *ciguayos*, que ocupaban el nordeste de la Isla aparecían como una raza formada de la mezcla de otras dos. Eran menos sanguinarios que los *caribes* tenían horror a su canibalismo; pero tenían sus instintos guerreros y sus costumbres bárbaras. Sabían defenderse bien contra las incursiones de sus peligrosos vecinos, pero, por el contrario, vivían en buena inteligencia con las tribus *lucayas*, que

poblaban el resto del país.

Veamos el retrato que nos han dejado los historiadores del Descubrimiento.

La relación del primer viaje de Cristóbal Colón, resumido por Las Casas, informa que: el 12 de Enero de 1493, el Almirante descubrió una bahía muy grande y que al siguiente día envió la chalupa a tierra. Los cristianos encontraron hombres allí armados con arcos y flechas, con quienes entraron en relación. Ellos rogaron a uno que viniera a la carabela para hablar con el Almirante. El hombre fue allí y el Almirante dijo que aquel tenía una cara más feroz que todos aquéllos que él había visto hasta entonces: su rostro, completamente ennegrecido con carbón y sus cabellos muy largos, recogidos por detrás en una especie de corona formada con plumas de cotorra. Llevaba un arco, flechas y una maza de madera pesada. El Almirante juzgó primeramente que aquél debía ser un *caribe*; después dijo que si no era un *caribe*, él debía por lo menos tener sus costumbres y ser sin temor diferente de los otros habitantes de la isla, que son tímidos. El Almirante notó que este hombre y sus compañeros no tenían ni hierro ni ningún otro metal. Sus arcos son tan largos como los de Francia e Inglaterra, hechos de una madera semejante al tejo: las flechas son de vástagos de caña, muy rectos, con el largo de una vara y media o dos varas, (casi seis pies)".

Una nota de Las Casas agrega: "*Eran ciguayos*, quienes tenían la costumbre de llevar así los cabellos muy largos. Esos *ciguayos* habitan las montañas y las costas septentrionales de la isla, desde Puerto Plata hasta Higüey".

"Esos pueblos, dice el *Diario de Colón*, hablaban un dialecto diferente del de las otras tribus, pues ellas llamaban al oro *tuob* y no comprendían la palabra *caona*, nombre del oro en las otras partes de la isla".

Era también por la palabra *tuob* que los *caribes* designaban ese metal, de lo que se puede inferir que el dialecto *ciguayo* era análogo a la lengua Caribe.

Esos indígenas no tardaron en llegar a las manos con los españoles. El Padre Las Casas, que escribía sus *Memorias para los indígenas*, en 1542, es decir, 49 años después del descubrimiento, cuenta en ellas que "*Guarionex*", cacique del reino de *Maguá*, avergonzado con el ultraje que había recibido de un oficial cristiano, abandonó su corte y llegó a la provincia de los *ciguayos*, cuyo príncipe, su vasallo, le ofreció asilo y protección. Los españoles, informados de eso, pidieron que el rey fugitivo les fuera entregado y el cacique de los *ciguayos* se negó a ello". El historiador Herrera, (*Historia de las Indias*, década I), trae la respuesta de este último.

"Id a decir a los cristianos que *Guarionex* es un hombre de bien y virtuoso; que jamás ha hecho daño a nadie y que por eso es digno de compasión; los

cristianos son perversos y usurpadores y por ese motivo yo desprecio su amistad, reservando la mía para *Guarionex*".

Entonces, según el mismo historiador, Bartolomé Colón, hermano del Almirante y su lugarteniente en la isla, se decidió a emplear la fuerza. La campaña fue corta, pero muy penosa a causa de las dificultades que presentaba un país montañoso, cubierto de espesos bosques y erizado de rocas. A los primeros éxitos de los castellanos el cacique de los *ciguayos*, *Mayobanex*, respondió haciendo condenar a muerte a sus parlamentarios, refugiándose en lo más profundo de sus montañas. "Entonces, dice Herrera, doce castellanos se despojaron de sus vestimentas, se cubrieron el cuerpo con pinturas negras y rojas y bajo ese disfraz indígena, ocultando sus armas en unas *yaguas* (hojas de palmeras), se aventuraron en los bosques y pudieron llegar hasta el refugio del Cacique. Antes que éste hubiera vuelto en sí de su sorpresa, ellos se arrojaron sobre él y lo hicieron prisionero". Pocos días después, *Guarionex*, acosado por el hambre, bajó también de las montañas y cayó en poder de los españoles.

Entre los otros prisioneros se encontraba una pariente de *Mayobanex*, mujer de una gran belleza, esposa de un cacique subalterno. Este, desesperado, vino a arrojarle a los pies de Bartolomé Colón, quien compadecido, le devolvió a su india. Este acto de generosidad hizo que los *ciguayos* se sometieran en masa al jefe español y desde entonces su misión fue completa. Aunque los historiadores contemporáneos no nos han dejado ninguna noticia sobre este punto, es probable que los *ciguayos*, favorecidos por las ásperas escabrosidades de su región y por su alejamiento de las minas, quedaron menos expuestos que las otras tribus a las crueles vicisitudes que trajeron su rápida destrucción y que esta población fuera una de las últimas en desaparecer.

El hecho es que, según Las Casas, cincuenta años después del Descubrimiento, los indígenas se habían vuelto de tal manera raros, que los europeos llegados últimamente, admirados de no verlos, preguntaron si ellos eran negros o blancos.

Una tradición que existe todavía en el país, se refiere a la presencia en los bosques del nordeste, de un ser fantástico, desnudo, de cabellera larga, llamado *Ciguapa* (5); ese es, sin duda, el recuerdo de los últimos *ciguayos* errantes sobre aquellas alturas.

El hecho es que la parte del país que ciertamente ha conservado mejor los vestigios de los antiguos indígenas, es el antiguo *Ciguay*, es decir, el alto promontorio que se avanza en el mar, al nordeste de nuestra Isla. Ese promontorio fué reconocido por Cristóbal Colón en su primer viaje; él dió nombre a dos cabos que llevan hoy el nombre de cabo Francés Viejo y cabo Buen Tiempo. Allí se nota una doble formación geológica. El centro forma una meseta escabrosa cubierta

de bosques y sostenida por una larga muralla madreporica de 80 a 100 metros de altura; esas son las riberas escarpadas de la antigua orilla. A sus pies se desarrolla una faja de tierra como de uno a tres kilómetros de anchura, de una formación posterior y completamente reciente: esos son peñascos de *antillita* (6), horadados de subterráneos en los que el ruido de las olas resuena todavía. Ese terreno termina en el mar, también por nuevas riberas escarpadas que se levantan formando cabos tallados a pico que se distinguen desde muy lejos.

La antigua muralla madreporica está por todas partes horadada de anfractuosidades y de cavernas; los *ciguayos* habían establecido allí sus viviendas y sus cementerios. Además en ese paraje se encuentran la mayor cantidad de restos de esos indígenas: fragmentos de vajillas de barro adornadas de *greas* (7) y de figuras haciendo muecas; hachas de mano de *diorita* que presentan la forma de franciscas (8), piedras ralladas y pulimentadas de diversas formas para los usos domésticos; amuletos delicadamente esculpidos en *sienita*; taburetes de una sola pieza en madera muy dura, (*Cordia Gerascanthus*), y en fin cráneos con deformaciones características de los que ya hemos hecho la descripción.

La analogía que presenta la deformación artificial de esos cráneos con la de los cráneos indígenas descubiertos en la Nueva Granada; la identidad de costumbres guerreras y la semejanza de los dialectos, establecen el parentesco de los *ciguayos* con los *caribes* de las pequeñas Antillas y de éstos con las tribus *galibis* y *guaraní* del Continente de Colón. Desgraciadamente, las otras partes de nuestra isla han sido más exploradas desde hace mucho tiempo. Hay, pues, poca esperanza de encontrar vestigios etnográficos y restos antropológicos de las tribus floridananas que las habitan, tribus interesantes donde reinaba *Caonabo*, (el señor de oro), y la poética *Ana-Caona*, (flor de oro).

De estas últimas nos queda como recuerdo vivo los nombres de las localidades, de los ríos y de las plantas, nombres puramente indios incorporados entre nosotros a la armoniosa lengua de Castilla.

Puerto Plata, 30 de Diciembre de 1890.

NOTAS

- (1) Quatrefages de Bréau, (Juan Luis Armando de), naturalista y antropólogo francés. Nació en Berthzene, (Gard), en 1810, y murió en París en 1892. Nota de C. A. R.

- (2) *Montero -Cazador- Corredores de bosques.* (a) Habitantes del Canadá que comercian en peletería con los indios bravos. Nota de C. A. R.
- (3) Esta costumbre persiste todavía en ciertas tribus de los Estados Unidos, entre otras en los *Cabezas-Chatas*.
- (4) *Orfilia*, (Mateo), médico y químico español, naturalizado francés. Nació en Mahón, Monarca. (1787-1853). Nota de C. A. R.
- (5) *Ciguapa o siguapa*. Ser humano sobrenatural sin cabeza, con un solo ojo en el pecho, con los pies al revés y por tanto con los talones en la parte delantera. La existencia de este adefesio era una creencia que se extendió por todas las Antillas, Centro América y Tierra Firme. En una obra venezolana, titulada "El Hombre Prehistórico", cuyo autor no recuerdo, se puede ver a este extraño sujeto armado de arco, flecha y macana, como un guerrero feroz. Nuestro compatriota Don Emiliano Tejera, en su importante libro "Palabras Indígenas", interpreta a la *ciguapa*, según tradición de los campesinos, como "mujeres indígenas que viven en el fondo de los lagos y de los ríos, las cuales salen a la orilla a peinar sus largas cabelleras, pero es casi imposible verlas porque huyen y se sumergen en las aguas cuando advierten la proximidad de alguna persona..." La voz *ciguapa* tiene que ser un accidente de la raíz *cigua*, acompañada del sufijo *pa*, *ciguapa*, como ocurre en *ciguayo*, *ciguato*, *ciguaya*. Nota de F. M. P.
- (6) *Antillita*. Variedad de serpentina encontrada en las Antillas. *Serpentina*. Silicatos hidratados de magnesia, amorfos y cristalizados.
- (7) *Grecas*. Adornos de listas separadas.
- (8) *Franciscas*. Hachas de armas de los francos. Notas de C. A. R.

Opúsculo de once páginas impreso en Nantes, 1891, Imp., Ve. Camille Mellinet, pl. Piloni 5, L. Mellinet y Cie., Sucs.

DE NUESTRA BIBLIOTECA.

Queriendo hacer de nuestra Institución un organismo "vivo", no algo "muerto" (como el término "archivo" sugiere) nos hemos propuesto divulgar los fondos de carácter científico existentes en nuestra Biblioteca, de manera que las clases profesionales de nuestro país, y, por ende, el pueblo dominicano, pueda beneficiarse de los mismos.

En el presente Boletín estamos divulgando, para conocimiento de la clase médica, en especial aquella especializada en el tratamiento del cáncer, terrible enfermedad que flagela a la humanidad, la existencia de fondos relativos a la oncología, obras que han estado recibiendo recientemente y en las cuales se supone están plasmados los últimos avances de la ciencia en su empeño de enfrentar tan terrible enfermedad.

He aquí la lista de las obras que acerca de oncología están a disposición de la clase médica dominicana:

**ATLAS OF CANCER MORTALITY IN THE EUROPEAN ECONOMIC
COMMUNITY**

AUTOPSY IN EPIDEMIOLOGY AND MEDICAL RESEARCH

**CADMIUM IN THE HUMAN ENVIRONMENT: TOXICITY AND
CARCINOGENICITY**

**CANCER INCIDENCE IN FIVE CONTINENTS
VOLUME VI**

CARCINOGENICITY OF ALKYLATING CYTOSTATIC DRUGS

CELL DIFFERENTIATION, GENES AND CANCER

COMPLEX MIXTURES AND CANCER RISK

**DIRECTORY OF ON-GOING RESEARCH IN CANCER
EPIDEMIOLOGY, 1989/90**

**DIRECTORY OF ON-GOING RESEARCH IN CANCER
EPIDEMIOLOGY, 1991**

DIRECTORY OF ON-GOING RESEARCH IN CANCER EPIDEMIOLOGY, 1992

**ENVIRONMENTAL CARCINOGENS METHODS OF ANALYSIS
AND EXPOSURE MEASUREMENT
VOLUME 11**

Polychlorinated Dioxins and Dibenzofurans

**ENVIRONMENTAL CARCINOGENS METHODS OF ANALYSIS
AND EXPOSURE MEASUREMENT
VOLUME 12**

Indoor Air

**EVALUATING EFFECTIVENESS OF PRIMARY PREVENTION OF
CANCER**

FAMILY FORMATION PATTERNS AND HEALTH

**HEXACHLOROBENZENE: PROCEEDINGS OF AN
INTERNATIONAL SYMPOSIUM**

HUMAN PAPILLOMA VIRUS AND CERVICAL CANCER

**IARC MONOGRAPHS ON THE EVALUATION OF THE
CARCINOGENIC RISK OF CHEMICALS TO HUMANS**

**LABORATORY DECONTAMINATION AND DESTRUCTION OF
CARCINOGENS IN LABORATORY WASTES: SOME POLYCYCLIC
HETEROCYCLIC HYDROCARBONS**

**LONG-TERM AND SHORT-TERM ASSAYS FOR CARCINOGENS:
A CRITICAL APPRAISAL**

**MECHANISMS OF CARCINOGENESIS IN RISK
IDENTIFICATION**

**MYCOTOXINS, ENDEMIC NEPHROPATHY AND URINARY
TRACT TUMOURS**

NON-OCCUPATIONAL EXPOSURE TO MINERAL FIBRES

OCCUPATIONAL EXPOSURE TO SILICA AND CANCER RISK

**PATHOLOGY OF TUMOURS IN LABORATORY ANIMALS
VOLUME I - TUMOURS OF THE RAT**

PATTERNS OF CANCER IN FIVE CONTINENTS

PERINATAL AND MULTIGENERATION CARCINOGENESIS

**RELEVANCE TO HUMAN CANCER OF N-NITROSO
COMPOUNDS, TOBACCO AND MYCOTOXINS**

**STATISTICAL METHODS IN CANCER RESEARCH
VOLUME 1 - The analysis of case-control studies**

**STATISTICAL METHODS IN CANCER RESEARCH
VOLUMEN II - THE DESIGN AND ANALYSIS OF COHORT
STUDIES**

**STATISTICAL METHODS IN CANCER RESEARCH
VOLUMEN III - The design and analysis of long-term animal
experiments**

**THE EPIDEMIOLOGY OF HUMAN PAPILLOMAVIRUS AND
CERVICAL CANCER**

TOBACCO: A MAJOR INTERNATIONAL HEALTH HAZARD

POSTLABELLING METHODS FOR DETECTION OF
DNA ADDUCTS

COLECCION LUGO

TEXTO DE LA LIBRETA #1

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL

ARCHIVO HISTORICO NACIONAL LIBRO 85. ARCHIVO DE ESTADO,

Legajo 3534

Legajo 3025

Legajo 3373

Legajo 4837

Legajo 3207

Legajo 4820

Legajo 2320

Legajo 3394

- 1.- Comunicación del 21 Octubre de 1888 pidiendo protección á España.-
- 2.- Misión de D. José de la Cruz Castellanos para gestionar el protectorado: 20 Mayo 1859.-
- 3.- Misión de Felipe Alfáu: 1859.-
- 4.- Texto del convenio efectuado entre Francia, Inglaterra y España para obligar á Sto. Domingo á revocar el decreto de 1859 sobre papel moneda.-
- 5.- Informes del Cónsul español D. Mariano Alvarez.-
- 6.- Comunicación de Santana á la Reina: 20 Abril 1860.-
- 7.- Comunicación del Sr. D. Joaquín Gutierrez de Ruvalcaba: 10 Julio 1860.-
- 8.- Gestiones de Madrigal en los EE.UU.-
- 9.- Lo que concertaron Santana y el brig. D. Anto. Peláez y Campomanes en la entrevista del 12 Oct. 1860.-
- 10.- Instrucciones dadas por Santana á Ricart y Torres.-
- 11.- Memoria de Peláez á Serrano.-

- 12.- Comunicación de Serrano al Gno. Español.-
- 13.- Sobre ocupación de Alto Velo.-
- 14.- Gestiones de R. Mella en 1854.-
- 15.- Instrucciones á Ruvalcaba para reclamar satisfacción de los haitianos: 6 Abril 1861.-
- 16.- Comunicación de Ribero al Mtro. de la Guerra: 12 Dbre. 1862.-
- 17.- Folleto de Nuñez de Arce: *Santo Domingo*.-
- 18.- Folleto atribuido á Alej. Angulo Guridi: *España y Santo Domingo*.-
- 19.- Apuntes inéditos de M. A. Cestero.-
- 20.- Comunicación de Sánchez á Geffrard.-
- 21.- Instrucciones de Sánchez á Gautier.-
- 22.- Proclama de Santana del 21 Enero 1861.-
- 23.- Estada de Sánchez en S. Marcos.-
- 24.- Folleto de la Jta. Revolucionaria de Curazao: La gran traición del Gral. Pedro Santana.-
- 25.- Discurso de Meriño el 27 febrero. 1861.
- 26.- Circular de Santana á los Generales fha. 4 marzo 1861.-
- 27.- Folleto por F. Q. G. S.: Santo Domingo, Spanish Annexation etc. edit. en Londres 1864.-
- 28.- Convocatoria impresa, á la ciudadanía el 17 de Marzo.-
- 29.- Comunicación de la reincorporación por Santana á la Reina de España.-
- 30.- Notificación oficial de la Reincorporación á los Cónsules.-
- 31.- Respuesta de Elliot.-

- 32.- Orden del día 8 Abril á los cuerpos españoles.-
- 33.- *Historia de la dominación y última guerra de España en Santo Domingo* por el Cap. D. Ramón González Tablas.-
- 34.- Anexión y Guerra de Santo Domingo por La Gándara.-
- 35.- Comunicación de Serrano á Santana de aceptación de la reincorporación.-
- 36.- Protesta del Gno. Haitiano: 6 Abril 1861.-
- 37.- Real decreto de Reincorporación: 19 de Mayo.-
- 38.- *Memoria de los acontecimientos de Sto. Domingo*, por José Velazco.-
- 39.- Dimisión de Santana: 7 Enero 1862.-
- 40.- La Razón, periódico de Galván.-
- 41.- El Progreso, id. de Al. A. Guridi (Angulo Guridi, Alejandro. MAHV.)
- 42.- Comunicación de Ribero al Mtro. de la G.-
- 43.- *Apuntes históricos* por G. Luperón.-
- 44.- *Apuntes históricos* por B. Monción.-
- 45.- Exposición á la Reina por el Gno. Provisional, del 23 Stbre. 1863.-
- 46.- Memorandum de Espaillat á los ministros extranjeros.-
- 47.- Misión del Gral. Pablo Pujol á los EE. UU. de A.-
- 48.- Proclama de Duarte en Guayubín el 28 marzo 1864.-
- 49.- Respuesta de Espaillat á esa proclama.-
- 50.- Comunicaciones cruzadas entre Gándara y Santana con motivo del nombramiento del brig. D. Baldomero de la Calleja como segundo de éste.-
- 51.- Historiadores primitivos de Indias 2 tomos-Bca. de Autores Españoles.-

- 52.- Id. La Gran Conquista de Ultramar, I v.-
- 53.- Santo Domingo- Hacienda y Contabilidad-1861-1867-Libro del Archivo histórico Nacional-85.-
- 54.- Lo relativo á política, diplomacia, etc. debe hallarse en el Archivo del Ministerio de Estado.-
- 55.- 3394-Archivo hist. Nacional.-
- 56.- Copia de la carta del Arzobispo de Sto. Dgo. al Marqués de las Velez.- 10 Enero 1693-Unida á copia de otra al Conde de Cifuentes y 1 papel anónimo. Estado leg. 2320.-
- 57.- Noticias del cumplimiento del art. adicional del Tratado de París 1822-29 relativo á dicha isla. Estado leg. 3534.
- 58.- En la carta del Arzob. de S. Dgo. al Conde de Cifuentes, en 1693.- debe buscarse toda la correpa. de este Arzobispo-dice: "Esto está acabado, Dios ofendido, la gente tiranizada, el culto de Dios indigno..... El logro q. tiene S. M. de tenerla así como ahora, es gastar el situado, cargar su conciencia, no pagar lo q. debe á los q. están pereciendo, irnos empujando los enemigos, faltar la gente á sangre fría, perder valerosos vasallos y los más leales q. he visto. "Al cabo y á la postre esto será del francés y todo se malogrará, ya puedo decir que lo estoy viendo".
- 59.- En la carta al Marqués de las Velez le dice el Arzobispo: "Si se hubiera abrazado el comercio y compañía con población de Flandes q. se ofreció en año 87, al de 91 en q. se conquistó el Guarico, se hallara esta isla con mil familias por lo menos con que se hubiera poblado..... se hubiera concluido la conquista de la isla, no quedara francés en ella.

Echa la culpa al comercio y dice que por haber mandado que se despoblasen Pto. Plata, Bayaxá, Monte Cristo y la Yaguana, quedaron sin haciendas sus moradores porque las casas, y las monterías no se conducen, halló puerta franca el francés, entróse en ellas, nuestro descuido y mal gobierno los dejó multiplicarse y extenderse, los daños q. nos han hecho son los sgtes: poseen lo mejor de la isla, roba ntras. hds. y monterías.- "Es preciso q. venga Flandes con su comercio y población. q. traiga cuatro ó seis mil familias..... q. se expela al francés, q. la conquista sea continua, sin intervalos hasta fenecerla, q. se vayan poblando los parajes conquistados..... (Carta copia de las q. escribió el Arz. al Marqués de las Velez, Pte. de Indias á 10 de Fbro. - 1693.-

60.- El anónimo se refiere a los censos de Quito y Sta. Fé.- Estado leg. 2320.- (v. n. 56).

61.- Correspondencia de D. Joaquín García Año 1802- y Havana 28 Fbro. 1802- carta acompañada de 3 copias- duplicada.-

Aranjuez 23 Junio 1802 carta de J. García del 1- Oct.- 1801-

De J. García 29 Mayo 1802 contestando a la orden en q. se le mandó dejar en Maracaibo el Archivo del Gobierno y Capitanía Gral. de Sto. Dgo. hasta q. pudiera trasladarse a la Habana y dice q. ya está en este punto.-

Carta de id. del 29 Mayo 1802.-

A id. Madrid Julio 1802 contestando a su carta de Marzo 1801.- Id. del 12 fbro. 1802.-

Carta del 1 Oct. 1801.-

Carta 29 Julio 1801.-

Carta Maracaibo 9 Mayo 1801.-

Carta Maracaibo 9 Mayo 1801.-

Carta Maracaibo 8 Mayo 1801.-

Sto. Dgo. 4 y 5 fbro. 1801.- El Gdor. D. J. García Ns.- 171 y 172.- En el No. 171 de cta. de la entrega de la parte Española de aquella Isla al Gral. francés T. Louverture en 26 Enero de misma. En el 172 acompaña los documentos instructivos del precedente.- Entre estos está con el No. 10, la copia certificada del convenio ratif. por García el 26 Enero 1801.- El No. 171 lleva fecha 4 fbro. 1801.- Esta comunicación es importante; está dirigida al Exmo. Sr. D. Mariano Luis de Urquijo.- Correpa. a J. García: Entrega de Sto. Dgo.:

9 Dbre. 1800.

9 Dbre. 1800 acomp. de copia de la contestación y oficio al Agente Roume relativos a la espera hasta llegar a la resoln. de los supremos Gnos. de Esp. y Francia.-

62.- *Apuntes* por un cabo peninsular de buen humor citado por García, p. 519.-

- 63.- Informes del Coronel Velazco al Mtro. de la Guerra Gral. Marchesi. (n. no. 38 supra).-
- 64.- *Apuntes* por el Gral. Dionisio Troncoso: citado por García p. 527.-
- 65.- Exposición á la Reina del 3-Enero 1865.-
- 66.- Proyecto de segunda exposición á la Reina redactada por Heneken y q. fué rechazada por el Consejo de Gobierno que presidido por F. de Rojas había sustituido á Polanco.-
- 67.- Ley de 1 Mayo 1865 derogando el decreto de Reincorporación.-
- 68.- Estado.-

NEGOCIACIONES DE TRATADOS DEL SIGLO XVIII

Ns. 74 y 75

Comunicaciones del Sr. Joaquín García al Sr. Mariano Luis de Urquijo
Del 9 de Dbre. 1800- N. 169-

9 de Dbre. 1800- N. 168 con copia de la contestación y oficio que dirigió al Agente Roume (v. no. 61 supra).- 9 Dbre. 1800.- Índice de las consultas q. dirige á S. M. por su Mterio. de Estado el Gdor. D. Joaq. García.- Ns.- desde el 61 al 65 inclusive cuyas cartas están en el Negociado de Francia.-

No-166- Sto. Dgo. 6 Nov. 1800-Participa la reiterada noticia de estar la isla de Curazao por los Ingleses refiriéndolo del modo q. se ha hecho extensiva hasta el extremo de no dudarse.-

No-167- Sto. Dgo. 20 Nov. 1800.- Acompañada de la contestación (muy interesante) q. le hace el agente francés Co. Roume sobre el asunto pendiente y demás novedades de la entablada entrega después de Mayo último.-

No-165.- Sto. Dgo. 22 Agosto 1800.- Participando la evacuación que hizo el Gral. Rigaud de la parte del Sur, ignorándose el rumbo q. tomó con su Estado Mayor, y q. el Gral. en Jefe Toussaint está mandando y guarneciendo con sus tropas aquella parte q. tomó sin la menor hostilidad.-

- No-164.- Sto. Dgo. 8 Agosto 1800.- Incluyendo una carta de algunos vecinos de la villa de San Juan manifestando los disgustos en que se hallan bajo el Gno. francés afectando ignorancia pa. pedir el favor y protección del Español q. no debe entrometerse como pueblo ya en posesión de la República por conquista sobre los Ingleses- (Interesante la carta.-) Esta copia de la respuesta á García aprobando su conducta.-
- No-162.- Sto. Dgo. 1 Agosto 1800.- Remitiendo testimonio de la declaración tomada por el Comisario francés al Secretario del Gral. Miches que apareció allí.
- No-160.- St. Dgo. 14 Junio 1800.- Dirigiendo copia de la carta q. le escribió el Gral. Rigaud incitándole a ir de acuerdo contra Toussaint y también de la respuesta, con las demás reflexiones q. dicta de nuevo el progreso de las circunstancias. Propone un medio pronto de entrega segura y se remite a los auxilios precisos ya pedidos. (Ambas la carta de Rigaud (A), General de brigada, y Comandante en Jefe del Deto. del Sur y la respuesta de García, son interesantes.-)
- No-159.- Sto. Dgo. 13 Junio 1800.- Participando y pidiendo la Real aprobación de los gastos y demás disposiciones con q. se prepara pa. resistir toda violencia de parte de Toussaint.-
- No-158.- Sto. Dgo. 4 Junio 1800.- Incluyendo Instancia de D. José Nuñez q. pide á S. M. en Puertorrico los mismos socorros q. gozan los emigrados en la Isla de Cuba.-
- No- 97.- Sto. Dgo. 8 Junio 1800.- Indice de las consultas ó Representaciones q. dirige á S. M. por medio del Sr. 1er. Srio. de Estado el Gdor. D. Joa. García. Ns. 155, 156, y 157.-
- No-154.- Sto. Dgo. 17 Enero 1800.- Acompañando de nuevo su correspondencia de oficio desde el No. 128 hasta el 135 por considerarse perdida y faltar las resoluciones en S. M. en las materias que contienen.-
- No-153.- Indice de su comunicación No- 153 dando cuenta de las maquinaciones y proyectos de enemistad del Guarico contra aquella parte Española-fha. 10 Enero 1800.-
- No-153.- Sto. Dgo. 10 Enero 1800.- Da cuenta de las maquinaciones y proyectos de enemistad q. parece haberse concebido en el Guarico contra aquella parte Española y demás dominios de S. M. en América, acompañando copia de los avisos q. han llegado- (dos cartas interesantes).-

No-155.- Sto. Dgo. 28 Mayo 1800.- Da cuenta de la pretensión de entrega propuesta por el Agente Roume y de los incidentes y consecuencias q. han resultado. q. han motivado el decretar la suspensión y esperar entretanto, la última disposición de S. M.- 1 comunicación muy interesante. Están las comunicaciones de Roume y Toussaint á García y las respuestas de éste, etc.

No-156.- Sto. Dgo. 29 Mayo 1800.- Incluye testimonio del bando que hizo publicar tomando las cautelas que eran propias de las circunstancias. El bando tiene fha. del 28 Mayo 1800 y es interesante.- Está duplicado.-

No-157.- Sto. Dgo. 8 Junio 1800.- Acompaña una información instructiva sobre el interés de la parte francesa, y motivos de emprender la posesión de ésta para que deducido su mérito obre en el Expediente de la Materia.- El testimonio de los autos seguidos sobre averiguar la conducta y operaciones del Gral. Toussaint Louverture, consta de 31 hojas y es interesante.

Minuta del tratado de Policía de acuerdo con el ajuste provisional q. hicieron y firmaron en 29 de Fbro. del 1776 los Sres. Solano y Enery.- Con las observaciones de M. le Comte de Vergennes á M. le Marquid' Ossun sur le dit projet.-

No-35.- 3.- Atalaya 2 Marzo 1776.- El Sr. D. Joseph Solano, Gdor. de Sto. Dgo. dirige el tratado de Auxilio y Policía que ha hecho con el Comandante Gral. de las Colonias francesas de aquella Isla, al mismo tiempo q. concluyó el Tratado definitivo de Límites perpetuos.- El *Traite de Police Sub sperati des deux souverains pour les Colonies Francaises et Espagnoles* de St. Domingue consta de 4 hojas, de 12 artículos y lleva fha. 29 de febrero 1776.- Es interesante.-

La acompaña 1 mapa de l' Isle Saint Domingue signé De Bois Foret en 1772, y tiene esta *nota*: "Pour la demiére Convention Provisoire faites par Messieurs de Valliere et de Solano, le général espagnol s'est relâché un peu des pretentions de sa nation aux endroits collés B et L comme les traits Jaunes l' indiquent".- Este mapa es muy interesante y debería ser copiado ó calcado.-

Comunicación El Pardo 8 de Enero de 1777 de Joseph de Galvez al Sr. Marqués de Grimaldi adjuntándole carta del Gdor. de Sto. Dgo. No- 403 con los planos de límites de las posesiones Españolas y Francesas de aqa. Isla y una consulta de la Junta del Nuevo Código de Leyes de Indias su fha. 10 Dbre. último.- Está la consulta firmada por

D. Manuel Lanz de Casafonda. D. Phelipe Santos Domínguez, D. Jph. Pablo de Agüero, D. Jacobo de Huerta y Dn. Antonio Perlier: consta de 21 hojas.-

La carátula de lo precedente dice así:

	(1764
	(1769
Años de1728	(1770
	(1771
	(1772
	1774

Varias fechas de estos años sobre arreglo de Límites de los Dominios de España y Francia en la Isla de Sto. Dgo.-

Nota. Se tuvieron presentes para el último tratado de límites y de Policía.- No.- 7.-

Minuta del Tratado que debe firmarse en Md. relativo á asuntos de policía interior y buena vecindad entre los súbditos de S. M. Ca. y Cna. en la isla de Sto. Dgo.

Tratado de policía en la Isla de St. Dgo.- Reparos de la Francia y notas de la autoridad española.-

S. Ildefonso 9 de Sptb. de 1763.-

E. Embaxador de Francia.

Oficio sobre que se continúe la libertad que se concedió en la última guerra á la pte. francesa de la Isla de S. Dgo. de extraer ganado comestible de la Parte Española como se hacía durante la guerra.-

Palacio 6 Abril 1773 Al Sr. D. Julián de Arriaga.- Isla de Sto. Dgo.- Se le remitió copia del capítulo de carta del Duque d' Aiguillons sobre provisión de negros para la Isla de Sto. Dgo.-

No-167.- Sto. Dgo. Julio 31, 1769.-

D. Manuel de Azlor, Gdor. y Cap. Gl. y Pte. de su R. Auda. informa con testimonio del modo con que ha sido tratada por los

franceses una Guardia Española compuesta de un Cabo y 2 soldados que guarnećían un puesto en la frontera del Sur.-

No-173.- Sto. Dgo. Oct. 14 de 1769.-

D. M. de Azlor al Sr. Julián de Arriaga, incluyendo testimonio de las nuevas dilig. que ha hecho practicar s. el exceso cometido por M. Pascal habitante de las Col. Francesas, auxiliado de un hijo y algunos negros sus esclavos contra la Ga. Española nomda. El Palo del Indio.-

S. Ildefonso 21 Agosto 1769.-

El Sr. Arriaga.- Respondiendo á la *réplica* q. hace el Embaxador de Francia á la respuesta q. se le dió á su instancia sobre q. se recoja la Cédula de 21 Oct. 1764 relativa á recojer, civilizar y doctrinar los negros fugitivos de la pte. francesa de la Isla Española.-

París 9 Junio 1769.- El conde de Fuentes al Marqués de Grimaldi le dice: "Hace algún tiempo q. en la pte. francesa hubo alboroto y resist. de pte. del pueblo con motivo del establ. ó aumento de las Milicias; y llegó la insolencia del populacho, animado secretame. por algs. personas de difte. clase á servirse de medios de hecho para embarazar la execn. de las ords. del Cavallero de Roha Comte. de la Isla, Este se vió obligado á tomar vas. medidas y aun á mandar ahorcar á algs. de los princ. amotinados. Embarcó por fuerza á la mayor parte de los mbros. q. componían el Consejo Supr. de la Colonia y los envió á Burdeos, de donde han llegado á París y han sido puestos en la Bastilla pa. saclarar los cargos q. se les imputan y hacerla su causa".

18 Agosto 1767.- Del Conde de Fuentes sobre las quejas y discusión del Gdor. Español de la Isla de S. Dgo. con el q. lo es de la pte. francesa.-

Madrid 3 Fbro. 1767.- El Embajador de Francia.- Oficio incluyendo copia de otro de 2 Nov. 1766 relat. á los abusos q. dice resultan del cumplimiento literal de la cédula R. de 1764 s. negros de la I. de S. Dgo.-

Aranjuez 17 Junio 1766.- El Emb. de Francia.- Oficio sobre los perjudiciales efectos q. puede producir una cédula del Consejo de Indias de 21 Oct. 1764 en cuanto al recogimiento de los negros perdidos en ntros montes de la I. de S. Dgo.-

Carta de J. de Arriaga.- S. Ildefonso 26 Agto. 1766 al Marqués de Grimaldi s. el mismo asunto.-

París 23 Stbe. 176.- El cde. de Fuentes.- Que pasara un oficio pidiendo satisfn. del atentado del francés Mopue q. en la P. de S. Dgo. había extraído una familia (la de la mujer libre Verar) refugiada al dominio de España.- Comm. que fué dirigida á Grimaldi.-

Madrid 19 fbro. 1764.- Oficio del Emb. de Fcia. s. la conducta de Mr. Berliaud Comisario de Guerra empleado en Sto. Dgo.- (El cargo a Berliaud fué honorífico porque se suponía q. tenía mucho conocimiento de la pte. española y sobretodo de la cantidad de ganado q. esta podía suministrar á la pte. francesa.-

Un resumen- interesante- de las incidencias q. han motivado el pensamiento de fijar límites en la I. de S. Dgo. entre esta Corte y la de Francia; y órdenes expedidas pa. este efecto.-

S. Ildefonso 22 Sbre. 1773.-

Al Sr. Marqués de Ossun- sobre la saca de cabeza de ganados de la I. de S pa. la de los franceses (borrador).- Dos mas s. el mismo asunto: 1 borrador, y 1 comn. de Arriaga á Grimaldi fhda. S. Ildef. 10 Sbre. 1773.

No-109- Sto. Dgo. 11 Sbre. 1797.-

J. García al Príncipe de la Paz: participa haber entregado a la Rca. Francesa el Pueblo de Daxabón y la ciudad de Mte. Christi, y estar prontas las ciudades de Sgo. y Pto. de Pta.- Instruye sobre el estado actual del Gno. de la Colonia francesa vecina conque se ha de continuar la entrega.- I participa no haber rdo. el situado del 1er. semestre q. reduce la Guarnición á la mayor miseria.- Interesante.-

No- 97- Sto. Dgo. 24 Mzo. 1797.-

J. García al P. de la Paz.- Da cta de la constitución en que se halla aquella Isla con los sucesos de la guerra, sus recelos por mar, amenazas y pérdidas por tierra en lo interior de ella.-

Providencia de poner la Capital en estado de defensa en cuanto permite, un País cedido, su emigración y evacuación comenzada.- Interesante.-

No-100- Sto. Dgo. 25 Abril 1797.- J. García al P. de la Paz.-

Da cta. de la reconquista por los Republicanos de los Pueblos de Mirebalais, Grand bois, Bánica, Cahoba, San Juan y Neyba que se hallaban bajo la dominación Inglesa; descalabro de esta Nación por el Gral. Toussaint quien se disponía á la rendición de San Marcos y Pto. del Preincipe; sucesos de aquella parte por el Norte y recelos de ser invadidas sus posesiones por una Esquadra Inglesa q. se dice estar á la vista de Pto. Rico.- Interesante.-

No-101- Sto. Dgo. 23 Abril 1797.- Id. á Id.-

Participa hallarse sitiada y bloqueada la Plaza y Puerto de Puerto Rico, según oficio q. a rdo. de su Gobernador con fha. 23 del corr. q. acompaña por copia.-

No-103- Sto. Dgo. 10 Julio de 1797.- Id. á Id.-

Manifiesta que contestando á la R. orden en q. se le previene la reunión de fuerzas en el paraje mas fortificado de aquella isla, hace pte. haber tomado las providencias q. le han parecido oportunas antes de efectuar el Real Mandato.-

No-104- Da cta. de lo ocurrido con aquel Real Acuerdo cn. motivo de haber dado su Regente una Real Orden q. dispone el establecimiento de la Real Audiencia de Sto. Dgo. en la Isla de Cuba, cuyo Expediente acompaña.-

No-113- -11 Agosto-

2 Nov. 1797.- Id. á Id.-

Instruye s. el estado y constitución en que se hallan aquellas islas con motivo de los Buques de Guerra Ingleses y Corsarios que no cesan de hacer sucesivos males en todas estaciones.-

No-114- Sto. Dgo. 18 Enero 1798.- Id. á Id.-

Da cuenta del estado de aquella Isla con respecto á las hostilidades que sufre de los enemigos, su Guarnición, escasez de caudales y de las ningunas diligencias de los franceses para posesionarse de ella.-

No-132- Sto. Dgo. 20 Junio 1798.- Id. á Id.-

Participa el estado de evacuación que por aquella parte han hecho los ingleses de quanto posehían: los buenos sucesos que le esperan con la presencia del General francés Hedouville en el Guarico y quien está lleno de gratitud por el buen tránsito que le preparó por tierra desde aquella Capital hasta su destino.-

No-128- Sto. Dgo. 2 Abril 1798.- Id. á Id.-

Da cuenta del arribo a aquella Playa con tres Fragatas de guerra del General francés Hedouville que con el título de Agente particular por el Directorio viene á mandar la Colonia confinante; que lexos de tratar la entrega sobre que se presumían su venida, y solo procura marchar para el Guarico por tierra á cuyo efecto ha dado las órdenes oportunas: hace de nuevo presente el infeliz estado en que mira por falta de dinero, cuyo remedio es digno de la atención de S. M. (Hedouville llegó al puerto de Sto. Dgo. el 27 de Marzo de 1798.-)

No-127- Sto. Dgo. 15 Marzo 1798.- Id. á Id.-

Queda impuesto de la soberana resolución de S. M. preventiva de la permanencia en aquella Isla hasta su evacuación de la Real Audiencia y de haber protegido á los vasallos necesitados que desean sus auxilios.-

No-124- Sto. Dgo. 28 febrero 1798.- Id. á Id.-

Da cuenta acompañando los oficios y nueva contestación que ha resucitado aquella Real Audiencia, con el interés de trasladarse a la Havana pendiente la anterior representación dirigida á S. M. para su mejor resolución.

No-123- Sto. Dgo. 27 Febrero 1798.- Id. á Id.-

Acompaña testimonio de lo acordado con el Agente M. Roume para evitar tropiezos en lo sucesivo en punto á presas y qué tribunal ha de conocer de ellas.-

No-120- Sto. Dgo. 26 de Febrero de 1798.- Id. á Id.-

Da cuenta de los oficios que ocasionaron con el Agente Francés la entrada de la Presa Americana nombrada *Sidgeley*, conducida por el

Corsario francés llamado el Cadete, por la protección territorial á que se acogió para asegurar su Justicia.-

No-117- Sto. Dgo. 24 de Febrero de 1798.- Id. á Id.-

Da cuenta, a consecuencia de su anterior oficio, de las variaciones y novedades posteriores, y recuerda los puntos de él que merecen particular resolución.

No-115- Sto. Dgo. 22 de Enero de 1798.- Id. á Id.-

Acompaña reservadamente el papel con que el Agente francés ciudadano Roume, procedía instruir, é infundir sus ideas á los nuevos Comisarios ó Agentes que espera; y consulta sobre varios otros puntos para maior expedición al tiempo de la entrega total de la parte cedida á su Gobierno.- El *Papel*, muy interesante, consta de 16 hojas está anotado por el Gdor. García.-

No-133- Sto. Dgo. 4 de Septiembre de 1798.- Id. al Exmo. Sor. Ministtro de Estado.-

Da cuenta de los perjuicios que resultan á aquella Guarnición y Empleados la detención en Puerto Rico de los situados que la han correspondido en el año de 97; y del ningún recurso que le queda para hacer progresar la evacuación y auxiliar la entrega de aquel territorio cedido, si esta se intenta por la Nación que ha de recibir.-

No-135- Sto. Dgo. 7 Noviembre de 1798.- Id. á Franco. Saavedra.-

Da cuenta del trastorno que se nota de pocos días a esta parte en la vecina Colonia francesa entre Negros y Blancos; lo que ha motivado el embarque en una Fragata de Guerra del General Agente Particular Mr. Hedouville para Francia.- (Interesante así como la carta á que se refiere).-

No-136- Sto. Dgo. 29 de Noviembre de 1798.- Id. á Id.-

Continúa dando cuenta de lo amenazada de la Colonia vecina y observaciones que se ofrecen después de la inopinada vuelta para Francia del Gral. Hedouville; y reflexiona con respecto á las ideas que descubre, y preponderancia, el Negro General Toussaint y los suyos verdaderos Dueños de la misma Colonia que en tal estado sólo promete desastres hasta la extinción de los Blancos.- Interesante.-

No-139- Sto. Dgo. 15 de Marzo 1799.- Id. á Id.-

Remite para noticia de S. M. copia de los discursos recíprocos del Agente Roume y General Toussaint que se dirigieron con motivo del Aniversario de la Livrtad.- Ambos discursos son curiosos; y junto con ellos está una hoja impresa que contiene la proclamación en francés y en español de Gordon Forbes, Mariscal de Campo y Comte. en Xefe de todos los Exércitos de Su Magestad Británica en Santo Domingo para que los Españoles se rebelen á la entrega á Francia, pudiendo contar con el apoyo de Su M. Británica; fecha 12 de Julio de 1796.- Firman G. Forbes.- Por orden de Su Excelencia, James Esten, Secretario.-

No-140- Sto. Dgo. 31 de Mayo de 1799.- Id. á M.-

L. de Urquijo.- Da cuenta acompañando los Impresos que le remitió el Agente francés sobre lo convenido con el Consul de los Estados Unidos Americanos, en punto á comercio, y sobre el Discurso que tuvo el día de la Fiesta de los Esposos y de la Juventud.-

Dos decretos (Deliberations du Diréctoire Executif) impresos une a Paris le 13 thermidor, au sin de la Rep. franc., une et indivisible, sobre el Corso; la otra ó el otro *Arrete* es interesante sobre el restablecimiento de las relaciones comercl. entre la Col. de Sto. Dgo. y les E. U. d' Amerique.- fha. en la cap. francesa le 6 Floreal au Sept. et signé au Reg. des Felibus-tiers, par Roume et le Secret. Gen. de l' Agence, L. Blanchard, constata que Toussaint "eut la prudence et le patriotisme de comnurs. le cit. Burel pour aller offrir au Gouv. Américain des v. sur le retablissement d. Commerce.- Es interesante.-

No-141- Sto. Dgo. 29 de Junio de 1799.- Id. á Id.-

Acompaña instancia del Barón de Sn. Miguel de la Atalaya exponiendo el extremo estado á que le ha reducido la insinuación Francesa, y la guerra sucesiva, y pide la protección de S. M.-

No-142- Sto. Dgo. 19 Julio 1799.- Id. á Id.-

Participa el estado en que se halla aquella plaza en los puntos que son de instruir al Ministerio de Estado.- Interesante.- La acompaña un Estado q. manifiesta la fuerza efectiva de la Plaza de Sto. Dgo., - interesante.-

Instruye de las nuevas ocurrencias de aquella Isla con respecto á la parte Francesa, y su Gobierno por lo que puede la Guerra Civil comenzada influir sobre la entrega ó sobre el compromiso del Gno. Español y Tropas detenidas.- La acompañan: 1 La respuesta del Co. Touss. Louverture Gral. en Jefe del Ejército de Sto. Dgo. á las calumnias y á los escritos embusteros del Gral. de Brigada Rigaud Comandante del Depto. del Sur.- Después de echarle en cara sus propósitos de insubordinación y de llamarle traidor, criminal, etc., concluye ofreciéndole el olvido de todo si vuelve sobre sus pasos.- 7 hojas nutridas.- 2.- La carta del Agente Particular del Directorio Ejecutivo en Sto. Dgo. Roume al Co. Rigaud, Gral. de Brigada Comandante de los Cayos y su Depto. en que habla en favor de Toussaint y le aconseja que se subordine a éste; 3. el manifiesto de Rigaud A todos sus conciudadanos, fecha en los Cayos 14 Prairial (2 Junio 1799) año 7 de la Rca. Francesa una é indivle.- (La respuesta de Touss. q. figura en el No- 1 lleva fha. Cuartel Gral. de Gonaives 30 Floreal año 7 y la carta de Roume 12 Prairial.- Rigaud acusa á Toussaint de hallarse vendido á los Ingleses.- 4.- Proclamación de Rigaud en que se transcribe una carta que le dirigiera Hedouville antes de partir en q. le dice que le desprende enteramente de la autoridad de Toussaint.- 5.- Un impreso con el Extracto de 1 carta escrita en París le 4 Ventose por el Mtro. de Marina y de las Colonias E. Bruix á Roume en q. habla muy bien de Touss.- 6.- La respuesta de Rigaud á Roume 27 Prairial ó 15 Junio 1799.- 7.- Un impreso ó *placard* con 3 cartas del Ministro de la Marina y de las Co. del 14 pluvioso; 4 ventoso; y 19 germinal, en que se encomia grandemente la conducta de Toussaint, salvador de la Colonia, de los Ingleses; impresos en 1000 ejemp. de orden de Roume. - y 8.- Proclamación y *Arreté*, impreso relativa á las perturbaciones ocasionadas en la Col. por una carta del Ex- Agente Hedouville al Gral. Andrés Rigaud.- El *Arreté* es que Rigaud será perdonado si en las 24 horas reconoce la enormidad de su falta error y se somete á la autoridad del Gral. en Jefe; si no será declarado traidor y rebelde á Francia.- Todo es bast. interesante.-

Acompaña testimonio relativo a la suma q. en aquella Isla y á su propartida y en la Havana ha tomado el M. R. Arzobispo D. Fr. Fernando Portillo.-

No-145- Sto. Dgo. 21 Agosto 1799.- Id. á Id.-

Da cuenta de la continuación de la Guerra Civil en aquella Isla, parte francesa y acompaña un manifiesto del mulato Rigaud, Jefe de Partido.- La acompaña la Respuesta del Gral. de B. Andrés Rigaud al escrito calumnioso del G. Touss. Louverture.- Ne quid detrimenti copiat Respublica.-

Aviso Preparatorio

Consta de 14 hojas; fecha en los Cayos el 20 Prairial (8 Junio de 1799).- Acusa á Touss. de haber celebrado un tratado secreto con el Gral. inglés Maitland.- Interesante.-

No-146- Sto. Dgo. 22 Agosto 1799.- Id. á Id.-

Da curso y recomendación á la Instancia de las familias de los Oficiales del Fijo de Sto. Dgo. q. solicitan equivalentes subsidios después de su emigración, que el que gozan las familias y personas emigradas á la Isla de Cuba como iguales en la suerte de la cesión.

No-147- Sto. Dgo. 28 Stbre. 1799.- Id. á Id.-

Participa la toma de posesión de Suriñán por los ingleses con las circunstancias q. se han divulgado.-

No-149- Sto. Dgo. 5 Octubre. 1799.- Id. á Id.-

Da cuenta de haverse perdido la correspa. de España de la Gayra á Sto. Dgo. en tres caxones de que que dos eran pa. Pto. Rico. Se cree sea de Mayo.-

No-151- Sto. Dgo. 10 Nov. 1799.- Id. á Id.-

Participa el arribo á aquella Isla de los Buques de la R. Armada destinados pa. transportar la Audiencia á la I. de Cuba y de haver conducido con esta oportunidad los situados atrasados y aniente.-

No-152- Sto. Dgo. 12 Nov. 1799.- Id. á Id.-

Recomienda el servicio del Brig. de la R. Armada D. Fco. de Montes, hecho en el embarque y transp. de la Ral Audiencia y demás Emigrantes de la I. de Sto. Dgo. q. quedaron embarcándose con sus

eficaces auxilios el día de la fecha para dar bela á las cinco de la tarde del mismo día.-

No-153- Sto. Dgo. 23 Nov. 1799. Id. á Id.-

Participa haver ocurrido nuevamente la pérdida de otras correspondencias de la Guayra á Sto. Dgo. y consulta los medios q. ha aplicado, y que propone de quadruplicar los Despachos de los Ministros.-

No-150- Sto. Dgo. 26 Oct. 1799.- Id. á Id.-

Da cuenta y acompaña copias relativas al relebo que dispuso el Ag. Part. del Directorio en aquella Col. Co. Roume constituyendo en lugar del Gral. Kerversau al Gral. Chanlate q. queda de Comisario en aquella Capital.-

No-148- Sto. Dgo. 30 Stbre. 1799.-

Incluye copia traducida de un papel del Gral. Rigaud; una carta del Govor. de Curazao demostrando la permanencia de la Guerra Civil y progresos q. deben temerse.- El papel de Rigaud de 19 hojas es la Respuesta de éste á la Proclamación del Agente Roume en data de 15 Mesidor año 7 (3 Julio 1799).

No-396- Havana 1 Dbre. 1797.- José Fuertes al P. de la Paz.- reservada, sobre Sonthonax.- La acompaña un folleto de 24 hojas titulado: conversación del Comiso. Sonthonax con el General Negro Toussaint Louverture.- Es un extracto de la Representación hecha al Directorio Ejecutivo por el Co. Touss. Louverture Gral. en Jefe de las Fuerzas de la Rca. francesa en Sto. Dgo.- Refiere en forma dialogada y con apartes, (forma dramática) sus conferencias con Sonthonax q. siempre le proponía hacerse independiente y él rechazaba esta idea.- El folleto manuscrito está fechado el 18 Fructidor año 5 y termina con una Proclamación de Julián Ramund Com. Col. por el Gno. francés en las Islas Occidentales.- Interesante.-

Estado Legajo No. 3025

En una memoria q. dirige Alej. O' Reilly á D. Julián de Arriaga en la Havana á 12 Abril 1764 dice que solo pasa un buque cada año de Cuba á Sto. Dgo. pa. conducir el situado.-

Carta de J. de Arriaga al Marqués de Grimaldi del 2 Dbre. 1774 diciéndole que D. J. Solano participa que el Viz. de Choiseul se halla en aquella plaza y q. le pidió levantar la retención de sus desertores y Negros fugitivos; y ofreciéndole evacuar los terrenos ocupados según el Acuerdo de límites hecho el 25 agosto 1773; y q. él contestó negándose á la entrega mientras no se evacuen los terrenos de acuerdo con el convenio de 25 agosto de 1772 pues el de 1773 fué anulado solemnemente por la Francia.-

No-208- Sto. Dgo. 25 Enero 1774.- Solano á J. de Arriaga.- Participa que tiene acordado con el de las Colonias francesas el tiempo de un año en q. se debe mutuamente reclamar los esclavos que se pasen de uno a otro dominio y dirige copia del acuerdo. (El Gdor. francés era Valliere).

Carta de Arriaga á Grimaldi. Aranjuez 15 Mayo 1774 en que le acusa recibo de los papeles relativos al Asunto de Límites de Sto. Dgo. y plan y copia de la Instrucción dada por Grimaldi á Aranda pa. q. ajuste con el Mtro. de Estado de S. M. Chris. este negocio.

Comunicación interceptada de Berlín á de Ossun.- Versailles 5 Julio 1774.- En cifra la parte relativa á poner Obispo en la parte francesa de la Isla de Sto. Dgo.- Le dice q. contra las objeciones q. pueden hacérsele de las pretensiones del derecho del Arzobispo de Sto. Dgo. tiene 2 respuestas: 1o. 1. aun supuesto q. este prelado tenga jurid. eclesiástica sobre la Isla, el título de Obispo *in partibus* ni dará la facultad de atentar contra aquella jurisdicción puesto q. es honorífica y q. solo se la juzga necesaria pa. hacer respetar mejor á los dos vicarios apostólicos; y 2o. que si el Arz. de Sto. Dgo. jamás ha tenido de hecho ni de dho. jurisd. s. la parte francesa de la Isla ni sobre ninguna otra Isla francesa de la América, el título de q. se trata no debe herir á S. M. C. q. no tendrá ni dho. ni interés á quejarse cuando los Sres. de la Roque y Perain serán revestidos de el.

Legajo 4837

San Ildefonso y Septiembre 20 de 1777.-

Observaciones del ten. Coronel D. Fernando de Espinosa apoderado por sus Gobn. pa. tratado y fijación de límites provisionales en la Nación francesa en aquella parte. *Muy interesante.*-

Estado Legajo 3373

Tratado de Aranjuez de 12 Abril 1777.-

Está el pleno poder autorizando al Conde de Floridablanca pa. firmar los tratados relativos a Sto. Dgo.-

No- 2 Minuta de los Tratados de Límites.-

Hay un papelito que dice: Siendo este Plano parte esencial del Art. Segdo. del Tdo. de Límites q. en este día hemos ajustado como Plenp. Autor. por S. M. Cat. y Crista. pa. mayor autenticidad lo firmamos y sellamos con el sello de ntras. armas.- En Aranjuez á 3 de Junio de mil setecientos setenta y siete.- El Conde de Foda. Bca.- El Maq. de Ossun.- Están los originales de los tratados del 3 de Junio de 1777 sobre Límites y sobre Policía.- Sobre límites está el original firmado por Floridablanca y Ossun, y el ejemplar en pergamino en francés firmado por Luis y Vergennes.-

Está también el original de la descripción de límites de los Comisarios Choiseul y Joaq. García, de fha. 28 Agosto 1776 que fué intercalado en el Tratado de Límites.- Sobre Policía está el original del Tratado de Policía y Buena Vecindad entre Españoles y Franceses establecidos en la Isla de Sto. Domingo firmado por el Conde de Floridablanca y Ossun; y el ejemplar en pergamino firmado por Louis y par le R. Gravier de Vergennes.-

Papeles de Estado. No. 3207- 9

Carta del Barón de Cambeford, coronel del Regt. del Cabo en la Isla de S. Dgo. sobre q. se le devuelva el mando de dho. regto.-

Papeles de Estado- Leg. No. 4820-No.550 marcado también con lápiz con el No-162.-

Hay una colección de cartas; 17 por todas, del Maestro Fr.Fernando de Carvajal y Ribera, Arz. de Sto. Dgo. (1700 ?) á saber:

1a.- El Memorial q. hizo pa. el Rey Ntro. Señor Dn. Carlos Segundo q. Sta. Gloria haya, en quatro fojas. Impresso, año de 1700.-

2a.- Carta pa. su Magd. de Informe de sujetos y Personas Beneméritas de dicha Isla, en tres fojas.-

La 1a. ó sea el Memorial, arroja luz sobre las costumbres, estado y creencias.- *Interesante.*-

En la 2a. dice que "siendo pocos derrotaron la gruesa armada con que intentó hacerse dueño de este país Cromwel el año de 55. I el año de 91 dieron a la Corona el triunfo glorioso en la Sabana de Puerto Real, derrotó con tan corto número de gente y bien fatigados de jornadas tan dilatadas a pié y muchos descalzos, todo el poder francés".-

Esta Isla en una ladronera de Francia; Pide el comercio con Flandes y el envío de familias.- *interesante.*-

3a.- Dice: "Son valerosos, leales, finos, amantes de su Rey, anle servido y sirven toda su vida, á su costa, sin interés, derramando su sangre y muchos con pérdida de sus vidas". Por no haberle abrazado el comercio de Flandes, ha perdido el Rey ser dueño enteramente de esta Isla. Parece que tacitamente no la quiere. Ejemplo de su estilo: "executose, nada hallaron, gasto inútil". Describe así la monarquía española: "Injusticias, atropellamientos, tyranias, ventas de oficios, y garnachas, indultos de reos por plata, sensualidades, falsedades, codicias y ambiciones, son lo que se practica.

La Monarquía se pierde porque es un epílogo de delitos.- *interesante.*-

4a.- "Enoxado está Dios con España.....

Pasaría tanto lo q. alegó el comercio de Sevilla para q. se repudiase éste de Falndes?

Que se reduzca al albedrío de los mercaderes el gobierno de la corona?.- Repartióse la gruesa del año 91, cupo á cada dignidad real y medio cada día, á cada canónigo un real..... valiendo (quando mas barato) la libra de pan dos reales de plata.- Yo pasara por lo q. toca a mí pues poco importa que me echen apenas, roto y remendado, pero será aquesto del gusto de Dios y parecería bien á las gentes?.-

"Y que la madre de los de las Indias y primera planta de la fe se quite y se pierda de la memoria de los hombres?.-

Mandado tengo de su Santidad pa. qe informe del estado.... de las Iglesias..... he de escribir que las más del Arzobispado ó son de bexuco y lodo, ó cubiertas de boxio ó ia calléndosse pr. estar viejos los techos?

que las pilas bautismales son lebrillos de barro y los vasos de los Stos. oleos de vidrio?..... Que los vasallos con rendimiento, lealtad, fineza y fidelidad sirvan obedientes a su Rey, es obligación, pero también lo es que el Rey les corresponda, premiando, amparando deffendiendo.

(Hay que buscar los testim. auténticos remitidos por él al Sr. D. Lope de Sierra, Oidor del Consejo). Dice que "no se ve Vagel sino de cinco á cinco años y éste vende tan caro, como vemos". El valor antiguo Español perdido; ojalá nunca huvieran havido Indias pa. España! que el logro que le han dado á sido perder la honra y aun las almas (*interesante*).-

Sigue la vista de las cartas del Arzo. de Sto. Dgo.-

5a.- "Descanso con Vs. que es de las prendas que conozco. Con pía afición muy veces pa. oir verds. descubiertas".

Están sobre saltos. "Primera y madre de todas las Indias, en uno y otro brazo".

"El mismo año (92) que duró tanto la epidemia de viruelas..... no se hallaba aceite ni manteca para ayudas ni aun velas pa. alumbrarse.....

Si se halla a una gallina era su precio seis reales de plata, si huebos tres por un real. El comercio de Sevilla alega que si se permite el de Flandes se introduciría por las costas ropas que impedirían vender las suyas y el responde: que esa introducción no sería dañosa y q. aunque lo fuese mas crecido es el daño q. ahora se hace: "todas las costas están llenas de Ingleses y de Olandeses comerciantes q..... traen ciertas quintas esencias confortantes q. aplicadas les sirven pa. vender lo q. gustan y llevar lo que se les antoja.- No sale navío pa. las Indias que no traiga ropa vedada. Quanto pueden hacer obrar pa. vender su ropa mas cara: todo por un desdichado nuebe por ciento q. les dan los extrangeros, dueños de la ropa (q. pa. España poco vale) Y assí los 91 de 100 van pa. tierras estrañas "Las riquezas de los vasallos, no son interés de su señor natural? "que los mullan (los negocios)".-

En la flota q. llegó á La Aguada el 4 de Stbre. llegaron 114 soldados. Los echaron por la Aguada "en tiempo de las maiores lluvias, inundados por arriba y por abajo, á pié, pereciendo de hambre, sustentados con frutas sylbestres, q. aunque fueran unos robles, era preciso acabarse; Vinieron muchos allá y aca no pocos, otros andan por estas calles pidiendo limosnas hinchados, abotagados, 60 me dixo el Sr. Preste. que avían quedado y de estos tan quebrantados muchos que 17 que aplicaron a una compañía no han podido hacer guardia".-

3a.- Carta para el Sor. Obpo. de Málaga Don Fr. Alonso de Sto. Thomás su fecha de 9 de Junio de 1693: en tres fojas.-

4a.- Carta para el Exmo. Señor Marqués de las Velez Presidente de Indias con fha. de 8 de fo. 1693 en doce fojas.-

5a.- Carta para Don Luis Zerdeño del Consejo de Indias con fha. del 9 de Mayo de 1693: en treze fojas.-

6a.- Carta para el Conde de Camalejas del Consejo y Cámara de Indias con fha. de 11 de Junio de 1693: en dos fojas.-

7a.- Carta para el Conde de Zifuentes del dho. Consejo y Cámara con fha. de 29 de Mayo de 1693: en tres fojas duplicadas.-

8a.- Carta para Don Tomas Ximénez Pantoja fiscal de su Magd. en dho. Consejo, con fha. de 9 de Junio de 1693: en tres fojas.-

9a.- Carta para Dn. Bernardino de Valdés del dho. Consejo y Cámara con fha. 5 de Junio de 1693: en dos fojas.-

10a.- Carta para Dn. Franco. Camargo de dho. Con. y Cámara con fha. de 31 de Mayo de 1693: en dos fojas.-

11a.- Carta para Dn. Anto. de Arguelles del dho. Consejo con fha. de 12 de junio del 1693: en cuatro fojas.-

12a.- Carta para Dn. Anto. hortiz de Otalora, Secreto. de dho. Consejo porte del Perú con fha. de 9 de Mayo de 1693: en dos fojas.

13a.- Carta para D. Martín de Solís e 20 de Abril de 94, en 8 fojas.-

14a.- Otro escripto al Preste, Governador y Capitán Genl. de la misma Isla con fha. de 26 de Nre. de 1695.-

15a.- Seis cartas consultas para Su Magd. sus fhas. 13 de fo. de 94, 19 de Ero. de 95, 28 de Octubre de 95- 18 de Novre. de 95- 30 de Junio de 96- 12 de Jullio de 96.-

16a.- Otra carta pa. D. Antto. de Arguelles en 11 de heno. de 95.-

17a.- Otra carta para s Magd. en fha. de 16 de fo. del 1695.-

"Puerto velo y Panamá, sepultura de Españoles". (Da noticias de lo q. pasa en el Perú etc. con las minas etc.) Dice el mal estado y fracasos de los buques mercantes) "frangentes" El número de sacerdotes se reduce á 43 (ó 49) los de todo el Obispado entrando en ellos todos los prebendados, curas, capellanes y sueltos.

"Muchos blancos q. por suma pobreza, no pueden estudiar por faltarles el vestido y el calzado".-

Aora no ay harina para hostias, y en conventos que avían 14 se han dicho tres misas cada día..... para los demás, qué traza de aver pan para comer? "El más encumbrado término a q. puede llegar la mayor fineza del amor, es dar la vida por el que bien quiere, pero perderla á vista del desagradecimiento, es lo mas soberano q. puede imaginarse. Obsequios a vista de ingraticudes son casi divinas operaciones. "De cinco á cinco años

(Fin de la Libreta # 1)

COMPLEMENTO DEL INDICE DE LA COLECCION LUGO, PUBLICADO EN EL NUMERO UNO DEL BOLETIN

Libreta 89

(No incluida en el Indice de referencia -confeccionado en el año 1938- debido a que se daba por perdida a consecuencia del ciclón San Zenón, que azotó a la ciudad de Santo Domingo el 3 de Septiembre de 1930).

CONTENIDO	PAGINA
Mission and Modern History, by Robert Elliot Speer, in two vol.	1
Los Jesuitas: un Salvation Army del pasado. A History of American Christianity, by Leonard W. Bacon.	21
Los Estados Unidos y la República Dominicana, por Max Henríquez Ureña. 1 vol.- Habana, Imp. "El Siglo XX". Teniente Rey, 27. 1919. 207 págs.	23
Financial affairs and the borrowing of money, as well as the expenditure of that money.... have been most reprehensibly managed.	45
Continuación del examen de la Colección de documentos inéditos:	120
Autoridades en la isla al 9 de Septiembre de 1523.	120
Probanzas hechas en Santo Domingo, con motivo de la arribada de una nave inglesa (sic).	120

En páginas diversas

Requerimiento a los Oidores, por María de Toledo; cartas a y de Luis Colón; cartas diversas al rey (todo al material relativo a los años 1527, 1528 y 1529).

Libreta A

(12 x 19.4 cms., papel cuadriculado), en algún momento considerada por alguien como la Libreta 89 (marcada así en la portada y en el interior de la misma). Podría tratarse de la primera de una Serie de por lo menos 3, en vista de que otra de las libretas localizadas está marcada III, no descartándose la posibilidad de que haya relación entre ambas. En la que sería la página número uno, (no numerada) se lee: "Sobre España (opiniones)".

CONTENIDO

PAGINA

Información acerca del Lic. Alonso de Fuenmayor, Presidente de la Real Audiencia (1533-1543).	1
Idem, idem Alonso López de Cerrato (1543-1552).	15
Idem, idem Alonso de Maldonado (1552-1557).	22
Historia Universal, por Guillermo Oneken.	35
Notas acerca de Diego Colón. Dice tuvo 2 hijos: Luis y Cristóbal; 3 hijas: María, Juana e Isabel; y 1 hijo natural (sic) llamado Cristóbal. Dice fue nombrado legatario de la biblioteca de Fernando; que no la recibió y que la renunció en 1544.	47
Historia de España, por Agustín Blázquez Fronte.	49
Notas acerca de la Audiencia de Santo Domingo en 1550 y 1558; escuela de los dominicos; e hijos naturales.	74

Libreta B

(12 x 19.4 cms, en papel cuadriculado), marcada 3 en la portada y III en dos de sus páginas, que están numeradas a partir del número 101. La primera línea escrita en ella evidencia que es la continuación de una Serie, así también el hecho de iniciar con el número 47 una secuencia numerica. Contiene información acerca de diversos Presidentes de la Real Audiencia de Santo Domingo.

CONTENIDO**PAGINA**

Información acerca de Antonio Osorio (no indica el período, como en los demás casos, debido, posiblemente, a que tal dato está consignado en la libreta de la cual es ésta una continuación).	101
Idem, idem Diego Gómez de Sandoval (1608-1623).	105
Idem, idem Diego de Acuña (1624-1627).	129
Idem, idem Gabriel de Chaves Osorio (1627-1634).	135
Idem, idem Alonso de Zerezedá (1634-1636).	148
Idem, idem Juan Bibrián de Viamonte (1636-1644).	149
Idem, idem Nicolás de Velasco Altamirano (1644-).	161
Apéndice.	164

Libreta C

(7.5 x 11.9 cms., en papel cuadriculado). Aunque más pequeña que las designadas como "A" y "B", es el mismo tipo de libreta.

CONTENIDO**PAGINA**

Pequeñas semblanzas, o datos biográficos, de: George Sand, Edgar Allan Poe, Heredia, Francisco René Chateaubriand, Wolf, Baudelaire, Verlaine, G. Eliot, Giovanni Legaulini, Richard Straus, Debussy y Maeterlink.	1
Cronología de la ocupación francesa de la isla Tortuga y costa Norte de la parte occidental de la isla de Santo Domingo, y posterior asentamiento en toda la parte occidental y ulterior cesión a Francia de la parte Este mediante el Tratado de Basilea.	15
Cita de un manuscrito acerca de la Apologética... del Padre Las Casas: "Comienzo a escribir esta historia en un Monasterio de la Orden de Santo Domingo que había encima de la villa de Puerto Plata, en un cerro, el año de 1527".	42
Notas numeradas (1), (2) y (3) en las que se vierten opiniones y se hacen comparaciones entre Juan Sánchez Ramírez y Pedro Santana. Se	

cita a Núñez de Cáceres como "un semi-colono, más bien que un patriota independiente", y de haber protagonizado un acto de cobardía al someterse a Boyer. 45

Notas bibliográficas

1.- Documentos que formaban parte de la herencia del general Leclerc.	49
2.- Historie del desatre de St. Domingue (sic), publice l'an 3 (1795 p.	49
3.- Rapport sur les troubles de St. Domingue, par Garvan-Couton, t 1er.	49
4.- Historie de la Revolution de St. Domingue, par M. Dalmas, t 1er.	49
5.- Debacle du Colonies	49
Col tratados internacionales.	50
Partes ofic. de la Guerra con Haití.	50
Epoca de la Sepn. dominicana.	50

PERSONAJES DOMINICANOS

Miguel A. Holguín-Veras

ANTONIO DEL MONTE Y TEJADA

Nació Antonio Del Monte y Tejada en la ciudad de Santiago de los Caballeros el 29 de Septiembre de 1780, falleciendo en La Habana, Cuba, el 19 de Noviembre de 1861.

Del Monte y Tejada es autor de la primera historia escrita acerca de la isla de Santo Domingo, obra que tituló *Historia de Santo Domingo, desde el descubrimiento hasta nuestros días*. Su publicación la empezó durante el año 1853, año en que posiblemente terminara de escribirla, en La Habana, Cuba. Muchos años después, esto es, entre 1890 y 1892, sería publicada la obra completa, consistente en cuatro volúmenes o tomos, editada por la *Sociedad Amigos del País*, de Santo Domingo.

Antonio Del Monte y Tejada obtuvo el grado de bachiller en la Universidad Santo Tomás de Aquino, de Santo Domingo, donde inició sus estudios de abogacía, recibéndose de abogado en Cuba. El primer ejercicio de su profesión lo realizó en Santiago de Cuba, a donde había emigrado a consecuencias de las incursiones haitianas de principios del siglo XIX, incursiones que Del Monte y Tejada combatió con las armas en la mano. En Cuba estuvo radicado en diversas ciudades. En La Habana publicó durante el año 1861 un mapa de la isla de Santo Domingo, escribiendo allí una obra que dejó inédita en manos de uno de sus hijos, y en la que se citan acontecimientos ocurridos tanto en su país natal como en Cuba.

Del Monte y Tejada fue siempre considerado como poseedor de una preclara inteligencia, lo que llevó en una ocasión al gran humanista Pedro Henríquez Ureña a decir de aquél que "escribió en prosa magistral una Historia de Santo Domingo: esfuerzo grande para su tiempo, pobre en fuentes. Cuando deje de leerse como historia, podrá leerse como literatura."

Antonio Del Monte y Tejada fundó en La Habana, Cuba, en 1851, el Colegio de Abogados, que sería suprimido por Real Orden de la Corona Española. Alternó en la vecina isla el ejercicio de la profesión de abogado con el oficio de agricultor, habiendo fomentado en Cuba un cafetal "como no había otro, a ejemplo de los que había tenido lugar de ver en El Guarico, en la parte francesa de Santo Domingo", como aparece en unos cuadernos de apuntes del historiador José Gabriel García, en datos aportados a éste por Caridad Del Monte, hija de Antonio Del Monte y Tejada.

Es de Del Monte y Tejada la idea de la erección de un faro a la memoria de Cristóbal Colón, concibiendo que fuera "una estatua como el Coloso de Rodas" y para ser erigido en La Isabela.

PEDRO FRANCISCO BONO

Nacido en Santiago de los Caballeros el 18 de Octubre de 1824 y fallecido en San Francisco de Macorís el 13 de Septiembre de 1911, Pedro Francisco Bonó puede ser considerado como uno de los hombres de mayor civismo que jamás haya nacido en la República Dominicana, comparable en ese aspecto a próceres tales como Juan Pablo Duarte, Padre de la Patria, y Ulises Francisco Espaillat. Durante años estuvo rechazando su nominación como candidato a la Primera Magistratura del Estado, por entender que servía más a la Patria desde su posición de simple ciudadano sin banderías políticas, que como Presidente de la República.

Fue Pedro Francisco Bonó abogado, médico, escritor y sociólogo. Escribió la primera novela dominicana, titulada *El Montero*, publicada por entregas en el periódico *El Correo de Ultramar*, de París, Francia. Está considerado como el primer sociólogo dominicano, por cuya razón está consagrado en nuestro país como *Día Nacional del Sociólogo y del Trabajador Social* la fecha que corresponde a su nacimiento, esto es, el 18 de Octubre. El Decreto que así lo consagra es el número 3325, del 19 de Septiembre de 1985.

La Ley No. 43, del 3 de Noviembre de 1982, consagra también al día 18 de Octubre como *Día de Pedro Francisco Bonó*.

Son notales los ensayos publicados por Pedro Francisco Bonó, destacando entre ellos el titulado *Apuntes sobre las clases trabajadoras dominicanas*.

En San Francisco de Macorís, en donde residió gran parte de su vida, fundó Bonó la revista *Congreso Extraparlamentario*, que vio la luz el 17 de Julio de 1895, y de la cual se publicaron cinco números.

Fue Pedro Francisco Bonó uno de los firmantes del *Acta de Independencia del 14 de Septiembre de 1863*, documento con el que el pueblo dominicano proclamó la restauración de su independencia (período conocido como *Restauración*). En diversas ocasiones fue Diputado y también Senador, habiendo sido uno de los artífices de la liberal *Constitución* votada el 19 de Febrero de 1858 en Moca.

En el tren administrativo ocupó Bonó diversos ministerios.

FERNANDO ARTURO DE MERIÑO

Nace Fernando Arturo de Meriño en la sección Antonci, común de Yamasá, el 9 de Enero de 1833, falleciendo el 20 de Agosto de 1906 en la ciudad de Santo Domingo.

Ingresó Fernando Arturo de Meriño a la carrera eclesiástica cuando apenas contaba 15 años, alcanzando el Arzobispado años después de que su posición frente a la anexión del país a España le llevara a residir tanto en Puerto Rico, Cuba y Venezuela, como en la misma España. La posición cimera en la Iglesia Dominicana de entonces la ocupa en el año 1885. Había ya ocupado la Primera Magistratura del Estado en el período 1880-82.

Hombre público además de sacerdote, ocupó Meriño la presidencia de la República con el apoyo del Partido Azul. Los últimos seis meses de su período presidencial los gobernó como Dictador, época durante la cual dictó el famoso y controversial *Decreto de San Fernando*, que castigaba con la pena de muerte a todo aquél que fuera sorprendido con las armas en la mano en actitud contraria al gobierno. Años después, en ocasión de que se le criticara haber dictado aquella pieza que muchos calificaron de bárbara, diría Meriño: "Yo tenía la espada de la Ley en la mano. Ellos venían a estrellarse contra la punta de esa espada".

Está considerado Fernando Arturo de Meriño como un gran orador; para muchos, el más grande orador dominicano. Se le conoció, en ese aspecto, por el sobrenombre de Pico de Oro. Es antológico su discurso pronunciado el 8 de Diciembre de 1865 cuando, en su condición de Presidente de la Asamblea Nacional, tomaba el juramento de rigor a Buenaventura Báez como Presidente de la República. En tal discurso enrostra a Báez su falta de patriotismo y le advierte que no debe envalentonarse por el hecho de que se le llamara a ocupar la

presidencia, porque en países como el nuestro "tan fácil es pasar del destierro al solio, como del solio a las barra del Senado".

Al siguiente día saldría Meriño hacia el exilio.

Combatió Fernando Arturo de Meriño los propósitos anexionistas a los Estados Unidos de Norte América, nefasto intento de Buenaventura Báez, a punto de ser hecho realidad durante su Régimen de los Seis Años.

Como escritor, fue notable el estilo sobrio, de buen gusto, de Fernando Arturo de Meriño. Sus *Cartas Pastorales* vieron la luz pública, recogidas en un volumen, durante el año 1906. En sus días de destierro escribió *Geografía de la isla de Santo Domingo*, que por muchos años fue libro de texto en las escuelas dominicanas.

CARLOS RAFAEL NOUEL Y PIERRET

Nació Carlos Rafael Nouel y Pierret en la ciudad de Santo Domingo el 2 de Marzo de 1833, ocurriendo su fallecimiento en la ciudad de La Vega el 18 de Enero de 1905.

Abogado de profesión, desempeñó Nouel y Pierret diversos ministerios: Interior y Policía; Relaciones Exteriores; Hacienda y Comercio; y Justicia e Instrucción Pública. Fue Diputado, y como diplomático fue Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario en Puerto Príncipe, Haití. Formó parte, en el año 1874, de la Comisión que negoció un tratado de paz con el vecino Estado.

Combatió Nouel y Pierret ardientemente los propósitos anexionistas de Buenaventura Báez, habiendo sobre tal hecho publicado el opúsculo *La cuestión dominico-americana* (San Juan de Puerto Rico. 1871).

Antes había dado su respaldo a la Restauración, desde Venezuela, donde residía.

Luego de haber fallecido su esposa, abrazó Carlos Rafael Nouel y Pierret la vida eclesiástica, manteniéndose en ella hasta su fallecimiento.

Nouel y Pierret es autor de las obras *Historia eclesiástica de la Arquidiócesis de Santo Domingo*; *Catecismo político*, publicada en el periódico 25 de Noviembre, de Santo Domingo (Abril 24 de 1874 y siguientes), y *Apuntes para la historia de la masonería en Santo Domingo*. Está considerado, además, como uno de los mayores coleccionistas de documentos (impresos y manuscritos) relativos a la historia de Santo Domingo.

En diversas oportunidades se vio obligado Carlos Rafael Nouel y Pierret a residir en el exterior, empujado a ello por circunstancias de índole política. Casado con una hija de Tomás Bobadilla, fue progenitor del Arzobispo Alejandro Adolfo Nouel, del poeta Bienvenido S. Nouel y del licenciado José María Nouel y Bobadilla.

JOSE GABRIEL GARCIA

Nació y murió José Gabriel García en la ciudad de Santo Domingo. Su nacimiento se produjo el 13 de Enero de 1834, aconteciendo su fallecimiento el 19 de Enero de 1910.

José Gabriel García, conocido como el padre de la historiografía dominicana, siguió a temprana edad la carrera de las armas, alcanzando el grado de Oficial de Artillería. Siendo militar inició sus anotaciones de carácter historiográfico. Su *Historia de Santo Domingo* resume cuarenta años de compilación de información.

Estuvo comprometido José Gabriel García en la trama política gestada contra Pedro Santana durante el año 1855, a consecuencias de lo cual se vio precisado a salir al exilio. Aceptada de mal grado la anexión a España, formó parte de una Junta Revolucionaria establecida en la ciudad capital una vez tuvo su inicio la Gesta Restauradora. Cuando el Gobierno Restaurador establecido en Santiago rechazó el Pacto del Carmelo, José Gabriel García fue uno de los dominicanos de cierta prestancia detenido en calidad de rehén por los españoles. Establecida la Segunda República, ocupó diversos ministerios, desestimando en otras ocasiones nombramientos similares. Fue Diputado, presidiendo en una ocasión la Convención Nacional.

La labor de historiador de José Gabriel García quedó plasmada en *Historia de Santo Domingo*, publicada en tres tomos en el año 1900, el último de cuyos tomos tituló *Compendio de Historia de Santo Domingo*. En 1906 publicó un cuarto tomo bajo el nombre de *Historia Moderna de la República Dominicana*. Luego ampliaría su bibliografía con *Rasgos biográficos de dominicanos célebres*, *Memorias para la historia de Quisqueya*, *Coincidencias Históricas* y *Nuevas coincidencias históricas*.

Otros muchos artículos historiográficos se encuentran dispersos en diarios y revistas de la época.

EMILIANO TEJERA PENSON

Nace Emiliano Tejera Pensón en la ciudad de Santo Domingo el 21 de Septiembre de 1841, ciudad en la que fallece, ya octogenario, el 9 de Enero de 1923. Su nombre completo fue: Juan Nepomuceno Publio Scipion Emiliano Tejera y Pensón.

Hombre público de gran probidad, Emiliano Tejera ocupó diversos ministerios. Patriota, combatió la anexión a España, a consecuencias de lo cual se vio obligado a exiliarse en Venezuela, donde continuó su labor nacionalista desde las páginas de periódicos caraqueños. En Venezuela conoce y trata al Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte. En ocasión de la ocupación norteamericana en 1916 manifestó su oposición a la misma, presidiendo la Unión Nacional Dominicana.

Junto a Juan Bautista Zafra, Carlos Nouel y José Gabriel García, fue nombrado Plenipotenciario para negociar un tratado de paz con la República de Haití, en Mayo de 1874. En 1883 nuevamente se vio investido del rango de Plenipotenciario, en ocasión de negociarse un nuevo tratado. En 1896 fue designado Enviado Extraordinario ante su Santidad León XIII, quien había sido escogido como árbitro para dirimir problemas fronterizos con el vecino Estado. Para cerrar su labor como diplomático, suscribió, conjuntamente con Federico Velázquez, la Convención sobre la Deuda Externa (1907), tratado concertado entre nuestro país y los Estados Unidos de Norte América.

Como escritor, Emiliano Tejera publicó en 1878 el folleto *Los restos de Colón en Santo Domingo*; al siguiente año publicó otro folleto titulado *Los restos de Cristóbal Colón*. Ambos folletos fueron reimpresos en un solo libro, durante el año 1926. Publicó también *Palabras indígenas*; una semblanza del Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte; y diversos artículos diseminados en publicaciones periódicas de la época.

ELISEO GRULLON Y JULIA

Nació Eliseo Grullón en la ciudad de Santiago de los Caballeros el 4 de Mayo de 1852, falleciendo en La Habana, Cuba, el 23 de Noviembre de 1915.

Fue Grullón y Julia uno de los hombres de más amplia cultura de su época y en nuestra patria. Las bases de esa cultura las obtiene durante los años de infancia, transcurridos en Europa. Siempre fue catalogado como un gran conversador más que como literato, disciplina esta última en la que produjo *Del Mediterráneo al Caribe* (1905), y *De la perennidad del Castellano en América* (1912).

Como hombre público desempeñó con probidad los más altos cargos del tren administrativo, llegando a ocupar diversos ministerios, entre ellos el de Relaciones Exteriores, que desempeñó en cinco oportunidades. Presidió la Asamblea Constituyente que proclamó la constitución del 22 de Febrero de 1908. Además de su participación como Ministro de Relaciones Exteriores, incursionó en el campo de la diplomacia también como representante del país acreditado en el exterior, habiéndole sorprendido la muerte mientras se desempeñaba como Encargado de Negocios en La Habana, Cuba.

APOLINAR TEJERA PENSON

Nació y falleció Apolinar Tejera Pensón en la ciudad de Santo Domingo el 6 de Enero de 1855 y el 10 de Junio de 1922, respectivamente.

Apolinar Tejera ingresó a la carrera eclesiástica durante el año 1879, carrera que abandonó en 1907. Antes de su ingreso al mundo de la iglesia había ejercido el oficio de periodista y la profesión de abogado. Fue Rector del Instituto Profesional desde 1902 hasta 1908; Presidente de la Suprema Corte de Justicia en dos ocasiones (1904 y 1908/12); Secretario de Estado de Justicia e Instrucción Pública, desde 1913 hasta 1914; y Procurador General de la República desde 1919 hasta 1922, año de su fallecimiento. En diversas ocasiones había tenido a su cargo misiones diplomáticas.

Apolinar Tejera publicó durante 1922 su obra *Literatura Dominicana*; cultivó el verso, teniendo en su haber una paráfrasis (*Extasis*) sobre un poema de Víctor Hugo; y como historiógrafo produjo trabajos de rectificación histórica que fueron publicados originalmente en la revista *Blanco y Negro* y en *La Cuna de América*, trabajos que luego serían recogidos en el *Boletín del Archivo General de la Nación*.

MANUEL UBALDO GOMEZ

Nace Manuel Ubaldo Gómez Moya en la ciudad de La Vega el 8 de Septiembre de 1857. Fallece el 17 de Octubre de 1941.

Consagró Manuel Ubaldo Gómez toda su vida al estudio y al trabajo dentro de estrictas normas de moralidad y austeridad. Fue amado y respetado a lo largo de toda su vida, tanto en su ciudad natal como en el resto del país. Graduado de Licenciado en Derecho, el ejercicio de su profesión se mantuvo dentro de principios morales no siempre observados por sus colegas.

Como hombre público desempeñó don Manuel Ubaldo altas posiciones, entre ellas Procurador de la Corte de Apelación, Diputado, Senador, Ministro de Justicia e Instrucción Pública, Ministro de Guerra y Marina (no obstante ser un civilista) y Ministro de Interior y Policía. En diversas ocasiones sirvió a la Judicatura y en una oportunidad fue barajado su nombre entre los de posibles ocupantes de la Primera Magistratura del Estado.

Incursionó Manuel Ubaldo Gómez en la rama de la historiografía, siendo autor de la obra Resumen de Historia de Santo Domingo, usada durante varios años como texto en las escuelas dominicanas.

El último cargo desempeñado por Manuel Ubaldo Gómez (año 1931) fue el de Juez de la Corte de Apelación de La Vega. Estando en el desempeño de la posición solicitó ser jubilado, petición que le fue denegada no obstante tener pleno derecho a tal recompensa por el largo tiempo de servicio leal a la nación. Los últimos diez años de su vida los dedicó por completo a su vida privada.

De don Manuel Ubaldo Gómez dijo el poeta, político y escritor costumbrista Ramón Emilio Jiménez que "pasó por la política de aquellos tiempos sin transacciones con la impureza, como la garza por el fango, sin comprometer su blancura."

BENIGNO FILOMENO DE ROJAS

Nació Benigno Filomeno de Rojas en la ciudad de Santiago de los Caballeros, falleciendo en la ciudad de Santo Domingo el 30 de Octubre de 1865.

Educador y político, fue Benigno Filomeno de Rojas una de las más distinguidas figuras civiles de la Restauración. Habiendo emigrado su familia a Inglaterra a consecuencias de la ocupación haitiana (1822), recibió esmerada educación en aquel país, al cual llegó siendo apenas un adolescente. Su compenetración con Inglaterra fue tal que alcanzó formar parte de la Legación Inglesa acreditada en Washington, Estados Unidos de Norte América, país en el que residía en el momento del nacimiento de la República Dominicana (1844). Su retorno al país se produjo hacia el año 1846, integrándose de inmediato al ambiente político.

Estadista y hombre de leyes, tuvo Benigno Filomeno de Rojas la representación de su provincia natal en diversos períodos congresionales. Fue uno de los principales hombres del llamado *Grupo Cibaeño* que combatió a Buenaventura Báez desde mediados de 1857 hasta mediados de 1858, cuando, presidiendo el Congreso que votó la Constitución de aquel año, fue elegido Vicepresidente de la República, siendo favorecido el general José Desiderio Valverde con la Primera Magistratura del Estado.

Benigno Filomeno de Rojas fue el principal artífice de la Constitución votada en Moca el 19 de Febrero de 1858, Constitución considerada la más avanzada hasta entonces en nuestra nación, y a la que, hasta hoy, no le han sido introducidas modificaciones fundamentales.

Aunque no se opuso, en sus inicios, a la anexión de nuestro país a España en calidad de provincia, Benigno Filomeno de Rojas se sumó al movimiento

restaurador de nuestra independencia tan pronto se dio el *Grito de Capotillo*, siendo designado Vicepresidente del Gobierno Restaurador instalado en la ciudad de Santiago el 14 de Septiembre del glorioso año 1863. El general José Antonio (Pepillo) Salcedo fue designado Presidente, pero al permanecer éste en campaña, *de hecho* las funciones presidenciales estuvieron desempeñadas por el Vicepresidente por algún tiempo. No obstante, Benigno Filomeno de Rojas se vio forzado a renunciar ante presiones que en ese sentido ejerciera el Presidente Salcedo, quien designó entonces en la segunda posición del Estado al Prócer Matías Ramón Mella.

Derrocado Salcedo por Gaspar Polanco, y a su vez éste por un movimiento encabezado por los generales Pedro Antonio Pimentel, Federico de Jesús García y Benito Monción, los jefes expedicionarios entregaron el poder a una Junta Superior Gubernativa que, presidida por Benigno Filomeno de Rojas, pondría a cargo de una Convención Nacional la elección de Presidente y Vicepresidente, recayendo tales cargos en el general Pedro Antonio Pimentel y Benigno Filomeno de Rojas, respectivamente. Previamente y de manera transitoria había sido puesta en vigor la Constitución de Moca votada en el año 1858.

Temerosos los generales y los hombres notables del Sur de que la ciudad de Santiago fuera consagrada definitivamente como capital de la República, tal como establecía la Constitución puesta en vigor, pronto estalló un movimiento que depuso a Pimentel y colocó en el poder al general José María Cabral. Consiguientemente, también quedaba depuesto el Vicepresidente Benigno Filomeno de Rojas.

Enviado por el Grupo Cibaeño en misión de parlamento a la ciudad capital, Benigno Filomeno de Rojas fue hecho prisionero en la villa de San Carlos. Poco después moriría en prisión, presuntamente envenenado.

Era el 30 de Octubre de 1865.

AMERICO LUGO HERRERA

Nacido y fallecido en la ciudad de Santo Domingo, el 4 de Abril de 1870 y el 4 de Agosto de 1952, respectivamente, Américo Lugo está considerado como uno de los dominicanos más pulcros, tanto en su vida personal como en su estilo literario. Su prosa es tenida como ejemplo de estética, habiendo legado a la posteridad pequeños trabajos literarios (*Heliotropos*, Santo Domingo, 1903; y *Bibliografía*, Santo Domingo, 1906); o bien obras de carácter jurídico, como *A punto largo*; o de carácter histórico, como *Historia de Santo Domingo, desde 1556 hasta 1608* y *Recopilación diplomática*. Es autor, además del ensayo *El Estado Dominicano ante el derecho público*, obra escrita en 1916.

En ocasión de la primera ocupación norteamericana de nuestro territorio desarrolló Américo Lugo una notable labor nacionalista, siendo uno de los sostenedores de la fórmula *pura y simple*, mediante la cual se contemplaba la desocupación SIN CONDICIONES de nuestro territorio por las tropas que usurpaban nuestro derecho a ser libres.

Desarrolló Américo Lugo una gran labor ecdótica, producto de la cual es la Colección Lugo, consistente en 96 libretas de su puño y letra con información recopilada en diversos archivos de Europa y de los Estados Unidos, colección de la que se conservan en el Archivo General de la Nación 95 libretas solamente, ya que la número 89 se perdió a consecuencia del ciclón San Zenón, que azotó y destruyó a la ciudad de Santo Domingo el día 3 de Septiembre de 1930.

NOTA: Ver apéndice en artículo "Acerca de la Colección Lugo".

RAFAEL C. CASTELLANOS Y MARTINEZ (PADRE CASTELLANOS)

Nace Rafael Conrado Castellanos y Martínez en la ciudad de Puerto Plata el día 6 de Agosto de 1875, falleciendo el 21 de Enero de 1934.

Habiendo ingresado a la vida eclesiástica a muy temprana edad bajo la orientación de Fernando Arturo de Meriño, hubo en la vida del Padre Castellanos tres grandes pasiones, aparte de su vocación eclesiástica: la libertad, la oratoria y la patria, poniendo siempre la segunda de estas tres pasiones al servicio de la primera y de la tercera. Fue no sólo discípulo de Meriño en lo tocante a los asuntos de la iglesia, sino que como orador siguió los pasos del maestro, a extremos de ser considerado un digno sustituto de aquél en el trono nacional de la oratoria.

El 13 de Abril de 1901 reaparece como periódico bajo la dirección de Rafael Conrado Castellanos *El Criterio Católico*, que había sido fundado en 1898 como revista por Pedro Spignolio Garrido y Andrés Julio Montolío. En esta ocasión se mantiene la publicación hasta el 7 de Febrero de 1904, fecha hacia la cual debió salir del país su director, perseguido por el gobierno de Carlos Morales Languasco. Luego de retornar, Rafael Conrado Castellanos funda, el 5 de Agosto de 1911, *El Eco Mariano*, de publicación decenal, que estuvo saliendo hasta 1931 en la ciudad de Puerto Plata.

Destacó como patriota el Padre Castellanos. Su expulsión del país durante el gobierno de Morales Languasco tuvo como motivo la protesta de aquél en ocasión del bombardeo de Villa Duarte realizado por un buque de guerra norteamericano. Luego, cuando la ocupación norteamericana de 1916, la voz del Padre Castellanos se dejó oír en frecuentes protestas, tanto desde el púlpito como desde la tribuna callejera, sin que le amedrentaran las amenazas de aquéllos que usurpaban nuestro territorio.

Su amor a la libertad fue puesto de manifiesto plenamente durante los pocos años que le tocó vivir bajo el régimen de Trujillo, así como en 1912 bajo el régimen de Eladio Victoria. En aquel año 1912 debió salir al exilio por protestar los abusivos métodos o procedimientos puestos en práctica por las autoridades militares en Puerto Plata. Con respecto a Trujillo, el sacerdote reprendió públicamente a los asistentes a la Catedral de Santo Domingo en ocasión de que éstos aplaudieran al dictador luego de que pronunciara una apología que el Padre Castellanos se había negado a pronunciar, ya designado Administrador Apostólico de la Arquidiócesis Dominicana. En otra ocasión, en Santiago de los Caballeros y en presencia del dictador, el Padre Castellanos, invocando a la Virgen de la Altagracia, pidió para el pueblo dominicano... "paz moral, paz jurídica, paz sin sangre", lo que provocó un incidente entre el régimen imperante y la Iglesia.

Aparte de sus discursos, la mayoría de los cuales se perdieron para siempre por haber sido pronunciados de manera improvisada, el Padre Castellanos escribió *Fisonomía del Arzobispo Meriño* (1910); *Apuntes para la historia de la parroquia de Puerto Plata* (1931); *Fisonomía del general Luperón* (1932); un trabajo de investigación que tituló *El Clero en Santo Domingo*, y un trabajo biográfico acerca del Padre de la Patria, Juan Pablo Duarte.

BERNARDO PICHARDO

Nació y murió Bernardo Pichardo y Patín en la ciudad de Santo Domingo el 18 de Octubre de 1877 y el 8 de Octubre de 1924, respectivamente.

Pichardo y Patín fue un político y literato de intensa actuación en su relativamente corta vida (47 años). Como hombre público ocupó posiciones tales como Secretario de Estado de Correos y Telégrafos (1905); Secretario de Estado de Agricultura e Inmigración (1915); Secretario de Estado de Relaciones Exteriores (1916); y Enviado Extraordinario en Misión Especial ante su Santidad Pío X (1912). Como historiador escribió *Resumen de historia Patria*, obra de texto durante largo tiempo en las escuelas del país, escrita en donosa prosa que hace posible leerla como simple obra literaria; y *Reliquias históricas de la Española*, que muchos consideran como su obra más notable. En otros campos de la literatura produjo Bernardo Pichardo *Minutos literarios* (prosa poética) y *Lecciones de Instrucción Moral y Cívica*.

Luego de renunciar Juan Isidro Jimenes la presidencia de la República el 7 de Mayo de 1916, tras no aceptar la intervención de tropas extranjeras que le fueron ofertadas como medio de que pudiera mantenerse en el poder frente a la insubordinación encabezada por Desiderio Arias, Bernardo Pichardo formó parte del Consejo de Secretarios de Estado que ocupó el poder desde el día de la renuncia de Jimenes hasta el 31 de Julio del mismo año 1916, cuando tomó posesión de la Primera Magistratura del Estado el doctor Francisco Henríquez y Carvajal.

Fue la ocasión en que Bernardo Pichardo desempeñó la Secretaría de Estado de Relaciones Exteriores.

ERCILIA PEPIN

Ercilia Ambrosilia Pepín y Estrella nació en Santiago de los Caballeros el 7 de Diciembre del año 1886, falleciendo en la misma ciudad el 14 de Junio de 1939.

Consagró Ercilia Pepín su relativamente corta vida al magisterio, a la patria y a la defensa de la libertad. Siendo apenas una niña (catorce años) fue nombrada Directora de la Escuela Primaria de Nibaje (Santiago), pudiendo bien este caso ser tomado como uno de los que encaja en la filosofía maquiavélica que reza: "El fin justifica los medios", pues la designación resultaba violatoria de disposiciones legales que establecían en veintidós años la edad mínima para ocupar tal cargo. Seis años más tarde (1906) fue nombrada Directora de la escuela Primaria de Marilópez (Santiago), ocasión en la que empieza a aplicar el método hostosiano.

Estuvo Ercilia Pepín consagrada a la enseñanza hasta poco antes de su muerte, ocurrida cuando apenas contaba 53 años de edad.

Su faceta de nacionalista se puso de resalto cuando la ocupación norteamericana de nuestro territorio, iniciada durante el año 1916 y mantenida hasta 1924. A todo lo largo de aquel nefasto período esgrimió su verbo para fustigar el atropello que se cometía contra la Patria. Amante de las libertades, dio respaldo moral a la lucha mantenida por Augusto César Sandino en Nicaragua contra los Estados Unidos, y aquí, en su patria, adversó a Trujillo. No obstante, tuvo la grandeza de reconocer en el dictador dominicano rasgos que le engrandecieron, y de agradecer públicamente servicios y atenciones personales brindados por el dictador en ocasión de los quebrantos de salud sufridos por a eximia educadora y patriota.

Fue Ercilia Pepín una de las primeras feministas en la República Dominicana.

Su vida y su obra están recogidas en el libro titulado *Vida y obra de Ercilia Pepín*, de la autoría de Alejandro Paulino Ramos, premiada y editada en ocasión del centenario del nacimiento de la gran mujer que con su ejemplo dio lustre a la condición de dominicano.

El culto altagraciano

Miguel A. Holguín-Veras

¿Cuándo y cómo llega a nuestra isla el culto altagraciano?

Tres son las versiones más socorridas sobre el particular, una de las cuales responde a evidente leyenda carente de base histórica. Las otras dos, con suficiente base cada una de ellas, resultan, no obstante, contradictorias, y hasta excluyente la una de la otra.

Dejando de lado la legendaria versión que atribuye al cuadro de la virgen una misteriosa aparición, seguida de desapariciones y posteriores reapariciones, nos quedan las versiones con asidero histórico, dos en total, a las que vamos a referirnos someramente.

Según el licenciado Luis Gerónimo de Alcocer ("Relación Sumaria... hasta el año de mill y seis cientos y cinquenta, questo se escribe". Boletín del Archivo General de la Nación, Año 5, Volumen 5, Número 20-21, Enero-Abril de 1942) el culto, y la imagen existente en Higüey, fueron traídos a la isla de Santo Domingo por los hermanos Alonso y Antonio de Trejo, quienes ya en el año 1514 se encontraban en Higüey, según se desprende de un Repartimiento llevado a cabo en aquel año. Se supone que los hermanos Trejo llevaron el culto y la imagen a Higüey y que, antes que en la villa de la región Este, el culto tomó cuerpo en la ciudad de Santo Domingo.

Contradiciendo a Alcocer, Fray Cipriano de Utrera ("Nuestra Señora de la Altagracia. Historia documentada de su culto y su Santuario de Higüey". Padres Franciscanos-Capuchinos, Santo Domingo, R. D. MCMXXXIII) afirma que el culto altagraciano en la isla de Santo Domingo no puede admitirse en fecha anterior a 1535, y que su introductor fue don Martín Sánchez-Manzanóres, Arcediano de la Catedral de Santo Domingo; señalando la posibilidad de que

fuera éste quien donara el cuadro de la virgen a la villa de Higüey. Para avalar sus afirmaciones, Utrera cita documentos y hace disquisiciones propias de un investigador de su calibre.

Ahora bien ¿por qué y desde cuándo se celebra el culto altagraciano el 21 de Enero y no el 15 de Agosto, como en principio se celebró en la isla, o el 8 de Septiembre, como se celebra en algunas comunidades de España? La respuesta, créalo o no, está vinculada a un hecho de armas, conocido en la historia de la isla como batalla de la Sabana Real o de La Limonade. Veamos:

La guerra entre España y Francia había cesado luego que se firmara la paz de Nimega en el año 1678. Rota la tregua por Francia, el gobernador de la parte occidental de la isla recibió instrucciones de hostigar la parte española, siendo así como la ciudad de Santiago fue ocupada y sometida a saqueo por las huestes del gobernador Tarin de Cussy, hecho ocurrido en el mes de Julio de 1689.

Incapaces de emprender una represalia inmediata, debido a las penurias económicas por las que atravesaba la colonia, no fue sino en Enero de 1691 cuando se pudo responder al golpe dado por los franceses. El 21 de Enero de aquel año, en la Sabana Real o de La Limonade, cerca del Guarico (hoy Cabo Haitiano) se encontraron ambos ejércitos, siendo aplastadas las tropas francesas y pereciendo el grueso de su oficialidad, incluido el gobernador Tarin de Cussy.

Las tropas criollas estaban compuestas por hombres de todas las regiones reunidos con el específico fin de realizar aquella necesaria campaña, siendo fama que entre los más distinguidos en la batalla estuvieron los higüeyanos.

Regresado que hubo a su región luego de la victoria, uno de los nativos de Higüey depositó su machete, con el que había participado en la batalla y cercenado cabezas, al pie del altar sobre el cual se encontraba colocada la imagen de la virgen, pues atribuía a un milagro de la misma la victoria obtenida contra los galos. Y a partir del siguiente año 1692, y hasta el día de hoy, cada 21 de Enero se rinde culto en Higüey a la Virgen de la Altagracia (Alta Gracia en España y también aquí en los inicios del culto). Gradualmente las celebraciones fueron extendiéndose a todo el ámbito nacional, hasta llegar a ser lo que hoy: una celebración de carácter nacional.

ACERCA DE LA COLECCION LUGO

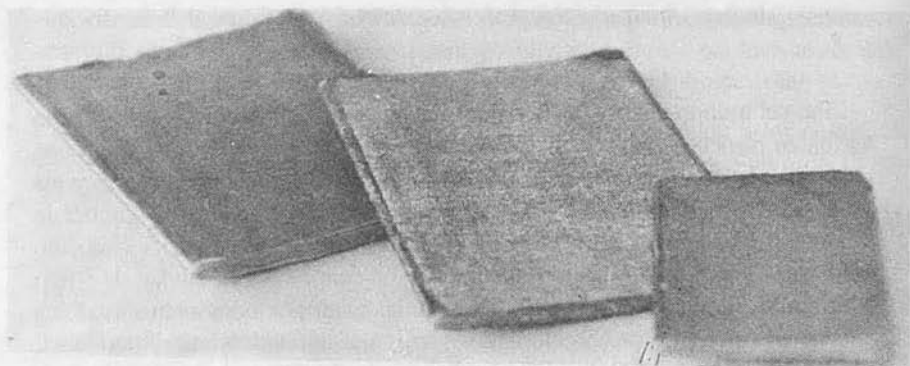
¿FUERON 96 LIBRETAS ORIGINALMENTE? ¿SE PERDIO LA NUMERO 89 A EFECTOS DEL CICLON SAN ZENON?

Miguel A. Holguín-Veras
Encargado del Departamento de
Investigación del AGN

Para el mundo historiográfico dominicano, y para el Archivo General de la Nación en particular (vale decir: oficialmente), la Libreta 89 de la Colección Lugo, que recoge la labor ecdótica realizada en archivos de España, Francia y Estados Unidos de Norte América por ese gran dominicano que respondió al nombre de Américo Lugo Romero, se había perdido en la ocasión en que el ciclón conocido como San Zenón azotó hasta destruir casi por completo a la ciudad de Santo Domingo, el 3 de Septiembre de 1930. Así fue aceptado por todos los historiadores y por aquéllos que fueron Directores del Archivo, historiadores o no. Tanto es así, que en el Índice de la Colección, publicado en el número 1 del Boletín de la Institución, no aparece la citada libreta, consignándose en alguna de las páginas del citado Boletín la causa de la no aparición.

Siempre fue una preocupación del autor de este trabajo el estado de deterioro a que llegó la Colección Lugo, víctima no de un fenómeno de la naturaleza, como San Zenón, sino de personas e instituciones que debieron en todo momento velar por la conservación de algo que tiene carácter de reliquia; de algo que tiene el doble valor de recoger la primera labor de tal naturaleza realizada por un dominicano, y el de haber sido realizada por el pulquérrimo Américo Lugo. A tal extremo llegó el deterioro, que puede ser calificado de catastrófico: un centenar de hojas sueltas deambulando de libreta en libreta; libretas sin identificación; portadas desprendidas, unas, y totalmente arruinadas o inexistentes, otras; la humedad causando estragos a nivel general, etc., etc. El mal venía consumándose gradualmente desde tiempos inmemoriales, pero, para colmo, a alguien se le ocurrió (probablemente investido de la mejor intención) hacer paquetes con las libretas que componen la Colección (95 libretas se suponía estaban empaquetadas), lo que de inmediato empezó a dejar sentir sus efectos aceleratorios del mal: al daño causado por una humedad aumentada por el empaquetamiento, se le sumaba el causado por el grado de acidez del papel usado como envoltura.

Ahora (Mayo de 1993), cuando después de años sin un funcional departamento de encuadernación volvemos a contar con uno (que eventualmente trataremos de usar también como departamento de restauración), de común acuerdo con Ramón A. Font Bernard, Director General del Archivo General de la Nación, nos dispusimos a rescatar la Colección Lugo, labor de la cual se ocuparía directamente quien esto escribe. Durante la lógica labor que debía ser realizada antes de que empezara la labor física de restauración y encuadernación, pudimos constatar en toda su gravedad el nivel de deterioro de la Colección, grave en extremo.



Fotografías mostrando el estado de deterioro de la Colección Lugo.

Aplicando a su rescate todo nuestro esfuerzo procedimos a ubicar correctamente las hojas (más de un centenar) que se encontraban sueltas; y así que fuera comprobado que algunos números habían sido trastocados, se hicieron las correcciones de lugar, que generalmente consistieron en cambio de portadas.

Realizado y verificado el conteo de las libretas, se comprobó la existencia de sólo 93. Se suponía la existencia de 95, habida cuenta de que de manera oficial la Colección constó de 96 libretas, de las cuales se daba por perdida desde 1930 la número 89.

Ordenadas numéricamente las libretas, "brillaban por su ausencia" las números 2, 3, 85, 86, 87, 89 y 96 (siete números en total). En cambio, nos quedaban por identificar 4 libretas. Tocaba ahora determinar los números correspondientes a esas cuatro libretas, con lo cual arribaríamos a los números de las libretas faltantes.

Un gran inconveniente en la labor que veníamos realizando lo constituyó la forma deficiente en que fue elaborado el Índice de la Colección, que se publicó en el Boletín número 1 del Archivo General de la Nación, que vio la luz en el año 1938. No obstante la deficiencia señalada, mediante tal Índice pudimos determinar, sin lugar a dudas, que una de las hojas encontradas sueltas corresponde a la libreta número 86, una de las faltantes. Por otra parte (y por suerte), en alguna ocasión fue mecanografiado el contenido de las libretas números 1, 2, 3, 4 y 5, lo que nos permitió determinar que las números 2 y 3 se encontraban entre las que faltaban, al igual que la número 86.

Así las cosas, quedaba por establecer lo concerniente a las libretas números 85, 87, 89 y 96. Como contrapartida nos quedaban otras tantas libretas sin identificación. Y justamente por esta coincidencia sufría una conmoción la labor de indagación que veníamos realizando, porque entonces debíamos concluir en que, sin lugar a dudas, una de las libretas que permanecían sin identificar debía corresponder a la número 89, aquella que se daba por perdida desde 1930.

¿Qué recurso podíamos usar en esta nueva situación, si de la Libreta 89 no había en los fondos del Archivo la menor referencia, que no fuera la de que se había perdido barrida o a consecuencia del ciclón San Zenón?

Dos recursos podíamos usar, a saber:

a) Volver sobre nuestros pasos y tratar de localizar otro error en la numeración de las libretas;

b) Tratar de establecer una secuencia entre el contenido de alguna de las libretas pendientes de identificación con las libretas números 88 y 90. Si encontrábamos esa secuencia, cual que fuera, podríamos entonces concluir que tal libreta era la número 89.

Agotado sin resultado positivo el primer recurso (localización de un nuevo error en la numeración de las libretas), debíamos entonces salir en busca de la segunda posibilidad, esto es, la de que el azar había puesto en nuestras manos el encuentro de lo que por 63 años se daba por perdido.

Al efecto, en la página 188 de la Libreta 88 se lee el encabezamiento siguiente:

"Mission and Modern History, by Robert E. Speer, in 2 vols. Tome 2º, pag. 183: IV, The Emancipation of Latin America". (A seguidas, la parte copiada).

Y en la primera página de una de las libretas pendientes de identificación (que, dicho sea de paso, no muestra signo alguno de haber sido trabajada, aunque parece que con mucho cuidado le fue arrancada la portada), encontramos el mismo encabezamiento:

"Mission and Modern History, by Robert Elliott Speer, in two vol. p. 186: The Emancipation of Latin America". (A seguida, la parte copiada).

La secuencia establecida, además del hecho de parecer "no trabajada" la libreta a que hacemos alusión, no nos deja la menor duda de que estamos en presencia de la Libreta 89, que se daba oficialmente por perdida desde hace 63 años.

Asignado el número 89 a una de las libretas, nos quedaban 3 por identificar, e igual cantidad de números faltantes en la secuencia que del número 1 al 96 debía ser establecida en la Colección, siendo estos números 85, 87 y 96. Y surge entonces la pregunta lógica: ¿Corresponderían estos números a las tres libretas no identificadas?

En un párrafo anterior hicimos mención de la deficiencia con que fue elaborado el Índice de la Colección Lugo, publicado en el número 1 del Boletín del Archivo General de la Nación (año 1938). Sin embargo, en este punto de la indagación teníamos necesariamente que recurrir de nuevo a tal Índice para tratar de determinar los números que les correspondían a las tres libretas sin identificar.

En el Índice, el contenido de la Libreta 85 aparece así: "Bibliografía dominicana", señalándose que contiene 60 papeletas. No se hace mención de ninguna otra materia o tema. En cuanto a la número 87, el contenido único es "Bibliografía extranjera", con el señalamiento de que contiene 364 papeletas.

Revisando cuidadosamente el Índice, encontramos que cuatro libretas están marcadas "Bibliografía dominicana", siendo éstas las números 82, 83, 84 y 85. Una, la número 87, está marcada "Bibliografía extranjera". Examinadas las libretas números 82, 83 y 84, encontramos una correspondencia total con lo expresado en el Índice, por lo que podemos deducir que las faltantes libretas números 85 y 87 deben contener, de manera exclusiva, fichas bibliográficas, dominicanas, la primera, extranjeras, la segunda; y que, por tanto, ninguna de las libretas pendiente de identificación corresponde a tales números.

En lo tocante a la Libreta 96, que en el Índice aparece conteniendo 344 "documentos y notas" (única ocasión en que "notas" aparece en el Índice) y con el siguiente detalle:

"Archives Nationales, París

Correspondencia General de los Gobernadores, Intendentes y otros funcionarios franceses de la isla Tortuga y costa de Santo Domingo, relativa a la parte española de la isla de Santo Domingo.

Tomo I

(Escrito en maquina, con 351 páginas en 4^o mayor)."

y a seguidas enumera nombres de funcionarios franceses, a saber:

Le Vasseur
 Du Rausset
 Bertrand D'Ogeron
 De Pouancay
 De Cussy
 Du Casse

en un orden y con fechas que se corresponden con el contenido de las libretas del número 21 al número 24, parece ser que

a) hubo error al indizar la Colección, y lo detallado en el Índice como perteneciente a la Libreta 96 corresponde al contenido de las libretas del 21 al 24, inclusive ; o, con mayor probabilidad

b) La Libreta 96, que en el Índice aparece conteniendo 344 "documentos y notas", es en realidad un resumen de la correspondencia de los Gobernadores y otros funcionarios franceses, previamente incluida en las libretas del 21 al 24, complementada por otra correspondencia que se localiza diseminada en otros números de libretas, tales como las números 6, 17 y 18.

Resumiremos en el siguiente Cuadro la situación:

Libretas que se supone componían la Colección	96
Menos: Libreta 89, que se supone perdida el 3 de Septiembre de 1930 (San Zenón)	1
Libretas que se suponía en el Archivo General de la Nación	95
Libretas cuya falta ha sido constatada (números 2, 3, 85, 86, 87 y 96)	6
Sub total	89
Más: Libreta 89, localizada en los paquetes en que era guardada la Colección	1
Sub total	90
Más: Libretas sin identificación	3
Número de libretas inventariadas	93

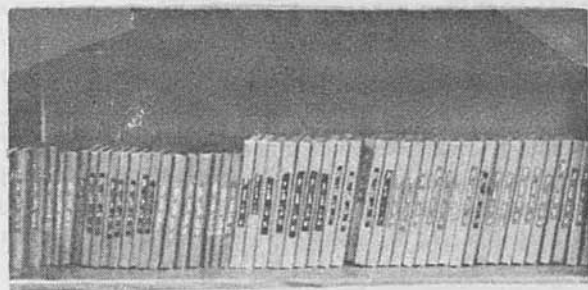
Con el Cuadro que presentamos (además de lo expresado previamente en el presente trabajo), quedan de manifiesto varias cosas, a saber.

a) La Colección Lugo estuvo constituida originalmente por más de 96 libretas;

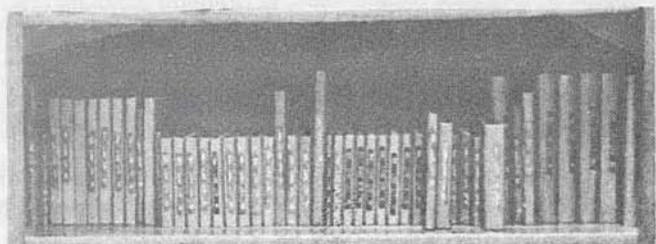
b) De las 95 libretas inventariadas e indizadas en 1938 han sido sustraídas (o quizás extraviadas dentro del propio Archivo General de la Nación) 6 libretas, a las que corresponden los números 2, 3, 85, 86, 87 y 96);

c) 4 libretas ingresaron al Archivo General de la Nación luego de que fuera indizada la Colección, siendo una de ellas la número 89, que se daba por perdida a consecuencia del ciclón San Zenón, que virtualmente destruyó a la ciudad de Santo Domingo el 3 de Septiembre de 1930; y

d) De las cuatro libretas ingresadas al Archivo General de la Nación con posterioridad al 1938 (dos ingresaron en 1958 y las otras dos en 1962) hay una que parece ser la tercera de una serie (está marcada III, y su primera página empieza con cuatro palabras que son el final de un párrafo); todo lo cual nos hace presumir que la Colección Lugo constó originalmente de por lo menos 101 libretas, si ésta marcada III a la cual nos referimos no guarda relación con ninguna de las encontradas; o por lo menos 100, si es que la guarda con otra de las aparecidas, cosa que no se descarta.



Algunas de las libretas de la Colección, luego de ser restauradas.



Otras libretas de la Colección, ya restauradas.

Quiero por este medio hacer un llamado a la ciudadanía (entiéndase: Historiadores y/o Coleccionistas) para que de algún modo contribuyan a que las libretas que una vez formaron parte de la Colección Lugo y de los fondos del Archivo General de la Nación -o las que nunca llegaron hasta esta Institución- entren de nuevo a la misma, en el caso de las que una vez estuvieron; o bien que ingresen por primera vez, en el caso de aquéllas que nunca formaron parte de los fondos de este Archivo. Al efecto, y para su debido conocimiento, transcribimos el Artículo 3 de la Ley No. 1,500, promulgada el 22 de abril de 1938, que reza así:

"La retención de documentos nacionales (otra Ley determina qué es un 'documento nacional'. MAHV) por personas particulares, constituye a éstos en reos del delito recriminado y sancionado por el Artículo 254 del Código Penal".

No quiero terminar sin dejar sentado que el presente trabajo, como todos los trabajos de la naturaleza del mismo, está sujeto a errores de interpretación. E invito por este medio a los historiadores e investigadores que así lo deseen a realizar las indagaciones que crean pertinente, en aras de que los conceptos aquí emitidos sean confirmados o rectificados.

APENDICE

Luego de que fuera escrito el trabajo que antecede aconteció algo que es

necesario relatar con toda la amplitud posible.

Así que le fuera reportada al suscrito la aparición de un legajo fuera del depósito que le correspondía, procedimos a examinarlo, determinando por el código mostrado en la envoltura del mismo que se trataba de un legajo correspondiente a la Sección *Donaciones*. La razón, o, más bien, la explicación de que se encontrara allí tal legajo no pudo ser establecida. Pero es el caso que el proceder al examen detallado del mismo llamó nuestra atención el hecho de que el papel en que estaban confeccionadas las *fichas* que componían uno de los expedientes en el legajo guardaba enorme similitud con el papel usado en varias de las libretas de la Colección Lugo, que recién habíamos trabajado y restaurado en lo posible.

Profundizada la investigación, la conclusión a que arribamos es la de que estábamos en presencia de algunas de las libretas faltantes en la Colección, aun en el caso, como sucedía, de tratarse de hojas sueltas.

Como puede verse en el trabajo del cual es éste un apéndice, entre las libretas faltante en la Colección Lugo se encontraban las números 85, 86 y 87, todas las cuales están marcadas en el Índice de la Colección (ver Boletín No. 1 del Archivo General de la Nación) como conteniendo información bibliográfica. También se verá el señalamiento de la posibilidad de que tales libretas hubieran sido sustraídas de los fondos de la Institución, o bien que estuvieran "traspapeladas" dentro de la misma. También es posible que fuera autorizado el préstamo de tales libretas a algún intelectual amigo de alguno de los directores que han desfilado por el Archivo General de la Nación, y luego olvidadas. Y, al parecer, dos de las tres posibilidades ahora señaladas confluyen en el presente caso.

La manera en que estaban ordenadas las fichas del expediente a que nos referimos en el primer párrafo de este apéndice no deja lugar a dudas acerca de que alguien preparaba la edición de una obra de carácter bibliográfico, usando para ello las libretas de que ahora nos ocupamos. Como dijimos antes, es posible que tales libretas le fueran prestadas; también que las mismas fueran sustraídas. El caso es que, fueran prestadas o sustraídas; fuera o no editada la obra que a nuestro entender se pretendió editar, las libretas retornaron (como hojas sueltas) a la Institución, por vía de donación, realizada al parecer por la persona que pensó editar la obra o, con mayor probabilidad, por algún descendiente de aquella persona.

Sin embargo, algo nos llama poderosamente la atención, y es el hecho de que la libreta número 87 (o quizás sería mejor decir lo que en principio fue considerado como la libreta número 87, pues es posible que nunca lo fuera, en el sentido de algo estructurado en forma de cuaderno o libro); la libreta 87, repetimos, estuvo

compuesta por fichas de cuatro tamaños distintos de hojas, algo que, en el caso de la Colección Lugo, no ha sido constatado, aunque sí fue bastante frecuente el uso de hojas sueltas en la labor ecdótica realizada por Américo Lugo y los ayudantes que le asistieron, hojas que luego fueron encuadernadas, con la posible excepción de las que ahora dan origen a este Apéndice.

Hechos los ajustes de lugar, la Colección Lugo consta en la actualidad de 99 (noventa y nueve) libretas inventariables, como se indica en el siguiente cuadro:

Libretas inventariadas al cierre del trabajo anterior	93
Más: libretas números 85, 86 y 87, localizadas posteriormente	3
Número (que llamaríamos "teórico") de libretas	96
Menos: libreta número 87, desglosada en A, B, C, D	1
	95
Más: Desglose de la libreta 87 en A, B, C, D	4
Inventario físico actual de libretas en la Colección	99

Por razones de ética (ya que no sabemos cómo se produjeron los acontecimientos mediante los cuales salieron del Archivo General de la Nación las libretas que nos ocupan) vamos a reservarnos quién o quiénes realizaron la "donación" a la Institución. De todos modos, nos congratulamos de la aparición, y ojalá que otras "donaciones" similares pudieran ser recibidas por la Institución.

DIRECTORES DEL ARCHIVO GENERAL DE LA NACION DESDE SU FUNDACION

- 1935 Doctor Luis E. Aybar
- 1941 Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi
- 1947 Licenciado César A. Herrera
- 1948 Doctor Sócrates Barinas Coiscou
- 1949 Licenciado Ramón Lugo Lovatón
- 1955 Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi
- 1957 Licenciado César A. Herrera
- 1959 Licenciado Emilio Rodríguez Demorizi
- 1960 Licenciado Vetilio Alfáu Durán
- 1970 Doctor Julio Jaime Julia
- 1980 Licenciada Marisol Florén
- 1983 Licenciado Pedro Julio Santiago
- 1987 Doctor Pedro Ramón Vásquez
- 1990 Ramón A. Font Bernard (Incumbente actual).

ACERCA DE NUESTRA FOTOTECA

Como parte, o a consecuencia de la reorganización que hemos estado llevando a cabo en la Institución ha sido localizada esta fotografía realizada por Abelardo Rodríguez Urdaneta, con dimensiones de 37" x 49", enmarcada en madera preciosa. El personaje no ha podido ser identificado, por lo que solicitamos la colaboración de cualquier persona que pueda arrojar luz acerca de la deseada identificación.

